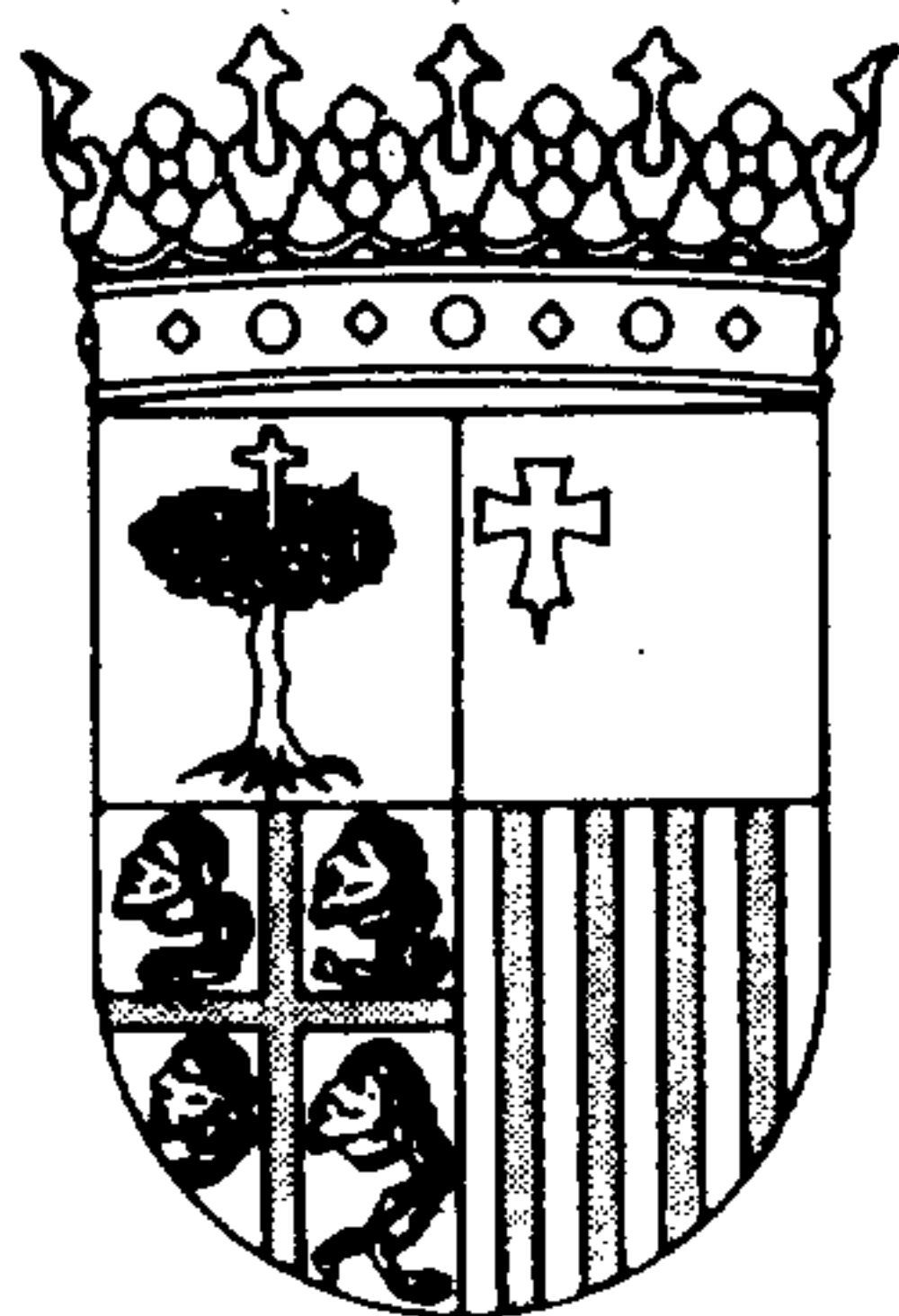




DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 57 - Año 1986 (Segundo Período) - Legislatura I

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO EMBID IRUJO

Sesión Plenaria núm. 55

Celebrada el jueves 30 de octubre de 1986

ORDEN DEL DIA

1) Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales, relativo al Proyecto de Ley de Salud Escolar.

2) Proposición no de Ley núm. 16/86, presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Sáenz Lorenzo, sobre exención en el Impuesto sobre Sociedades de los rendimientos derivados de las llamadas explotaciones forestales de las Entidades Territoriales.

3) Proposición no de Ley núm. 17/86, presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, señor Mur Bernad, sobre el Decreto-58/86 de la Diputación General de Aragón.

4) Proposición no de Ley núm. 19/86, presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor de las Casas Gil, sobre la posible ampliación de las operaciones norteamericanas en la Base aérea de utilización conjunta de Zaragoza con la instalación de una Escuela Militar.

5) *Interpelación núm. 8/86, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista señor Biel Rivera, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.*

6) *Interpelación núm. 17/86, relativa a los criterios de la Diputación General de Aragón en materia de tala de bosques y, en concreto, del hayedo abetal del monte Oturia, formulada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto señor de las Casas Gil.*

7) *Pregunta núm. 50/86, relativa al grado de ejecución de los programas del Plan viario en las zonas del Bajo Aragón y Maestrazgo, en la provincia de Teruel, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Roca Millán.*

Se abre la Sesión a las nueve horas y treinta minutos. Preside el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, acompañado de todos los miembros de la Mesa, la cual es asistida por el Letrado Mayor Sr. Giménez Abad.

Están presentes en el banco del Gobierno, el Presidente de la Diputación General de Aragón, Excmo. Sr. D. Santiago Marraco Solana, y los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía y Hacienda; de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes; de Agricultura, Ganadería y Montes; de Industria, Comercio y Turismo; de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y de Cultura y Educación.

SUMARIO

Se abre la Sesión, a las nueve horas y treinta minutos, con una salutación del Presidente de las Cortes a los ciudadanos y autoridades de Alcañiz y su comarca por su apoyo a la celebración de esta Sesión Plenaria, así como una toma de postura acordada por la Junta de Portavoces expresando su repulsa y condena por el asesinato del general aragonés Garrido (p. 2.491).

Se pasa al primer punto del Orden del Día, el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales, relativo al Proyecto de Ley de Salud Escolar.

Al artículo uno hay presentadas diversas enmiendas. En primer lugar, el señor Diputado de las Casas Gil defiende la número 2, que pertenece al G.P. Mixto (p. 2.491). A continuación se suspende la Sesión durante cinco minutos. Se reanuda la misma con la presentación por parte del señor Diputado de las Casas Gil del texto transaccional al que han llegado los distintos Grupos Parlamentarios (p. 2.491). Sometido a votación dicho texto, queda aprobado (p. 2.491). Defiende a continuación la enmienda número 4 el señor Diputado Lacleta Pablo por el Grupo Parlamentario Popular (p. 2.492). Turno en contra por parte de la señora Diputada Quintín Gracia del Grupo Socialista (p. 2.492). Replica el señor Diputado Lacleta Pablo (p. 2.492). Se pone a votación la enmienda número 4, resultando rechazada (p. 2.492). Acto seguido es sometido a votación el artículo primero, quedando aprobado (p. 2.492).

Al no existir enmiendas presentadas al artículo segundo, se somete a votación directamente, resultando aprobado (p. 2.492).

El señor Diputado Lacleta Pablo procede a la defensa de las enmiendas números 8 y 10, presentadas al artículo tercero, en nombre del Grupo Popular (p. 2.492). A continuación el señor Presidente comunica a la Cámara la retirada del Orden del Día de la Proposición no de Ley 16/86, del Grupo So-

cialista (p. 2.493). Consume turno en contra la señora Diputada Quintín Gracia por el Grupo Parlamentario Socialista (p. 2.493). Replica el señor Diputado Lacleta Pablo (p. 2.494). Interviene nuevamente la señora Diputada Quintín Gracia (p. 2.494). Por último, efectúan una breve intervención los señores Diputados mencionados anteriormente (p. 2.494). Sometidas a votación conjunta ambas enmiendas, quedan rechazadas (p. 2.495). Puesto a votación el artículo tercero, queda aprobado (p. 2.495).

Se somete a votación el artículo cuarto, siendo aprobado (p. 2.495).

La enmienda número 19 al artículo quinto es defendida por el señor Diputado Lacleta Pablo en nombre del Grupo Popular (p. 2.495). La señora Diputada Quintín Gracia consume el turno en contra en nombre del Grupo Socialista (p. 2.495). Replica el señor Diputado Lacleta Pablo (p. 2.496). Interviene nuevamente la señora Diputada Quintín Gracia (p. 2.496). Se somete a votación la enmienda número 19, resultando rechazada (p. 2.496). Puesto a votación el artículo quinto, queda aprobado (p. 2.496).

El señor Diputado Lacleta Pablo defiende la enmienda número 22 al artículo sexto por el Grupo Popular (p. 2.496). En turno en contra interviene la señora Diputada Quintín Gracia por el Grupo Socialista (p. 2.497). Replica el señor Diputado Lacleta Pablo (p. 2.497). Sometida a votación la enmienda número 22, queda rechazada (p. 2.497). El señor Diputado de las Casas Gil, en nombre del Grupo Mixto, expone un texto transaccional al artículo sexto (p. 2.497). Se somete a votación el artículo sexto con la modificación antes expuesta, resultando aprobado (p. 2.498).

Queda aprobado el artículo séptimo al ser sometido directamente a votación (p. 2.498).

Igualmente, queda aprobado el artículo octavo (p. 2.498).

La señora Diputada Quintín Gracia defiende un voto particular al artículo noveno en nombre del Grupo Socialista (p. 2.498). Turno en contra del voto particular por parte del señor Diputado Val-Carreres Guinda, quien representa al Grupo Aragonés Regionalista (p. 2.498). Acto seguido se suspende la Sesión durante cinco minutos. Se reanuda la Sesión con la lectura por parte del señor Diputado Val-Carreres Guinda del texto transaccional del artículo nueve al que han llegado los Grupos Parlamentarios (p. 2.499). Sometido a votación dicho texto, queda aprobado (p. 2.499).

El señor Diputado Lacleta Pablo defiende la enmienda número 34 al artículo décimo en nombre del Grupo Popular (p. 2.499). Turno en contra de la señora Diputada Quintín Gracia por el Grupo Socialista (p. 2.499). A continuación queda retirada la enmienda número 34 (p. 2.499). Se procede a la votación del artículo décimo, siendo aprobado (p. 2.499).

Por el Grupo Popular defiende la enmienda 35, que pretende la introducción de un artículo diez bis, el señor Diputado Lacleta Pablo (p. 2.499). Consume turno en contra la señora Diputada Quintín Gracia por el Grupo Socialista (p. 2.500). Replica el señor Diputado Lacleta Pablo (p. 2.500). Por último, interviene la señora Diputada Quintín Gracia (p. 2.500). Se somete a votación la enmienda 35, resultando rechazada (p. 2.500).

El señor Diputado Lacleta Pablo defiende la enmienda número 37 presentada al artículo undécimo en nombre del Grupo Popular (p. 2.500). La señora Diputada Quintín Gracia consume el turno en contra (p. 2.501). Replica el señor Diputado Lacleta Pablo (p. 2.501). Por último, hace uso de la palabra la señora Diputada Quintín Gracia (p. 2.501). Sometida a votación la enmienda, queda rechazada (p. 2.501). Se pone a votación el artículo undécimo, resultando aprobado (p. 2.501).

El artículo duodécimo es sometido directamente a votación, siendo aprobado (p. 2.501).

Defiende la enmienda número 40 al artículo decimotercero el señor Diputado Val-Carreres Guinda en nombre del Grupo Aragonés Regionalista (p. 2.501). Turno en contra por parte de la señora Diputada Quintín Gracia del Grupo Socialista (p. 2.501). Replica el señor Diputado Val-Carreres Guinda (p. 2.501). Nuevamente interviene la señora Diputada Quintín Gracia (p. 2.502). Por último, hace uso de la palabra el señor Diputado Val-Carreres Guinda (p. 2.502). Se pone a votación la enmienda número 40, quedando rechazada (p. 2.502). Se procede a la votación del artículo decimotercero, excepto el párrafo quinto, a petición del señor Diputado Lacleta Pablo, resultando aprobado (p. 2.502). Posteriormente se somete a votación el párrafo quinto, resultando, asimismo, aprobado (p. 2.502).

Se pone a votación el artículo decimocuarto, siendo aprobado (p. 2.502).

Defiende la enmienda número 45 al artículo decimoquinto el señor Diputado de las Casas Gil en nombre del Grupo Mixto (p. 2.502). Interviene a continuación el señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo Arola Blanquet (p. 2.503). Replica el señor Diputado de las Casas Gil (p. 2.503). Sometida a votación la enmienda, queda rechazada

(p. 2.504). Procede a la defensa de la enmienda número 46 el señor Diputado Val-Carreres Guinda por el Grupo Aragonés Regionalista (p. 2.504). Turno en contra por parte de la señora Diputada Quintín Gracia (p. 2.504). Replica el señor Diputado Val-Carreres Guinda (p. 2.504). Sometida a votación la enmienda, queda rechazada (p. 2.504). Se procede a la votación del artículo decimoquinto, siendo aprobado (p. 2.504).

El señor Diputado Val-Carreres Guinda defiende la enmienda número 50 al artículo decimosexto en nombre del Grupo Aragonés Regionalista (p. 2.504). Consume turno en contra la señora Diputada Quintín Gracia por el Grupo Socialista (p. 2.505). Replica el señor Diputado Val-Carreres Guinda (p. 2.505). A continuación toma la palabra la señora Diputada Quintín Gracia (p. 2.505). Se pone a votación la enmienda número 50, resultando rechazada (p. 2.505). El señor Diputado de las Casas Gil, por el Grupo Mixto, efectúa una oferta de transacción al artículo decimosexto (p. 2.505). Sometido a votación el artículo decimosexto con la correspondiente modificación, queda aprobado (p. 2.505).

Sometido a votación el artículo decimoséptimo, resulta aprobado (p. 2.505).

Defiende el voto particular del Grupo Socialista que pretende la reintroducción del párrafo segundo del artículo decimooctavo la señora Diputada Quintín Gracia (p. 2.505). Consume turno en contra el señor Diputado Val-Carreres Guinda por el Grupo Aragonés Regionalista (p. 2.505). Interviene el señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo Arola Blanquet (p. 2.506). Replica el señor Diputado Val-Carreres Guinda (p. 2.506). Toma la palabra de nuevo el señor Consejero Arola Blanquet (p. 2.506). Por último, interviene el señor Diputado Val-Carreres Guinda (p. 2.507). Puesto a votación el voto particular del Grupo Socialista, queda aprobado (p. 2.507). Se pone a votación el artículo decimooctavo, siendo aprobado (p. 2.507).

Defiende la enmienda 56 al artículo decimonoveno el señor Diputado del Grupo Popular Lacleta Pablo (p. 2.507). Consume el turno en contra la señora Diputada Quintín Gracia por el Grupo Socialista (p. 2.507). Replica el señor Diputado Lacleta Pablo (p. 2.508). Sometida a votación la enmienda número 56, queda rechazada (p. 2.508). El señor Diputado del Grupo Mixto de las Casas Gil presenta un texto transaccional al artículo decimonoveno (p. 2.508). Sometido a votación dicho texto, queda aprobado (p. 2.508).

Se pone a votación el artículo dieciocho bis, que es aprobado (p. 2.508).

Se somete a votación la disposición transitoria única, siendo aprobada (p. 2.508).

Igualmente, son aprobadas la disposición final y la Exposición de Motivos (p. 2.508).

Concluida la tramitación de la Ley, una vez que ha sido aprobada, se abre un turno de explicación de voto. Por el Grupo Mixto interviene el señor Diputado de las Casas Gil (p. 2.508). En nombre del Grupo Aragonés Regionalista hace lo propio el señor Diputado Val-Carreres Guinda (p. 2.509). Toma la palabra por el Grupo Popular el señor Diputado Lacleta Pablo (p. 2.509). Por último, en representa-

ción del Grupo Socialista interviene la señora Diputada Quintín Gracia (p. 2.509).

Una vez retirado el punto tercero del Orden del Día por parte del Grupo Aragonés Regionalista, se pasa al punto cuarto, la Proposición no de Ley 19/86, presentada por el Grupo Mixto. Para su defensa toma la palabra el señor Diputado de las Casas Gil (p. 2.510).

En el turno de Grupos no enmendantes interviene el señor Diputado Mur Bernad por el Grupo Aragonés Regionalista (p. 2.511). Por su parte, toma la palabra el señor Diputado Zapatero González en representación del Grupo Popular (p. 2.511). Por el Grupo Socialista hace lo propio el señor Diputado Sáenz Lorenzo (p. 2.512). Procede a fijar su posición el señor Diputado de las Casas Gil (p. 2.513). Interviene el señor Diputado Sáenz Lorenzo por el Grupo Socialista (p. 2.514). El señor Diputado de las Casas Gil solicita que sean votados cada uno de los puntos de la Proposición no de Ley por separado (p. 2.514). Sometido a votación el punto primero, queda aprobado (p. 2.514). Los puntos segundo y tercero resultan rechazados (p. 2.514). En turno de explicación de voto interviene el señor Diputado de las Casas Gil por el Grupo Mixto (p. 2.515). Toma la palabra el señor Diputado Mur Bernad por el Grupo Aragonés Regionalista (p. 2.515). El señor Diputado Zapatero González interviene en nombre del Grupo Popular (p. 2.515). Por último, hace uso de la palabra el señor Diputado Sáenz Lorenzo por el Grupo Socialista (p. 2.515).

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la Interpelación núm. 8/86, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista señor Biel Rivera, relativa a la problemática socio-económica de la Provincia de Teruel (p. 2.516).

Le responde el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (p. 2.518). Le replica el señor Diputado Biel Rivera (p. 2.520). El señor Consejero interviene de nuevo para duplicar al Diputado interpelante (p. 2.521). El señor Diputado interpelante solicita una nueva intervención a la Presi-

dencia (p. 2.523), que origina un nuevo turno en contra del señor Consejero (p. 2.523). Interviene en turno de fijación de posiciones el señor Diputado Garzarán García por el Grupo Mixto (p. 2.524). Por el Grupo Parlamentario Popular interviene el señor Diputado Bueso Zaera (p. 2.524). Por el Grupo Parlamentario Socialista interviene el señor Diputado Medalón Mur (p. 2.525). El señor Diputado Biel Rivera interviene por alusiones (p. 2.526).

El siguiente punto del Orden del Día está configurado por la Interpelación núm. 17/86, relativa a los criterios de la Diputación General de Aragón en materia de tala de bosques y, en concreto, del hayedo abetal del monte Oturia, formulada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto señor de las Casas Gil. La defiende el señor Diputado Agudo González (p. 2.526).

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales le contesta (p. 2.526). Interviene el señor Presidente de la Diputación General de Aragón, Marraco Solana (p. 2.528). El señor Diputado Agudo González interviene de nuevo (p. 2.530). En turno de fijación de posiciones interviene el señor Diputado Garcés Omella por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista (p. 2.530). Por el Grupo Parlamentario Popular interviene el señor Diputado Cenís Tafalla (p. 2.531). Por el Grupo Parlamentario Socialista interviene el señor Diputado Pina Cuenca (p. 2.531).

Se pasa al último punto del Orden del Día, constituido por la pregunta núm. 50/86, relativa al grado de ejecución de los programas del Plan viario en las zonas del Bajo Aragón y Maestrazgo, en la provincia de Teruel, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Roca Millán (p. 2.532).

El señor Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes le responde (p. 2.532). Intervienen nuevamente el Diputado Roca Millán y el señor Consejero (p. 2.533). Concluido el Orden del Día se levanta la Sesión a las quince horas y diez minutos (p. 2.533).

El señor PRESIDENTE: Se abre la Sesión (*A las nueve horas, treinta minutos*). Tomen asiento, por favor, en sus escaños los señores Diputados.

Antes de dar comienzo al Orden del Día de la Sesión, es obligado saludar desde aquí, desde la Presidencia a los ciudadanos, a las autoridades, y no solo a los ciudadanos de Alcañiz, sino de toda la comarca, por el apoyo que han prestado a la celebración de esta Sesión plenaria.

Todos los Diputados, todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, guardaremos un recuerdo muy grato y feliz de este día, que esperamos quede en el recuerdo, tanto en el nuestro como en el de los ciudadanos y las autoridades de Alcañiz y su comarca.

Una segunda advertencia, una segunda toma de postura debe hacerse antes de comenzar el Pleno; acaba de ser acordada por la Junta de Portavoces. Desgraciadamente los Diputados de las Cortes de Aragón nos hemos ido acostumbrando durante esta primera Legislatura a lamentar, a dolernos de las repetidas muertes que por obra del terrorismo tienen lugar en nuestro país, en todo nuestro país; en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en otras Comunidades Autónomas, en otras partes del territorio español. Y en el inicio de esta Sesión plenaria nuestra dolencia y nuestra lamentación es especialmente sensible, en cuanto que un general aragonés y su familia son quienes han sido víctimas del terrorismo. Pero el terrorismo es tan pertinaz, tan terco en su acción criminal, que desde la muerte del general Garrido otro policía, un policía nacional ha sido también asesinado salvajemente, delante de sus hijos. Estas Cortes de Aragón, todos sus Diputados, todos sus Grupos Parlamentarios desean hacer presente a todos los ciudadanos aragoneses su condena más enérgica, su lamentación por lo desalmado de estas acciones. Llamen a la razón y, sobre todo, desean manifestar también su apoyo a las fuerzas de orden público, directamente encargadas de restablecer el orden social justo. ¡Ojalá! que esta sea la última vez que un Pleno de las Cortes de Aragón tiene que iniciarse con esta previa lamentación.

Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales, relativo al Proyecto de Ley de Salud Escolar.

Pasamos ya al Orden del Día. El primer punto está constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales, relativo al Proyecto de Ley de Salud Escolar.

Se me ha comunicado que no hay presentación del Dictamen por un miembro de la Comisión, por lo cual se pasa directamente al articulado de la Ley y a la defensa de las enmiendas a la misma.

Al artículo número uno hay presentadas diversas enmiendas. En primer lugar la número dos, que pertenece al Grupo Parlamentario Mixto. Señor de las Casas, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): La enmienda se refiere a un aspecto fundamental que ya salió en el debate de totalidad, y que ha ido madurando a lo largo de los debates en Ponencia y en Comisión, que es la conveniencia de que esta Ley acoja dentro de su ámbito a un sector importantísimo de la población escolar, todavía no considerado como tal, como escolar, en nuestro país por la le-

gislación vigente. Son los niños menores de cuatro años, precisamente, los más susceptibles de ser introducidos en el ámbito de la educación sanitaria y en el ámbito educativo de la salud.

Había aquí un problema técnico importante: si podía una Comunidad Autónoma, que no tiene competencias estrictas en materia educativa, introducir, definir como centros escolares unos centros que están considerados como asistenciales en la legislación del Estado, es decir, lo que hoy se llaman guarderías, y lo que todos vamos llamando ya en la literatura escolar escuelas infantiles. Escuelas infantiles que no existen en España reconocidas por la ley como tales.

Entonces, debatiendo, buscando soluciones, y ante la previsión de que la legislación del Estado y, en su día, cuando tengamos competencias, la legislación de la Comunidad Autónoma, este tipo de centros adquieran el carácter de centros educativos, como son rigurosamente.

Decía en el debate del Pleno: "quién se atreve a decirle a una señora que va por ahí, que lleva a sus hijos a una guardería, que no lo lleva a un centro educativo, sino que lo lleva a otra cosa, centro asistencial, o un parking de niños, seguramente nadie de nosotros". Entonces, en la previsión de que en su día esto se regule, parece conveniente buscar una fórmula por la que ya en nuestra Ley de Salud Escolar se recoja automáticamente la incorporación de estos centros, y de todo lo que consigo lleva: niños, personal educador, no educador, docente, no docente, padres, tutores, etcétera y se incorpore automáticamente dentro del ámbito de esta Ley. En ese esfuerzo, hasta hoy mismo, hemos estado tratando de buscar un acuerdo, una transaccional. Nosotros vamos a proponer una transaccional, y por eso, aunque sea nada más empezar la Sesión, como esto supondría la retirada de muchas enmiendas, todas las relacionadas con el tema que nosotros hemos presentado, y quizá otros Grupos, yo pediría a la Presidencia, aunque sea nada más empezar, pero por beneficio de la Ley, un breve descanso para que los Portavoces lleguemos a transaccionar un texto que puede aliviar bastante el debate de toda esta Ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor de las Casas. ¿El resto de Grupos Parlamentarios están de acuerdo? PAR, sí. ¿Popular? ¿Socialista?

Se suspende la Sesión durante cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Siéntense, por favor, en sus escaños señores Diputados.

Señor de las Casas, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Muchas gracias señor Presidente. Hemos llegado al acuerdo, en función de lo que ya habíamos dicho con anterioridad, de añadir a continuación del párrafo primero del artículo primero la siguiente expresión: "asimismo se aplicará esta Ley a los centros escolares que puedan ser declarados como tales por la legislación aplicable en su caso".

El señor PRESIDENTE: Gracias señor de las Casas. ¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir? ¿No? Hay acuerdo. Se pone a votación, la adición de este párrafo tras el artículo primero. Supongo que empezaría tras las palabras "primero y segundo grado" ¿no?

¿Votos a favor? (*Pausa*). Observo que vota a favor toda la Cámara. Queda aprobado, con lo cual concluye la

tramitación de la enmienda número dos.

Enmienda número tres del Grupo Aragonés Regionalista ¿Se entiende que cede? ¿La enmienda número tres del Grupo Parlamentario...? ¿Y la enmienda número cuatro del Grupo Popular? Tiene la palabra don Antonio Lacleta.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): Señor Presidente, Señorías. En primer lugar, en nombre del Grupo Popular, y sin ningún otro mérito por mi parte que ser el primer orador que interviene de él, quiero expresar nuestra satisfacción de estar en la ciudad de Alcañiz, en esta bonita ciudad, capital del Bajo Aragón, y agradecer, como ya he agradecido en nombre de nuestro Grupo, a las autoridades y a todo el vecindario el recibimiento que nos han hecho.

Y voy a pasar a defender brevemente esta enmienda al apartado c) del artículo primero. En este artículo primero se dice a qué personas atañe el cumplimiento de esta Ley, y hay un apartado, el c), que habla del personal sanitario, y dice: "el personal sanitario local, así como aquellos integrantes de los equipos y atención primaria existentes en el ámbito de la comunidad escolar". Nuestra enmienda va encaminada a que se agregue al personal sanitario directamente dependiente de la Consejería de Sanidad de la Diputación General de Aragón. ¿Motivos? El personal sanitario local sabemos que lo constituyen los médicos, los farmacéuticos, los veterinarios y los ATS titulares. Son poquísimos, por desgracia, los equipos de atención primaria existentes que están funcionando en nuestra Comunidad Autónoma, poquísimos. En algunos de ellos, de los pocos que funcionan, están integrados sanitarios locales, pero hay otro personal que no es sanitario titular que no depende directamente de la Consejería, sino que depende del INSALUD por ser un médico exclusivamente de la Seguridad Social. Pero la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo tiene un personal trabajando en las antiguas Jefaturas Provinciales de Sanidad, hoy llamadas Direcciones de Salud, personal idóneo, personal especialista en muchos casos, personal que puede ayudar a llevar mejor esta Ley a cabo.

Nosotros creemos que esta Ley debe ser una Ley importante, debe ser una Ley que sirva para algo y, por lo tanto, intentamos o pretendemos que haya más médicos, que haya más facultativos, más veterinarios, más farmacéuticos integrados en esta Ley. Este es el motivo de presentarla: simplemente implicar a todo este personal dependiente de la Consejería de Sanidad en la aplicación y, sobre todo, en ayudar a que esta Ley llegue a buen término.

Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. ¿Turno en contra? Señora Quintín, tiene la palabra.

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): Sí, señor Presidente, Señorías. La enmienda que acaba de defender el señor Lacleta no la podemos aceptar. Este ha sido un debate que ya lo hemos llevado a lo largo de todo el proceso parlamentario de la Ley, porque mire, señor Lacleta, ya lo hemos comentado, los sanitarios locales son personal directamente dependiente de la Diputación General de Aragón, y es dependiente a nivel primario. La filosofía de la Ley recae en el primer nivel, es decir, en integrar las acciones de salud escolar en el nivel primario de atención y cuando esto no sea suficiente, pues se movilizarán los recursos

específicos y, de cualquier forma, esas personas a las que usted se refiere por filosofía del Departamento no se están dedicando tanto a la asistencia como a la programación, etcétera, etcétera.

El señor PRESIDENTE: Gracias señora Quintín. Señor Lacleta, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): Muy brevemente. Discrepar de las palabras de la señorita Quintín, como hemos discrepado ya en Ponencia y en Comisión, puesto que entendemos que estas Direcciones de Salud tienen que prestar un apoyo definitivo al desarrollo de esta Ley. Y vamos a hablar, por ejemplo, de los exámenes de salud, de los cuales hablaremos, en los que no nos tenemos que limitar a que sea un equipo de atención primaria el que vaya allí a reconocer a un niño, a pesarlo, a tallarlo, etcétera, sino que queremos que vayan otro tipo de especialistas. Sabemos que en las Direcciones de Salud existen en algunos casos psicólogos, sabemos que existen también especialistas, incluso, en sanidad infantil, etcétera, etcétera. Nosotros lo que pretendemos es que esta Ley tenga el apoyo de estos sanitarios que están al servicio de la Diputación General de Aragón, que están al servicio del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo; y sabemos, además, que se están contratando, y ahora mismo se están celebrando unas oposiciones para epidemiólogos, para especialistas en estadística, etcétera, cosas que creemos que prestan y pueden prestar un buen juego en el desarrollo de esta Ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Lacleta. No hay respuesta. Llámese a votación.

Se pone a votación la enmienda número 4, que suscribe el Grupo Parlamentario Popular. Quienes voten a favor pueden levantar la mano. *(Pausa)*. Pueden bajarla. Votos en contra. Pueden levantar la mano. *(Pausa)*. ¿Abstenciones? Pueden bajarla. Votos a favor, once; en contra, treinta y cuatro; abstenciones, nueve. Se rechaza la enmienda número 4 y antes de poner a votación el artículo primero, consiguientemente debo advertir que la enmienda número 3, que equivocadamente dije que pertenecía al Grupo Aragonés Regionalista, era del Mixto y se entendía decaída por la aceptación de la transacción.

Votos a favor del artículo primero. Pueden levantar la mano. *(Pausa)*. Pueden bajarla. ¿En contra? *(Pausa)*. ¿Abstenciones? Se aprueba el artículo. Obtiene cuarenta y tres votos a favor, ninguno en contra y once abstenciones.

No hay enmiendas al artículo segundo. ¿Votos a favor? *(Pausa)*. Vota a favor toda la Cámara, que en este momento está constituida por cincuenta y cuatro Diputados. Se aprueba el artículo segundo.

Dos enmiendas del Grupo Popular están presentadas al artículo tercero, las enmiendas números 8 y 10. Señor Lacleta, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): Señor Presidente, Señorías. Nosotros pretendemos con esta enmienda lo que hemos pretendido con otras, lo que a nosotros nos parece que es mejorar el espíritu y mejorar la redacción del Proyecto de Ley.

Este Proyecto de Ley de Salud Escolar no es el primero, y hay que decirlo y hay que empezar por decirlo así, que se presenta en parlamentos autonómicos regionales, es

el tercero, o me parece que es el cuarto. Además, ha habido varias proposiciones de ley sobre este mismo tema, concretamente una en Cantabria y últimamente otra en Canarias. Entonces, parece ser que este Proyecto de Ley, que viene a esta Cámara después de haberse aprobado ya otras leyes sobre este tema, podría resultar muy bien si cogiésemos lo mejor de cada uno de estos Proyectos de Ley.

Nos hemos leído los Proyectos de Ley y hemos ido espiando lo que nos parecía más interesante de cada uno para agregarlo, para ponerlo aquí; no hemos hecho solos lo del "copias copiare", no hemos sido solamente nuestro Grupo el que lo ha hecho, porque también lo ha hecho la Administración, incluso copiando algunos artículos íntegros de un Proyecto de Ley, precisamente de una Comunidad Autónoma que es el más incompleto, a mi juicio, de todos.

¿Qué pretendemos con esta enmienda? Vuelvo a decir: agregar al articulado, a lo que dice en su párrafo primero "el ejercicio de las funciones previstas en la presente Ley tiene como finalidad la conservación y fomento de la salud escolar en sus vertientes física, mental y social, mediante la previsión de los recursos sanitarios y medios preventivos suficientes", y nosotros agregamos "las actuaciones -porque hay que decir algo más- se dirigirán prioritariamente a los siguientes puntos: a) Exámenes de salud periódicos de la población escolar, profesores y personal no docente de los centros escolares. Detección y seguimiento de los comportamientos irregulares de los escolares. Higiene de la alimentación y nutrición y vigilancia de los comedores escolares. Control sanitario en las prácticas deportivas y de educación física. Y análisis y propuesta de la corrección de las condiciones sanitarias de los edificios escolares". Hemos cogido todo lo que nos parecía que tenía que completar, porque tal como queda el artículo en el Proyecto de Ley nos parece abstracto, nos parece incompleto y no obliga absolutamente al que más obliga este Proyecto de Ley que es la Diputación General de Aragón. Hay otras leyes que obligan muchísimo al ciudadano; en ésta es la Diputación General de Aragón, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, quien se compromete a realizar un servicio a la comunidad escolar y a la comunidad en general.

Cuanto más amplio sea el concepto, cuanto más obliguemos o cuanto más digamos, mejor. Y yo no dudo de la voluntad política de la Diputación General de Aragón en querer hacer todo esto que estamos diciendo, pero creemos que hay que concretarlo y que hay que decirlo. El ciudadano es simple usuario de esta Ley, que además no le va a costar nada; cosa rara, no le va a costar ningún dinero, ni le va a costar nada, va a tener solamente que poner a disposición del equipo médico sus hijos, sus nietos, para los reconocimientos, para los exámenes de salud, etcétera, etcétera, pero es la Diputación General de Aragón la que tiene que obligarse y a la que hay que obligar a hacer esto. Este es el motivo de esta enmienda.

Si le parece, señor Presidente, definiendo la otra enmienda que es al segundo párrafo, que es la enmienda número 2 a la...

El señor PRESIDENTE: 10, la enmienda número 10.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): Dice así: "La educación para la salud en el medio escolar constituye la acción sanitaria fundamental encaminada a promover la incorporación y maduración de informaciones, aptitudes y

hábitos positivos para la salud, buscando desarrollar la responsabilidad y participación de la comunidad escolar en la gestión colectiva de la salud."

Nosotros proponemos agregar, y vuelvo a decirlo, con el único ánimo de mejorar el Proyecto de Ley, de mejorar la redacción del artículo y de que la Diputación General de Aragón y el Departamento de Bienestar estén obligados a hacer unas acciones concretas: "Serán objetivos preferentes de la educación sanitaria escolar, mediante la práctica de hábitos higiénicos: a) Prevención de la caries y otras enfermedades bucodentales. b) Prevención de las enfermedades que pueden comenzar en la infancia y que originan en la edad adulta una alta tasa de morbilidad, como la arterioesclerosis, enfermedades cardiovasculares, hipertensión, obesidad, diabetes, etcétera. c) Prevención de enfermedades carenciales, bofo y raquitismo. d) Prevención del tabaquismo, no permitiendo fumar en las áreas escolares, así como la necesidad por parte del profesorado de no fomentar mediante el ejemplo un hábito higiénico negativo. e) Prevención del alcoholismo y otras drogodependencias. f) Prevención de accidentes.

Y no quiere decir que con estos seis o siete puntos se acabe la acción en educación sanitaria; se pueden agregar todos los que se quieran. Lo que creemos es que en estos momentos es fundamental incidir sobre ellos; y no voy a defenderlo, porque en el ánimo de todos está el problema, por ejemplo, del alcoholismo y de la drogodependencia, que sabemos que unos tratamientos que prácticamente no existen y que no tienen solución, y que es en el campo de la prevención y de la educación sanitaria donde debe hacerse, así como en la prevención de todas aquellas enfermedades que por malos hábitos alimenticios, de vida, etcétera, etcétera, pueden solucionarse así.

Ya sé que se me puede decir por parte de la señora ponente, la señorita Quintín, que lo del tabaquismo de alguna forma se ha recogido ya en otro artículo, pero es que entiendo que es aquí donde debía recogerse.

Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Señora Quintín, tiene la palabra.

Aprovecho para advertir a los señores Diputados que el Grupo Socialista ha solicitado, y la Mesa ha aceptado, la retirada del Orden del Día de la Proposición no de Ley 16/86, el punto segundo.

Tiene la palabra, señora Quintín.

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): Gracias. Señor Lacleta, la enmienda número 8 del Grupo Popular no aporta, a nuestro juicio, nada nuevo al Proyecto de Ley y, concretamente, al artículo tercero. Por lo tanto nosotros entendemos que no viene a mejorar para nada el texto del Proyecto.

Su Señoría viene a lo largo de trabajos anteriores, tanto en Ponencia como en Comisión, argumentando permanentemente sobre la necesidad de concretar. Mire, Señoría, la experiencia de otras Comunidades Autónomas que en su día delimitaron en exceso la concreción de actividades a desarrollar y documentos a crear por Ley en materia de salud escolar ha venido a demostrar cómo la evolución de las circunstancias epidemiológicas y sociales, a la vez que los avances científicos hacían envejecer con rapidez su texto legislativo, encorsetando, por decirlo de alguna manera, la

buena dinámica de sus acciones sanitarias. Por ello, al elaborar el Proyecto de Ley, el Ejecutivo consideró de una manera consciente la necesidad de que la Ley marque y delimite con precisión las directrices dentro de las líneas de la Organización Mundial de la Salud y de las conclusiones de los encuentros de Comunidades Autónomas sobre salud escolar, muy especialmente el celebrado hace escasos meses en esta ciudad, dejando, además, su desarrollo para las normativas de menos rango, que necesariamente deberán seguir las directrices señaladas por este Proyecto de Ley que hoy estamos debatiendo. Por lo tanto, entendemos que el dejar puntos sin demasiada concreción para su desarrollo reglamentario posterior es garantía, como se argumentó ya en el debate a la totalidad, de la persistencia del texto legal, al permitir los reajustes, que forzosamente habrán de realizarse en un futuro más o menos próximo, a las circunstancias cambiantes.

Y ya que el señor Lacleta ha defendido las dos enmiendas, yo, señor Presidente, paso a hacer mi turno en contra a la enmienda número 10. De alguna manera, los argumentos para defender el artículo tercero del Proyecto e intervenir en contra de la enmienda son los mismos que acabo de exponer en esta intervención anterior, porque yo entiendo que los objetivos del Grupo enmendante también son los mismos. Pero sí que quisiera matizar algunas cosas, ya que Su Señoría pone especial énfasis en el apartado d) de la enmienda, que hace referencia a la prevención del tabaquismo, que ya, como Su Señoría además ha citado, se aceptó en Ponencia una enmienda transaccional al artículo trece del Proyecto que habla de vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el consumo de tabaco en centros escolares, así como la delimitación de los espacios destinados a fumadores. Esto, naturalmente, como ya se verá más adelante, va en el artículo que habla de cuáles son las funciones del director del centro en el aspecto que nos ocupa. Por otra parte, la prevención del alcoholismo y otras drogodependencias, así como los demás aspectos que contempla su enmienda, como decía antes, están contemplados ya en el artículo tercero y también en el artículo octavo del Proyecto.

El señor PRESIDENTE: Gracias Señoría. Señor Lacleta, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): Señor Presidente. Muy brevemente. Decir que precisamente, y esto motivó más que nada la presentación de una enmienda a la totalidad a este Proyecto de Ley por nuestro Grupo, era lo que se está hablando y se va a hablar en el resto de la mañana, la inconcreción de él, el dejar excesivamente cosas para reglamentos. Hay que recordar la frase tan manida del conde de Romanones, diciendo: "las leyes que las haga quien quiera si yo puedo hacer los reglamentos". Efectivamente, en un sentido abstracto se puede decir que en el artículo del Proyecto de Ley puede estar recogido todo esto que decimos y alguna cosa más, pero es que la señorita Quintín, Su Señoría, no me ha contestado a las cosas concretas que yo he dicho. Si Sus Señorías creen que algunos de estos apartados que decimos que tienen que ser prioritariamente dirigidos por la administración son falsos, díganlo, esto no impide el presentar muchísimo más y el poder agregar a ellos todo lo que se crea necesario, que a lo mejor dentro de unos años, y Dios quiera que no sea así, hay que

detectar el SIDA, se puede agregar también a todo esto, o hay que dar consejos a los escolares para que no adquieran esta enfermedad, lo pongo como ejemplo. Pero no me diga que ahora, estos problemas de los que se han hablado no son problemas actuales y no son problemas que debían estar recogidos en un Proyecto de Ley de Salud Escolar dirigido a nuestros escolares, a enseñarles a vivir en salud y a reconocerles si tienen alguna anomalía.

Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Diputado. Señora Quintín, tiene la palabra.

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): Mire, señor Lacleta, no, no. Es que, además, yo creo que no le voy a decir nada nuevo en este momento, porque lo hemos hablado reiteradamente. Yo creo que es que, además, tenemos conceptos distintos sobre lo que es esa Ley. Ustedes están defendiendo una Ley reglamentista y nosotros estamos defendiendo un modelo de Ley diferente. Entonces, nosotros entendemos, por decirlo de alguna manera, que las páginas amarillas, señor Lacleta, no pueden ir en un texto legal. Claro que reglamentariamente va a tener que desarrollarse después esa Ley, como otras leyes, pero es que, señor Lacleta, y además se va a ver a lo largo de todo el debate y lo hemos hablado ya anteriormente, mire, yo, sinceramente, entiendo que el hecho de enumerar como usted pretende a través de sus enmiendas todo eso en el texto de la Ley lo que va a hacer es un texto mucho más restrictivo que el Proyecto que ha presentado el Ejecutivo, que es mucho más amplio. Y, además, pasa una cosa, y eso lo hemos comentado muchas veces: ¿por qué esas cosas que usted pone y por qué no otras? Aunque usted priorice, a lo mejor dentro de tres años no son esos los problemas que tienen los escolares a través de los avances científicos, a través de circunstancias sociales, etcétera, etcétera. Hagamos, pues, señor Lacleta, un texto que permita y que sea vigente ahora y dentro de cinco años.

El señor PRESIDENTE: Gracias señora Quintín. Señor Lacleta, tiene una brevísima intervención. Tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): Muchas gracias señor Presidente por esta atención. Yo, simplemente, decir que no es restrictiva, todo lo contrario, son objetivos mínimos, son objetivos que hoy están en la calle y puede agregarse todo lo que quieran. Lo que pasa es que el Proyecto de Ley, tal como está, no obliga al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a hacer absolutamente nada y corremos el peligro de que esta Ley de Salud Escolar no sirva absolutamente para nada; éste es el peligro y el miedo que tenemos, y que conste que no es ninguna desconfianza hacia el Ejecutivo, porque lo hemos dicho repetidamente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Lacleta. Señora Quintín, tiene la palabra.

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): Sí, muy brevemente. Señor Lacleta, para recordarle que en una intervención suya respecto a esto, usted mismo dijo que esta Ley le iba a costar a la Diputación General doscientos mi-

llones de pesetas. Entonces, yo no entiendo muy bien su intervención de ahora con relación a la que usted hizo hace unos días. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias señora Quintín. Llámese a votación.

Señores Diputados, tomen asiento en los escaños, por favor.

Señor Lacleta, ¿se ponen a votación conjuntamente las dos enmiendas? Se ponen a votación las enmiendas números 8 y 10, que suscribe el Grupo Parlamentario Popular. Quienes voten a favor pueden levantar la mano. *(Pausa)*. Pueden bajarla. ¿En contra? *(Pausa)*. Pueden bajarla. ¿Abstenciones? *(Pausa)*. Se rechazan. Obtienen quince votos a favor, treinta y cuatro en contra y nueve abstenciones.

Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Señor de las Casas? Se retira.

Se pone a votación el artículo tercero. Votos a favor. *(Pausa)*. Pueden bajarla. ¿En contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el artículo tercero. Obtiene cuarenta y tres votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

Al artículo cuarto está presentada la enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Señor de las Casas? Se retira.

Enmienda 17 del Grupo Parlamentario Popular. Se retira.

Se pone a votación el artículo cuarto. Votos a favor del artículo cuarto. Vota a favor toda la Cámara. Se aprueba.

Al artículo quinto está presentada la enmienda número 19, que suscribe el Grupo Parlamentario Popular. Se defiende. Señor Lacleta, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): Muchas gracias señor Presidente. Nos vemos en la obligación, a pesar de que dada la mecánica de la Cámara suponemos que va a ser rechazada, de defender una enmienda al artículo quinto, con la que seguimos creyendo que mejora el Proyecto de Ley. Y vuelvo a decir, y lo he repetido hasta la saciedad, y lo he dicho anteriormente, no nos hemos inventado nadie nada, absolutamente nada. Todas estas cosas, o muchas de estas cosas, las hemos recogido de otros Proyectos de Ley, de otras Leyes aprobadas que nos han parecido mejor que aquella de la que ha bebido en sus fuentes el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, concretamente la Ley aprobada en el Principado de Asturias.

El artículo quinto, tal como viene en el Proyecto de Ley, dice exclusivamente "para detectar las anomalías que pudieran afectar a la salud del escolar se realizarán los exámenes o reconocimientos sanitarios con la periodicidad y en la forma que reglamentariamente se determinen". Como vemos, es otro artículo que tampoco obliga absolutamente nada a nuestras autoridades sanitarias autonómicas, no dice absolutamente nada. Pueden hacerse estos reconocimientos de salud, estos exámenes de salud en un curso, pueden hacerse en dos, pueden hacerse en tres, pueden no hacerse en ninguno. Tampoco se dice en qué van a consistir o qué es lo que va ocurrir con estos exámenes de salud, cómo se van a hacer, qué se va a realizar, qué es lo que hay que buscar prioritariamente en ellos. Y vuelvo a decir que en todo lo que defendemos siempre dejamos una puerta abierta y nunca queremos ser restrictivos en el sentido de decir, se hace esto y nada más. Se hace esto como mínimo, más luego todo lo demás que se quiera. Nosotros decimos... y está así re-

dactado en algún Proyecto de Ley, se me ha dicho también, que una de las cosas que vamos a defender aquí es que en el quinto de EGB se realicen los exámenes de salud. Parece que los expertos en salud escolar de las autonomías han determinado que hay que quitarlo y que tiene que ser en estos cursos, pero a mí me da igual que sea en el primero, en el octavo o en el décimo, pero hay que decir dónde. Y nosotros decimos: "Para detectar las anomalías que pudieran afectar a la salud del escolar se realizarán los exámenes de salud y reconocimientos sanitarios obligatoriamente a los alumnos de EGB, en los cursos primero, quinto y octavo..." Y vuelvo a decir que igual me da primero, quinto y octavo que primero y octavo, que quinto y octavo. "...y a los alumnos de BUP y Formación Profesional de primer grado en el último año de los respectivos cursos. En los cursos de preescolar y de educación especial de la forma que se reglamente. El contenido, así como el modo de realizar estos exámenes, será determinado por la normativa elaborada por el Departamento de Sanidad de la Diputación General de Aragón, pero abarcará como mínimo los siguientes aspectos..." Y hay que decir lo que se va a hacer en estos reconocimientos.

Yo, señores, soy médico y he ido a hacer reconocimientos escolares, y he ido con un fonendoscopio y con un depresor lingual y con una linterna, y ha habido unos señores que han pesado al niño, que lo han tallado, de mala manera, a lo mejor en un peso y en una talla que no existe, y me he limitado a auscultar y a ver las gargantas, y esto es lo que podía hacer, o lo que podía seguir haciéndose de acuerdo con el Proyecto de Ley. Decimos: "abarcará como mínimo los siguientes aspectos: a) Control de crecimiento, peso y estado de nutrición. b) Control de desarrollo y de la maduración pauperal. c) Identificación de malformaciones, defectos y anomalías corporales. d) Identificación de enfermedades de significación epidemiológica. e) Identificación de anomalías o defectos de la audición y de la visión. f) Identificación y corrección y alteraciones y deficiencias mentales, psicoemocionales, sociales y pedagógicas g) Identificación de estados carenciales, bocio y raquitismo principalmente. h) Identificación de enfermedades cardiovasculares. i) Identificación de las enfermedades de nutrición, diabetes y obesidad. j) Vigilancia y control de la formación." Y puede agregarse todo lo demás que se quiera, pero es que a continuación hay un párrafo en el que decimos: "como consecuencia de los exámenes o reconocimientos, en algunos casos podrá establecerse en determinados alumnos la práctica de un reconocimiento complementario. Estos reconocimientos estarán indicados por los responsables directos de los exámenes de salud, debiéndose realizar por especialistas cualificados. El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, cuando así se precise, garantizará el cumplimiento de los mismos".

Díganme Sus Señorías si no es un artículo muchísimo más completo. Que de alguna forma sabemos o podemos pensar en qué van a consistir estos exámenes de salud, que no dejarlo en el aire, como se dice, para una reglamentación posterior, que no sabemos cuando vendrá, que no sabemos tampoco si las van a hacer, y vuelvo a decir que yo no dudo de la buena voluntad de los actuales dirigentes de la sanidad autonómica, porque no sabemos si las van a hacer ellos o las van a hacer otros, yo no puedo dudar de la voluntad política en realizar este Proyecto de Ley, de los ac-

tuales, no sé de los que vengan después, o de los que puedan venir si podemos otorgarles esta confianza a priori. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Lacleta. Señoría, tiene la palabra.

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): Señor Lacleta dice: "no nos hemos inventado nada..." Ustedes no, porque todas sus enmiendas son copia, copia textual de la Ley de la Comunidad gallega. Y mire usted, en cuanto que usted dice que nosotros, que el Ejecutivo ha copiado la Ley asturiana, pues mire copiar no, y además es constatable, pero si se refiere a qué filosofía, en qué filosofía ha podido beber, pues sí, a lo mejor sí que en la Ley del Principado de Asturias, pero le sugiero a Su Señoría que vea los dos textos y verá como no se ha copiado, de cualquier forma, no es malo que se parezcan las leyes de las comunidades autónomas, a nosotros no nos parece malo.

Ahora dos cosas más, señor Lacleta. Mire, usted en su enmienda no dice nada que no diga el artículo quinto del Proyecto de Ley. Una vez más insiste Su Señoría en la necesidad de concretar, y yo creo que hemos argumentado ya suficientemente las razones de por qué no esa concreción. La enmienda de su Grupo, Señoría, por otra parte, aunque parece muy amplia, yo creo, y estoy completamente convencida y mi Grupo también, que es temporal y, además, es restrictiva. Y, por último, Señoría, decir que toda concreción es mala en todo lo que está sometido a cambio.

Nada más señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias Señoría. Señor Lacleta, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): Un segundo señor Presidente, perdón por la reiteración. Nosotros no hemos leído exclusivamente el Proyecto de Ley de Galicia, hemos bebido de esas fuentes, pero hemos bebido también de la Proposición no de Ley de la Rioja, de la del País Vasco, en las que están recogidas muchas de las cosas que decimos; de una Proposición de Ley de Canarias, e incluso de la del Principado de Asturias, que también está. No digan que es más restrictivo lo que nosotros pretendemos hacer, y vamos a dejar las cosas claras. Yo me alegro, y en aquel momento lo sentí el no haber retirado la enmienda a la totalidad, visto lo que ha pasado en las sesiones de Ponencia, y lo que ha pasado en las sesiones de Comisión, que aquellos ofrecimientos de llegar a un consenso, de poder hacer una Ley, que estábamos dispuestos, porque yo sigo entendiendo que no es una Ley política, y que no tenemos ningún interés político, sino quizá un interés técnico en mejorarla, que eso no haya llegado a efecto, que tengamos que seguir defendiendo las enmiendas, que además nos hubiésemos conformado, la verdad es que hubiésemos solucionado bastantes cosas, y que creo, además, que muchas de estas enmiendas son enmiendas de sentido común, no son enmiendas en las cuales pretendamos nada más, si empezamos por decir que muchas de ellas no son nuestras, y no me diga que no han copiado la administración, que le puedo citar artículos íntegros, íntegros del Proyecto de Ley de la Diputación General de Aragón y del Proyecto de Asturias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Lacleta. Señor Quintín, tiene la palabra.

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): Mire, señor Lacleta, dos cosas. Que por escribir más no se dicen más cosas, eso para empezar. Segundo; ¿ofrecimiento de llegar a un acuerdo? Sí. Además, bueno, le recuerdo a Su Señoría que los otros dos Grupos retiraron sus enmiendas a la totalidad, Su Señoría no la retiró, y además quiero recordarle una cosa, yo con Su Señoría he llegado a enmiendas transaccionales y le he aceptado alguna, yo creo que la voluntad política que yo mostré desde esta tribuna de oradores se ha cumplido.

El señor PRESIDENTE: Gracias Señoría. Llámese a votación. Se pone a votación la enmienda número 19, que suscribe el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? (Pausa). ¿En contra? (Pausa). ¿Abstenciones? Obtiene veintitrés votos a favor, treinta y dos en contra y dos abstenciones. Se rechaza y se pone a votación el artículo quinto. ¿Votos a favor? (Pausa). Pueden bajar la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y veintitrés abstenciones.

Al artículo sexto está presentada la enmienda número 22, que también suscribe el Grupo Parlamentario Popular. Enmienda número 22 al artículo sexto. Señor Lacleta, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): El artículo sexto... Y tengo que agradecer, además, señorita Quintín, de todo corazón, y si no lo he dicho pido perdón, efectivamente, algunas enmiendas han sido aceptadas, alguna transaccional ha sido aceptada. Eso es justo decirlo, y yo le agradezco de todas formas la buena voluntad, porque ya sabe que a nivel personal nos podemos entender perfectamente, aunque en este Proyecto de Ley discrepemos, como tenemos que seguir discrepando.

En el artículo sexto pedimos, que viene redactado en el Proyecto de Ley en un primer apartado que dice: "los datos más relevantes de los exámenes de salud practicados a cada niño en su etapa escolar, así como cualquier incidencia que en dicho período pueda revestir interés para la promoción de la salud del alumno se recogerán en la documentación que reglamentariamente se determine". Vemos que todo vuelve a girar en una reglamentación que tiene que hacer la Administración. Nosotros pedimos que la redacción sea la siguiente, que es parecida además: "los datos más relevantes de los exámenes de salud practicados a cada niño en su etapa escolar, así como cualquier incidencia que en dicho período pueda revestir interés para la promoción de la salud del alumno, serán recogidos en la cartilla de salud escolar -puede llamarse como quiera, he puesto este nombre por analogía, que es el que más se emplea en otras comunidades- cuyo modelo será establecido por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, la cual será la misma desde el inicio al final de la escolaridad, aunque el alumno cambiase de centro". Parece lógico que a un alumno que entra en EGB o en las preescolares, si alguna vez entra en este sistema educativo se les dote de un documento que puedan llevar hasta el final de su vida escolar, y que además en ese documento se van agregando y se vayan anotando todos los datos. "Esta

cartilla quedará archivada como documentación personal del alumno, guardándose el secreto profesional y su custodia, acceso y difusión estarán limitados al médico escolar correspondiente, comunicando a los padres o tutores del alumno los resultados del examen de salud”.

Esto nos parece muy importante también, esta confidencialidad tiene que existir. Guardar el secreto profesional que viene en el código deontológico médico, y al cual hay que obligar, y que viene también en la Ley de Sanidad, tiene que venir también en la Ley de Sanidad Escolar, como también nos parece muy oportuno que sean los padres o tutores de los alumnos aquellos que sepan las incidencias en la salud de los niños.

Y agregamos, para terminar ya este tema: “al iniciar su vida escolar, los padres o tutores del alumno cumplimentarán un cuestionario de antecedentes patológicos familiares y personales, que se adjuntarán a la cartilla de salud escolar”. Parece que cuando un niño va a un centro los padres tienen que hacer, de alguna forma, una declaración diciendo las enfermedades que han padecido, si ellos padecen alguna enfermedad crónica que pueda ser hereditaria, etcétera, etcétera. Sigo creyendo, en fin, es una opinión mía, no es la opinión de la señorita Quintín, y lo siento, y del Grupo Socialista, sigo opinando, y pueden opinar Sus Señorías también, al margen de adscripción ideológica, si el artículo no queda mucho más concreto de esta forma que como viene redactado en el Proyecto de Ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Lacleta. Señoría, tiene la palabra.

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): Mire, Señoría, lo que usted plantea sí que lo concretamos porque usted pone el reglamento en la Ley, pero en fin. Mire, la enmienda que nos ocupa parece que, además insistimos con esa necesidad de concretar, parece que además de eso tiene Su Señoría tres preocupaciones: primero, la existencia de la cartilla de salud escolar, dice usted, donde deberán recogerse los datos más relevantes de los exámenes de salud; segundo que esa cartilla sea la misma desde el inicio, usted marca el inicio en dos ocasiones, al final de la escolaridad, aunque el alumno cambiase de centro, y que la cartilla quede archivada como documentación personal del alumno, guardándose el secreto profesional. Vamos a ver, de acuerdo con lo usted dice en la motivación de la enmienda respecto a la creación de documento único, que no es cartilla de salud escolar, sino documento de salud infantil, y además ya fue presentado por el Departamento hace escasas fechas. En segundo lugar, que ese documento sea el mismo desde el inicio al final de la escolaridad, aunque el alumno cambiase de centro. Mire, esto quedó ya recogido en una enmienda transaccional, que es el punto dos del artículo sexto. Y en tercer lugar, que esa cartilla o documento quede archivada como documentación personal del alumno, guardándose el secreto profesional; y su custodia, acceso y difusión esté limitada al médico escolar correspondiente. Pues mire, hay que aclarar varias cosas. Primero, una cosa es la historia clínica del niño, que eso estará en los archivos del centro de salud correspondiente de su zona, y vamos, yo, señor Lacleta, lo del secreto profesional ni me lo cuestiono, y creo que no podemos decir nosotros en una ley sectorial no podemos hablar de una cuestión deontológica de los profesionales de la medicina, yo por lo menos los respeto lo su-

ficiente como para no cuestionarme aquí y desde este escenario lo del secreto profesional, faltaría más.

Y otra cosa, Señoría, es el documento de salud infantil que estará en poder de los padres o tutores de los alumnos, pero además es que no existe la figura del médico escolar, ya que van a ser los equipos de atención primaria de salud correspondiente de la zona los que se ocupen de esto.

El señor PRESIDENTE: Gracias señora Quintín. Señor Lacleta, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): No pretendemos traer el código deontológico, pero se ha nombrado de pasada en esta Ley. Tengo que decir que la propia Ley de Sanidad, en el punto tercero del artículo diez, habla de que todos tienen los siguientes derechos, entre otros, a la confidencialidad en toda la información relacionada con su proceso, por eso entendemos que estos documentos no deben conocerlos y verlos más que los médicos. Se ha empleado, a lo mejor incorrectamente, la palabra médico escolar, queríamos decir la palabra del médico reconecedor, o del médico que ha hecho el examen de salud y los padres de los alumnos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Lacleta.

Llácese a votación. Se pone a votación la enmienda número 22, que suscribe el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? *(Pausa)*. Pueden bajar la mano. ¿En contra? *(Pausa)*. ¿Abstenciones? *(Pausa)*. Pueden bajar la mano. Obtiene diecinueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y cuatro abstenciones. Se rechaza, por lo tanto, la enmienda número 22.

Se me ha comunicado que había una transacción. Señor de las Casas, antes de votar ese artículo sexto, ¿puede exponerla?

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Muchas gracias señor Presidente. Teniendo en cuenta que el ámbito de la Ley se refiere a centros escolares tales como el Bachillerato, la Formación Profesional de segundo grado, que no en pocos casos, afortunadamente, abarca a alumnos mayores de edad, incluso mayores de cuarenta años, y teniendo en cuenta que hay expresiones en la Ley que se podrían prestar a alguna confusión, como por ejemplo el artículo seis, párrafo primero, cuando se dice que esto se refiere a cada niño en su etapa escolar, y entonces podría prestarse a algo más que broma, se propone esta redacción, en lugar de decir en el párrafo primero artículo seis “a cada niño en su etapa escolar”, por otra que diga: “en la etapa escolar”, con lo cual queda más globalizado para todo tipo de alumnos de esos niveles educativos. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Lacleta. Perdón, Freud tendría algo que decir aquí. Señor de las Casas, perdone.

¿Están todos los Grupos Parlamentarios de acuerdo con esta modificación? Se pone entonces a votación el artículo sexto, con la modificación del adjetivo por el artículo. ¿Votos a favor? *(Pausa)*. Pueden bajar la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones? Creo que son treinta y ocho votos... Perdón, vamos a repetir la votación, porque hay una serie de Diputados que no le consta claramente su voluntad a la Mesa. Votos a favor del artículo sexto. *(Pausa)*. Pueden bajar la

mano. ¿En contra? ¿Abstenciones? Pueden bajar la mano. El resultado es cuarenta y ocho votos a favor, ninguno en contra y once abstenciones. Se aprueba el artículo sexto.

No hay enmiendas presentadas al artículo séptimo, por lo que se pone directamente a votación. ¿Votos a favor? Votos a favor del artículo séptimo. (*Pausa*). Vota a favor toda la Cámara.

Al artículo octavo están presentadas una serie de enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, 27 a 31.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL) (Desde el escaño): Se retiran todas.

El señor PRESIDENTE: ¿Se retiran todas? Se pone a votación el artículo octavo. Votos a favor. Vota a favor, de nuevo, toda la Cámara.

El artículo noveno fue suprimido en Comisión. El Grupo Socialista tiene un voto particular para su reintroducción. Artículo noveno. Señora Quintín, tiene la palabra.

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): Señor Presidente. El artículo noveno pretende, Señorías, evitar abusos o prácticas inadecuadas en materia sanitaria que pudieran producirse en la comunidad escolar. Por otra parte, evitar que se puedan tomar medidas sanitarias o preventivas de forma individual o colectiva que afecten a la comunidad escolar sin permiso de la autoridad sanitaria.

Miren, Señorías, cuando se pide la defensa efectiva, no ya del derecho, sino de la salud de los ciudadanos, y sobre todo que se tengan armas para luchar contra aquello que puede poner en peligro la salud, no parece lógico que quien está demandando esto globalmente, sectorialmente, le niegue a la Administración los instrumentos que parecen necesarios para poder cumplir con las demandas que se realizan.

Yo creo que no es necesario hablar de la necesidad de proteger al niño en su integridad, pero en ocasiones llevados de buena voluntad, pero por aplicación de un método equivocado o científicamente superado se pueden producir agresiones evitables, creo yo, sobre el niño.

Si el niño es un valor socialmente a proteger, tendrá la Administración que tener los medios necesarios para poder ejercer esta protección. Y, como les decía anteriormente, es necesario evitar que se puedan tomar medidas sanitarias o preventivas de forma individual o colectiva que afecten a la comunidad escolar sin permiso de la autoridad sanitaria. Por ejemplo, la exclusión de un niño de escuela por haber padecido o padecer un proceso o enfermedad, y esto sin justificación científica, esto, Señorías, sería una medida individual. Y no estoy hablando de ninguna cosa que no se pueda concretar; por ejemplo, se conocen casos de hepatitis, casos de piojos, etcétera, etcétera, por los cuales se ha pretendido excluir a niños de la escuela. O medidas colectivas como, por ejemplo, la obtención del grupo sanguíneo y factor RH, la donación de sangre y captación de jóvenes por plasmaféresis, es decir, para la obtención de plasma, esto, incluso, sin la autorización de los padres y, en algunos casos, Señoría, incluso remunerado. Revisiones radiológicas, incluso semestrales, y esto Sus Señorías saben que supone percepciones económicas importantes para quien lo realiza.

Por otra parte, con la venta de libros sanitarios diciendo que son de interés para la comunidad escolar, etcé-

tera, etcétera, o también, por qué no decirlo, diciendo que es para la elaboración de tesis doctorales, se actúa sobre niños de la comunidad escolar, efectuando análisis de sangre o radiografías de muñeca, por hablar de casos concretos, y pongo por caso esto. Los escolares, Señorías, no pueden ser utilizados indiscriminadamente en interés de la investigación de cualquier doctorando.

Así pues, ya se actúa sobre experimentos tradicionales, con elementos de nueva preocupación, como pueden ser determinadas actuaciones como drogodependencias, respecto a lo cual existe ya la experiencia suficiente que aconseja una extrema prudencia a la hora de abordar el tema, incluso parece haberse detectado la utilización fraudulenta del nombre de la Diputación General de Aragón a la hora de presentar programas en algunos centros escolares. No se trata, pues, Señorías, de dar un indiscriminado poder, sino de un grado razonable de capacidad de actuación a quien es responsable en la materia.

Añadir, por último, que dada la capacidad de experiencia que poseen el conjunto de los técnicos de la Diputación General de Aragón, quienes avalan decisiones razonadas y razonables, y que lo lógico es que, dada esa capacidad, esté al servicio de la sociedad y no guardada en una especie de arca, no se sabe muy bien para qué. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. ¿Hay turno en contra del voto particular? Señor Val-Carreres, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (VAL-CARRERES GUINDA): Señor Presidente, Señorías. La enmienda 32 que presenta el Partido Aragonés Regionalista, evidentemente, tiene su base en que el artículo noveno presenta un texto completamente restrictivo, pero no solamente eso, sino que, leído detenidamente, conduce a lo absurdo. Lo absurdo técnicamente no se puede aceptar, y entonces me parece que es prudente hacer consideraciones antes de continuar con la defensa de la enmienda.

En primer lugar, me ha dado la sensación, Diputada Quintín, que se ha detenido en la defensa de su voto particular mucho más tiempo del que lo ha hecho en la intervención en contra del resto de las enmiendas, lo cual me hace pensar que está muy poco segura de lo que estaba defendiendo porque, como comprenderá, ha estado hablando de que hay acciones que son preventivas, otras que son sanitarias. Usted en el artículo noveno propone que toda actuación en materia sanitaria que se realice en la comunidad escolar, con mayúscula, deberá contar con la autorización del Departamento competente de la Diputación General de Aragón. Las actuaciones en materia sanitaria pueden ser, bien preventivas, otras veces pueden ser simplemente informativas y no pocas veces son terapéuticas. Es decir, que usted viene a decir que, por ejemplo, a uno de los niños, de seis a sesenta y cinco años, que es la edad que recoge la Ley de Salud Escolar, no se le pueda intervenir de próstata o hacer un sondaje uretral mientras el señor Consejero no lo autorice, lo cual nos parece que técnicamente es inaceptable; si yo lo votase a favor, en el mejor de los casos, me llamarían los compañeros tonto y, en el peor de los casos, recibiría el desprestigio y la desconsideración de ellos.

Pero, no obstante, ha dicho una serie de cosas que aún me han preocupado más. Por ejemplo, que están haciendo a los niños radiografías de muñeca, que están haciendo análisis de sangre, que hay actuaciones fraudulentas

en nombre de la Diputación General de Aragón... ¡Pero ustedes no las han denunciado!, o por lo menos yo no tengo noticia de ello, lo cual creo que tenían que haber hecho antes de venir aquí a poner la cosa tan trágica.

Ustedes tienen un artículo segundo que es muy brillante, en el que nosotros les hemos apoyado; y el noveno yo creo que está escrito incluso por otra pluma que el segundo, y el problema es que ha salido mal. Entonces, con el talante que caracteriza al Partido Aragonés, estamos abiertos a un diálogo, puede haber un receso y nosotros reconsideraríamos la situación, pero, si no, esto, desde el punto de vista técnico, es una barbaridad y no se puede votar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Val-Carreres. Hay un ofrecimiento de receso. ¿Grupo Socialista? Señora Quintín, tiene la palabra. Se acepta el receso. Cinco minutos. Se suspende la Sesión.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tomen asiento, señores Diputados, en sus escaños, por favor. Guarden silencio.

Señor Val-Carreres, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (VAL-CARRERES GUINDA): Señor Presidente, Señorías. Después de las deliberaciones, hemos llegado al acuerdo de que el artículo noveno podía quedar redactado de la forma siguiente: "Las actuaciones en materia sanitaria, a excepción de las de carácter estrictamente terapéutico o individual, que se realicen en una comunidad escolar deberán contar con la autorización del Departamento competente de la Diputación General de Aragón".

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Val-Carreres. Llámese a votación.

Se pone a votación el artículo nueve, de la forma transaccional expuesta en la tribuna por el Diputado señor Val-Carreres. Votos a favor, pueden levantar la mano. *(Pausa)*. Vota a favor toda la Cámara. Se aprueba el artículo noveno.

Al artículo décimo hay dos enmiendas suscritas por el Grupo Popular, las números 34 y 35. Señor Lacleta, tiene la palabra. Estrictamente la enmienda 35 es añadir un artículo diez bis, por lo que, si quiere, ahora solamente la enmienda 34...

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): Muchas gracias. Voy a ser muy breve respecto a la enmienda 34, señor Presidente, puesto que parte de la misma ha sido recogida en el articulado, en otros artículos, en cuanto que se refiere a que haya un material y una dependencia para usos sanitarios; se ha recogido también, de alguna forma, el destino de uso de fumadores. Pero sí voy a defender, exclusivamente en la primera parte, cuando se habla de "los edificios e instalaciones escolares existentes serán objeto de control mediante la inspección y vigilancia por parte de las autoridades sanitarias autonómicas", dice el Proyecto de Ley, y nosotros defendíamos quitar lo de "autonómicas", porque no hay que olvidar que hay quien tiene competencias también sobre esto y el artículo cuarenta y dos de la Ley de Sanidad habla de las corporaciones locales, de los ayuntamientos, y si dice que es sin perjuicio de otras competencias tienen también un control sanitario de edificios y lugares de vivienda, escuelas, etcétera, etcétera, e incluso de

los poderes públicos, o sea, se refiere al Estado, "prestarán atención a la sanidad escolar", y entre otras cosas se habla aquí, también, del medio escolar y deportivo. Simplemente, quitar la palabra "autonómicas" por "autoridades sanitarias", porque nos podemos encontrar que pueda haber otros organismos que tengan competencia sobre ello.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Lacleta. Señora Quintín, tiene la palabra.

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): Mire, señor Lacleta. Nuevamente la enmienda 34 que usted acaba de defender no aporta, a nuestro juicio, nada nuevo al Proyecto de Ley, ni dice nada que no esté contemplado ya en él.

El artículo diez del Proyecto, que se ocupa del medio ambiente en el cual se desenvuelve la vida del escolar, permite a la autoridad sanitaria autonómica el acceso a los centros y la vigilancia e inspección de todo el medio ambiente escolar. Si bien la Administración sanitaria se limita a comunicar a los organismos correspondientes y a proponer la corrección de las anomalías detectadas, no podemos olvidar que el artículo 14^a b) del Proyecto de Ley permite que si las anomalías detectadas suponen un grave riesgo para la salud, la Administración sanitaria autonómica puede llegar incluso a clausurar el centro.

Respecto a los espacios destinados para uso de fumadores que usted comentaba, existen ya normas del Ministerio de Educación al respecto y ya se ha aceptado en Ponencia y en Comisión una enmienda transaccional al artículo trece, que además la hemos comentado antes, donde dice que el director del centro vigilará el estricto cumplimiento de las normas y, asimismo, delimitará los espacios destinados a fumadores. Por lo tanto, señor Lacleta, esto ya está recogido en el Proyecto.

Lo mismo en la referencia que se hace al equipamiento para prestaciones higiénico-sanitarias y de primera urgencia. Esto, Señoría, también queda contemplado en el texto del Proyecto al aprobarse una enmienda transaccional a este artículo.

Respecto a las nuevas edificaciones, tanto en materia de seguridad como en materia de arquitectura sanitaria, difícilmente podrá en este caso reglamentarse, como usted indica, desde la Comunidad Autónoma, ya que esto son competencias estatales, de momento. Lo mismo ocurre con las instalaciones específicas para minusválidos.

Así pues, Señoría, la primera parte de su enmienda está ya contemplada en el Proyecto de Ley, por tanto, nos parece innecesaria; y nosotros entendemos que la segunda parte son competencias estatales.

El señor PRESIDENTE: Gracias Señoría. ¿Señor Lacleta? Se retira la enmienda 34.

Se pone a votación el artículo décimo. Llámese a votación, por favor. *(Pausa)* Votos a favor del artículo décimo, pueden levantar la mano. *(Pausa)*. Vota a favor toda la Cámara. Se aprueba.

La enmienda 35 del Grupo Popular pretende la introducción de un nuevo artículo diez bis. Tiene la palabra el señor Lacleta.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): Señor Presidente. En el Preámbulo del Proyecto de Ley se hace re-

ferencia, entre otras cosas, al transporte escolar. También se hace referencia a problemas de materia deportiva que después tampoco se han visto recogidos en el Proyecto de Ley. Nosotros pretendemos con esto introducir un nuevo artículo en el cual se diga, teniendo en cuenta estas competencias que puede tener la Comunidad Autónoma en materia de Sanidad e Higiene, que son absolutamente todas, introducir un artículo que diga: "Igualmente, serán objeto de inspección sanitaria periódica los medios de transporte dedicados al traslado de escolares". Sabemos que existen muchísimos escolares que por motivo de la Ley de Educación, la antigua Ley de Educación, tienen que trasladarse a otras escuelas y los llevan en unos autobuses. Nosotros lo único que pretendemos es que las autoridades sanitarias, y en este caso las autonómicas tengan opción, aparte de toda la reglamentación que sabemos que existe del Ministerio de Industria, me parece que es, sobre control de estos autobuses, que tengan también un control sanitario exquisito sobre estos autobuses, mucho más exquisito que el que se pueda tener en los medios de transportes colectivos de viajeros generales, puesto que sabemos que la constitución de los niños, etcétera, es mucho más sensible a poder coger cualquier enfermedad, a poder coger o a contagiarse de cualquier enfermedad o de cualquier cosa. Por esto pretendemos simplemente, introducir este nuevo artículo, que vuelvo a decir que creo que hacía falta, puesto que se habla de ello en el Preámbulo del Proyecto de Ley, que, además, de alguna forma, aunque haya otra legislación, yo me la creo, otra legislación estatal sobre el tema, creo que en materia sanitaria e higiene compete exclusivamente a las autoridades sanitarias autonómicas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Lacleta. Señoría, tiene la palabra.

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): Señor Lacleta, en la Exposición de Motivos, cuando se hace referencia, está hablando generalmente sobre el medio ambiente escolar. Pero vamos a ver. Primero, hay inspección sanitaria ya para todos los lugares de pública concurrencia, como puede ser un autobús. Segundo, los autobuses escolares no se dedican solamente a trasladar, sino a otro tipo de transporte que no es el escolar a lo largo de toda la jornada. Tercero, la potestad de inspección del transporte escolar no se la va a otorgar a la Diputación General de Aragón esta Ley, porque esa potestad ya la tiene el Ejecutivo en este momento. Por lo tanto, la enmienda no la vamos a aceptar porque, una vez más, no nos parece necesario.

El señor PRESIDENTE: Gracias Señoría. Señor Lacleta, puede replicar.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): Muchas gracias. Me parece que la señorita Quintín habla a mi favor cuando dice que, efectivamente, estos autobuses no se emplean exclusivamente para transporte de niños, sino que a lo mejor se emplean dos horas para transporte de niños y el resto del día se dedican a transporte de viajeros adultos, etcétera, etcétera. Es mucho más fácil que allí pueda quedar algún microbio, pueda quedar algún motivo de contagio para los niños.

Yo entiendo que tendríamos que hablar de transporte escolar en el Proyecto de Ley y que de alguna forma po-

dría recogerse una normativa, que efectivamente ya existe, y lo único que se pide es que exhaustivamente, y con motivo de la Ley de Salud Escolar, se recuerde esta obligación de la autoridad sanitaria autonómica de hacer estos reconocimientos periódicos en los autobuses. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Lacleta. Señora Quintín, tiene la palabra.

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): Señor Lacleta, esa obligación la damos por recordada, pero permítame que le diga que a nosotros nos parece imposible convertir un autobús escolar en una burbuja, eso nos parece muy difícil, en principio. Y, por otra parte, lo que le decía, que la potestad de inspección del transporte escolar no se la va a otorgar esta Ley a la Comunidad Autónoma, esa potestad la tiene ya en este momento la Diputación General de Aragón. Por tanto, no nos parece necesario incidir de nuevo con este tema en el texto de la Ley. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias Señoría. Llámese a votación. Se pone a votación la enmienda 35, que suscribe el Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor. *(Pausa)*. Pueden bajar la mano. ¿En contra? *(Pausa)*. Pueden bajarla. ¿Abstenciones? *(Pausa)*. Pueden bajarla. Se rechaza. Obtiene dieciséis votos a favor, treinta y cuatro en contra y diez abstenciones.

Al artículo undécimo está presentada la enmienda 37, que también suscribe el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Lacleta.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): Nosotros pretendíamos con esta enmienda volver a introducir la cumplimentación por parte de los padres de un cuestionario de antecedentes patológicos familiares y personales al inicio de la vida escolar, así como facilitar información sobre vacunaciones realizadas, que supongo que se recogerán en el documento de sanidad infantil, pero supongo que serán sus padres los que tendrán que decirlo. Esto por lo que se refiere al primer apartado.

En cuanto al segundo apartado, dice que: "La negativa a la aplicación individual de alguna de las actuaciones comprendidas en el Programa de Salud Escolar aprobado por la Comunidad Autónoma deberá ser formulada por escrito. La Administración sanitaria autonómica podrá aceptar esta negativa, siempre que no suponga riesgo para la salud del resto de la comunidad". Yo pregunto: ¿quién tiene que formular esta negativa? Y por esto en nuestra enmienda lo decimos: "La negativa a la aplicación individual de alguna de las actuaciones comprendidas en el programa de salud escolar aprobado por la Comunidad Autónoma deberá ser formulada por escrito, razonadamente, por los padres, tutores o responsables del alumno". En algunos casos serán los propios alumnos, porque se ha hablado de alumnos de cuarenta años o más. El resto es igual. Simplemente, lo que pretendíamos es matizar quién debe hacer esta petición de no realizar estos exámenes o cualquier actuación en materia sanitaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Señoría, tiene la palabra.

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): Señor

Lacleta, la enmienda que Su Señoría acaba de defender dice fundamentalmente en el primer párrafo lo mismo que dice el texto del artículo once del Proyecto, pero lo dice de una manera más restrictiva, ya que el texto habla de la información que sea requerida, y Su Señoría se limita a descender únicamente en un par de cuestiones; por lo tanto, nos sigue pareciendo más amplio el texto del Proyecto.

En cuanto al segundo párrafo de su enmienda, nosotros entendemos, en contra de lo que Su Señoría defiende, que los padres pueden negarse sin razonarlo y que esta negativa puede aceptarse, siempre que no suponga riesgo para la salud del resto de la comunidad escolar. Por lo tanto, Señoría, creemos, y esto nos parece muy importante, que el texto del Proyecto es más respetuoso con la libertad individual y familiar que la enmienda que Su Señoría ha defendido.

El señor PRESIDENTE: Gracias Señoría. Tiene la palabra el señor Lacleta.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): Aun aceptando alguna de las razones que puede dar la señorita Quintín en cuanto a que sigo pensando que no es restrictivo, digo que los padres tienen que participar y, además, participar haciendo esto, más todo lo que quiera la Comunidad Autónoma o la Diputación General de Aragón.

Pero es que en el segundo párrafo dicen "razonadamente". Yo creo que cuando en una promoción de salud se busca un bien para una colectividad y para un individuo lo que menos se puede hacer es razonar. Porque a mí me parece muy bien que se quite la palabra "razonada", en otras cosas el Proyecto de Ley -y ya llegaremos a otro capítulo- es muy restrictivo en este aspecto de razonamiento. Pero, sin embargo, vuelvo a decir: ¿quién hace, porque aquí no está claro, esta petición? Bien, la tiene que hacer alguien. Y el Proyecto de Ley no dice absolutamente nada: "La aplicación individual de alguna de las acciones comprendidas en el programa de salud escolar deberá ser formulada por escrito". ¿Por quién? Y por eso nosotros agregamos la figura de los padres, tutores, etcétera. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Lacleta. Señora Quintín, tiene la palabra.

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): Señoría, muy sencillo, ¿quién va a plantear esa negativa? Pues el padre, el tutor o el responsable del niño. Yo creo que es un tema evidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias Señoría. Llámese a votación. *(Pausa)*. Se pone a votación la enmienda número 37, que suscribe el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? *(Pausa)*. Pueden bajar la mano. ¿En contra? *(Pausa)*. Pueden bajarla. ¿Abstenciones? *(Pausa)*. Pueden bajarla. Se rechaza. Obtiene doce votos a favor, treinta y cuatro en contra y catorce abstenciones.

Se pone a votación el artículo undécimo. ¿Votos a favor? *(Pausa)*. Pueden bajarla. ¿En contra? ¿Abstenciones? *(Pausa)*. Pueden bajarla. Se aprueba el artículo. Obtiene cuarenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y dieciséis abstenciones.

No existen enmiendas presentadas al artículo duodécimo. ¿Votos a favor? Observo que vota a favor toda la Cá-

mara. Se aprueba.

Al artículo decimotercero está presentada la enmienda número 40, que suscribe el Grupo Parlamentario Aragón Regionalista. Tiene la palabra el señor Val-Carreres.

El señor DIPUTADO (VAL-CARRERES GUINDA): Señor Presidente, Señorías. La enmienda que ha presentado el Partido Aragonés Regionalista al artículo número trece está hecha en base a que parece que hay una interrelación entre el epígrafe tercero de dicho artículo, que dice que: "es función del director del centro comunicar a la Diputación General de Aragón las anomalías que se produzcan en la ejecución de los programas de salud escolar que se realicen en centro", y el apartado c) del párrafo segundo del artículo diecisiete, que dice que: "es una de las acciones propias de la Comisión de Salud Escolar informar a las autoridades sanitarias competentes de los problemas detectados y de las actividades sanitarias programadas por la Comisión". La realidad es que la redacción que lleva este artículo hace que haya quedado un poco imposible para vos y para nosotros, porque es evidente que no se puede sustraer la competencia que tiene el director del centro a comunicar cualquier problema de tipo sanitario que haya, en orden epidemiológico, y que haga que las autoridades competentes tengan que tomar una iniciativa propia para su tratamiento o eventual corrección. Pero lo cierto es que de esta forma se establece una competencia del director del centro que supone un "by-pass" respecto a las que tiene la Comisión de Salud Escolar; es decir, podría darse la circunstancia de que hubiera denuncias de un director sin contar con la Comisión, aunque el director, según viene en el texto articulado, sea de hecho presidente de dicha Comisión, lo cual no implica, tal como está redactado el artículo, que en estas funciones esté como Presidente. Nosotros estaríamos en disposición de aceptar una transacción siempre que pusiera que corresponde al director del centro comunicar a la Diputación General de Aragón las anomalías, etcétera, de acuerdo con la Comisión de Salud Escolar.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Señora Quintín, tiene la palabra.

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): Señor Val-Carreres, en ningún caso la Comisión de Salud Escolar puede asumir la responsabilidad que le es propia al director del centro. Y, por otra parte, las funciones de las Comisiones de Salud Escolar, que, eso sí, serán presididas por el director del centro, vienen ya perfectamente contempladas en el artículo diecisiete del Proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Val-Carreres, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (VAL-CARRERES GUINDA): Señor Presidente, Señorías. No, si lo que dice usted es exactamente lo que digo yo, es decir, que el director, está muy bien y debe hacerlo y es su obligación, debe informar de cualquier incidencia sanitaria que se dé en el centro. Pero respecto a los programas que son objeto de la presente Ley, yo creo que hay una competencia que se atribuye a la Comisión de Salud Escolar, que tiene una misión puramente consultiva y que no se puede deslindar de lo que se le está atribuyendo ahora al director del centro por una razón: por-

que podría darse la circunstancia... con un ejemplo práctico, es decir, yo podría ser al mismo tiempo, y de hecho y desgraciadamente no lo soy, no sé, presidente del consejo de administración de un banco y al mismo tiempo, pues no sé, otra cosa que me acarree el título de excelentísimo señor, pero lo tendría que utilizar en unas ocasiones en razón de mi cargo y en otras ocasiones en razón de mis méritos, que me habían llevado a la consecución de ese tipo... No sé si me explico, pero es muy sencillo. Es decir, que, aunque el director sea director, una cosa es ser director y otra cosa es ser presidente. Que como presidente podrá tener voto de calidad, pero lo que es claro es que usted le está quitando de esta forma una competencia a la Comisión de Salud Escolar. Y la corrección es muy sencilla y yo creo que no puede herir a nadie.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias Señoría. Señora Diputada, tiene la palabra.

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): Mire, señor Val-Carreres, herir, claro que no, y menos viniendo de usted, de eso estoy completamente segura. Pero mire, yo creo que no podemos, aunque sí que hay esa interrelación, porque el director del centro es presidente de la Comisión. Yo creo que no es conveniente mezclar las funciones de unos y las de otros. Yo creo que el director, en su función de director del centro, es presidente de la Comisión de Salud Escolar, yo creo que el tema queda mejor así delimitado tal y como queda en el texto del Proyecto.

El señor PRESIDENTE: Gracias Señoría. Señor Val-Carreres, una última intervención.

El señor DIPUTADO (VAL-CARRERES GUINDA): Señor Presidente, Señorías. Mi encantadora Diputada, le agradezco mucho que diga que viniendo de mí no puede herir, pero tenga usted en cuenta que la herida es el principio básico de la patología quirúrgica. *(Risas)*. Creo que está muy claro que la función del director del centro viene en el epígrafe cuarto, dice: "poner en conocimiento de la Administración sanitaria autonómica cualquier incidencia de tipo epidemiológico o que afecte a la salud de la comunidad escolar". Pero está claro que el apartado c) del artículo diecisiete dice: "Es competencia de la Comisión de Salud Escolar informar a las autoridades sanitarias competentes de los problemas detectados y de las actividades sanitarias programadas por la Comisión". Sinceramente, me parece que es muy claro, vamos, el objetivo nuestro es siempre que pusiera detrás de "comunicar a la Diputación General de Aragón", "de acuerdo con la Comisión de Salud Escolar", me parece que quedaría mucho mejor redactado.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Val-Carreres. Llámese a votación. *(Pausa)*. Se pone a votación la enmienda número 40, del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista. ¿Votos a favor? *(Pausa)*. Pueden bajar la mano. ¿En contra? *(Pausa)*. Pueden bajarla. ¿Abstenciones? Se rechaza. Obtiene veintiséis votos a favor, treinta y uno en contra y cuatro abstenciones.

Enmienda número 41, del Grupo Popular... Al artículo trece, sí. Se retira.

Se pone a votación... Un momento, señor Lacleta, si quiere intervenir, por favor, pase al estrado, porque si no es

imposible que quede registrado para el Diario de Sesiones.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): Muchas gracias señor Presidente. Nosotros retiramos la enmienda, pero como, sin embargo, se ha introducido, se introdujo en Ponencia un punto, que me parece que es el punto quinto, que habla de velar, entre las obligaciones del director del centro, velar por la cumplimentación, archivo y custodia en condiciones de confidencialidad de la documentación que se exige por el desarrollo reglamentario de esta Ley, en lo cual nuestro Grupo no está de acuerdo y, a lo mejor, quizá haya algún otro Grupo que tampoco lo esté, yo pediría que se votase este punto aparte de los del artículo.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor Lacleta. Vamos a votar. En primer lugar, el artículo decimotercero, excepto el párrafo quinto y luego se votará el párrafo quinto.

Primera votación. ¿Votos a favor? *(Pausa)*. *Observo que vota a favor* toda la Cámara. Se aprueba. Votación del párrafo quinto. ¿Votos a favor? *(Pausa)*. Treinta y cinco. Pueden bajar la mano. ¿En contra? Veintiséis. Pueden bajar la mano. ¿Abstenciones? *(Pausa)*. Se aprueba también el párrafo quinto por treinta y cinco votos a favor, veintiséis en contra y ninguna abstención.

Al artículo decimocuarto está presentada... No, no hay ninguna enmienda presentada, porque la 43 trata de la introducción del artículo catorce bis. Puede, entonces, directamente pasarse a la votación del artículo decimocuarto. ¿Votos a favor? *(Pausa)*. Vota a favor toda la Cámara. Se aprueba.

Enmienda número 43. *(Pausa)*. Se retira.

Al artículo decimoquinto está presentada la enmienda número 44, que es del Grupo Parlamentario Popular. Se retira.

La enmienda número 45 del Grupo Parlamentario Mixto. *(Pausa)*. Señor de las Casas, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Muchas gracias señor Presidente. El artículo quince es un artículo correcto, intentamos mejorarlo; todas las enmiendas siempre pretenden mejorar todos los textos, evidentemente. El artículo quince señala en el párrafo primero que las acciones sanitarias que se regulan en esta Ley deben ser realizadas por el personal sanitario perteneciente a los equipos de atención primaria que existan dentro de la respectiva zona de salud, pero nosotros creemos que se debe especificar más el carácter integrado de la actuación sanitaria, no sólo dentro del marco escolar, sino en todo el ámbito de la unidad de salud, es decir, en todo lo que abarca la actuación del centro de salud. Por eso nosotros proponemos que se diga algo así como que el programa de salud escolar estará integrado en el programa de salud infantil y juvenil del área sanitaria correspondiente. Es decir, tenemos una zona de salud con un centro de salud donde radican fundamentalmente todos los servicios que contribuyen al programa integrado de cada uno de los sectores, por ejemplo, la actuación farmacéutica, la actuación preventiva, la actuación veterinaria sobre alimentos, bien sean de origen animal o de origen vegetal, la actuación formativa de programas generales de conciencia de formación y la actuación estrictamente escolar educativa. Todo eso debe estar integrado en un... Y creo que esta es la orientación de la Diputación General de Aragón, a través del centro de salud. En ese marco

de programa integrado de cada uno de los sectores, para elaborar una política sanitaria conjunta y única, evidentemente, hay un sector genérico, que es el sector infantil y juvenil, dentro del cual, como una parte muy cualificada, está el subsector, digamos así, escolar, está la escuela, están los centros escolares de esa zona de salud. Por eso nosotros consideramos que se debe referir directamente a la integración, la integración del programa escolar en el programa educativo, en el programa juvenil e infantil de la zona y, además, que la Diputación General de Aragón debe impulsar en todo caso y siempre. Aquí se dice, en el segundo párrafo, "cuando sea necesario la Diputación General de Aragón arbitrará los medios materiales y personales". Yo entiendo cuál es la restricción; la Diputación General de Aragón dice: "Bueno, en aquellos casos en que la autoridad competente, el INSALUD o quien sea, no lleguen, entonces es necesario y entonces la Diputación General lo aporta". Nosotros decimos que, en lugar de aportar, planteamos que la Diputación General de Aragón impulse con sus recursos siempre, de manera permanente y constante, las actividades de este programa. No decimos que esté permanentemente poniendo sus medios para suplir o paralelamente que los introduce o que están, que existen los medios del INSALUD, no, sino que nosotros le damos un carácter de impulso permanente y constante, en una palabra, con esta enmienda, que me parece que la he explicado de una forma un tanto confusa; seguramente los responsables han cogido la idea, no es que la hayan cogido, es que yo creo que es una idea propia de la actual Diputación General de Aragón, con esta enmienda estamos defendiendo un modelo de integración sanitaria que, coincidiendo con el de la Diputación General de Aragón, puede llevar a cabo una integración en que la prevención de todo tipo, la farmacia, los controles veterinarios, las campañas de divulgación y formación y la propia educación escolar formen parte de un todo integrado que se elabora, que se integra en el correspondiente centro de salud y creemos, en ese sentido, que la enmienda lo expresa mejor. Nada más. Desde luego, quiero terminar diciendo que no es una diferencia profunda, no es una diferencia sustancial, es una diferencia de matiz que aclararía mejor el carácter integrado de la actuación sanitaria y que, en ese caso, nosotros no nos opondríamos al artículo tal como está, pero nos gustaría que se considerara lo que decimos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Diputado. Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (AROLA BLANQUET): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Como quiera que el motivo básico que creo que lleva al Partido Comunista a presentar esta enmienda es, o fue, objeto en su día de la explicación que por parte de este Consejero se dio en el momento de discutir la enmienda a la totalidad, es por lo que he pedido la palabra señor Presidente.

Señor Diputado, obviamente yo creo que estamos de acuerdo en la filosofía y que lo que estamos discutiendo es un aspecto textual, es decir, cómo queda redactado finalmente el espíritu que los dos compartimos. Fíjese usted que en su enmienda, y desde el punto de vista de cómo se debe estructurar la nueva Administración sanitaria, introduce usted el concepto de área, donde yo creo que usted lo que quiere introducir es el concepto de zona de salud. Fíjese usted

que un área es la unidad de gestión subvencional y gerencial de un número determinado de zonas de salud, con su hospital de referencia, etcétera, tal como define la Ley General de Sanidad; es decir, tenemos ahí un primer problema de textualidad en la enmienda que usted plantea.

El segundo es en el programa de salud infantil y juvenil. Yo ya remito lo que usted dice del área directamente al programa o a los programas que puedan desarrollar los equipos de asistencia o de atención primaria. Pueden haber elementos complementarios, pero también puede haber elementos distintos que le den contenido a ése, a uno y a otro programa, es decir, a los programas de salud escolar. En un momento determinado van a buscar sospechas de patología a lo que pueda ser el programa del equipo que será, básicamente, creo imaginarlo, las labores de pediatría y de puericultura, y estaría dificultando la realización dentro la introducción de este programa por la normal atención de demanda y, de programación que pueda realizar el equipo, pero obviamente sí que va a ser el equipo quien incremente en este sentido las acciones. Por lo tanto, Señoría, lo que yo quería decirle aquí es que estamos básicamente de acuerdo, creo que más que básicamente, creo que estamos de acuerdo en la filosofía que se plantea y por una cuestión de textualidad y de organización administrativa, preferimos la redacción que hemos remitido en el Proyecto de Ley, pero tenga usted en cuenta la voluntad política de este Gobierno de impulsar las labores de los equipos de asistencia primaria y su funcionamiento por programas. Nada más. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Señor de las Casas, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Muy brevemente, no tanto para insistir en la defensa de la enmienda como para aportar mínimamente a este pequeño debate algo que puede ser el núcleo de la Ley. Nosotros entendemos, señor Consejero, señores Diputados, que el área es el lugar común de la elaboración del programa sanitario, del gran programa sanitario que no va a tener muchas diferencias, salvo diferencias circunstanciales que se resuelven a nivel operativo y, sin embargo, la zona de salud, esa unidad más restringida, es el lugar para llevar a cabo las actuaciones, es decir, la elaboración concreta, la ejecución y la evaluación periódica concreta que está programada a un nivel más general. Si usted me lo permite, yo le diría, a un nivel general para todo Aragón, evidentemente, el Departamento correspondiente que dirige toda la acción sanitaria. Por eso nosotros distinguimos, y está hecho con toda intención, los dos aspectos desde el punto de vista literal que usted decía. El programa de salud escolar integrado en el programa de salud infantil y juvenil del área sanitaria, con todas sus referencias, empezando por la cumbre organizativa física que es el hospital de referencia, pero los encargados de llevarlo a cabo, elaborar en concreto la ejecución y la evaluación periódica de cómo se realizan esos programas serán los componentes del equipo primario de salud que están en cada zona de salud. A nosotros nos parecía esto de una cierta lógica, pero como en el fondo estamos de acuerdo, no retiro la enmienda, mantengo este testimonio de una concepción como nosotros entendemos organizativa y conceptual, pero me parece que estamos en el camino, y ahí nos encontramos.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor de las Casas. Llámese a votación. *(Pausa)*. Se pone a votación la enmienda número 45, que suscribe el Grupo Mixto. ¿Votos a favor? *(Pausa)*. Pueden bajar la mano. ¿En contra? *(Pausa)*. ¿Abstenciones? *(Pausa)*. Se rechaza. Obtiene once votos a favor, treinta y uno en contra y dieciséis abstenciones.

Enmienda 46, del Grupo Aragonés Regionalista. Señor Val-Carreres, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (VAL-CARRERES GUINDA): Señor Presidente, Señorías, la base de la enmienda que presentamos al artículo quince es prácticamente muy parecida a la que tiene el segundo párrafo de la enmienda anterior que ha presentado el Diputado señor de las Casas.

Evidentemente, el artículo quince dice: "Las acciones sanitarias que se regulan en esta Ley serán realizadas por el personal sanitario perteneciente a los equipos de atención primaria que existan dentro de la respectiva zona de salud. La Diputación General de Aragón, cuando sea necesario, arbitrará los medios personales y materiales adecuados para el mejor resultado de dichas actuaciones". El sentido negativo que nosotros damos a la frase "cuando sea necesario", es evidente que se refiere a que la Diputación General de Aragón debe arbitrar siempre los medios materiales, personales, los medios, el personal y el material que se requiera para llevar adelante esta Ley. Al introducir "cuando sea necesario", da la sensación de que la Diputación General va a dejar un poco la Ley en manos de instituciones que hoy no tiene a su alcance, como es el INSALUD, y que cuando el INSALUD no pueda llevar adelante la función que desarrolla esta Ley es entonces cuando la Diputación General de Aragón se hará cargo de decir: "Bueno, vamos a aportar las personas o los medios que hagan falta para que esto se pueda realizar". Me parece que el artículo quince gana muchísimo quitando "cuando sea necesario", quedando de la forma siguiente: "La Diputación General de Aragón arbitrará los medios personales y materiales adecuados para el mejor resultado de dichas actuaciones". Dentro de esto cabe que si lo hace el personal del INSALUD, pues siempre los resultados podrán ser vistos por la Diputación General de Aragón; de otra forma, vemos muy difícil que pueda ser así.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Val-Carreres. Turno en contra. Señoría, tiene la palabra.

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): Vamos a ver, señor Val-Carreres, yo creo, mi Grupo cree que no se puede aceptar esta enmienda de supresión, porque en realidad desvirtúa y altera los objetivos que pretende el artículo quince del Proyecto de Ley. Y como yo creo que ha quedado ya claro en intervenciones anteriores, se está refiriendo exactamente hasta que funcionen los equipos de atención primaria. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Señor Val-Carreres tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (VAL-CARRERES GUINDA): Señor Presidente, Señorías. Lo que usted me dice ya está recogido en una disposición transitoria, pero, vamos, yo es que creo que esto es muy distinto. O sea, yo creo que la Diputación General de Aragón se tiene que erigir en dueña y

señora, valga la expresión, de esta Ley, y aquí dice que "cuando sea necesario arbitrará los medios". Arbitrar es un término que le permite a la Consejería de Sanidad o al Departamento correspondiente, como pone en otros lugares del texto, decir en un momento determinado al INSALUD que se haga cargo de esto o de aquello. Pero lo que está muy claro es que yo no sé hasta qué punto va a tener fuerza la Diputación General de Aragón para controlar esta Ley si las funciones las están realizando instituciones que no tienen nada que ver con nuestra Administración autonómica. Es decir, yo no sé hasta qué punto va a poder exigir el Consejero de Sanidad a los equipos del INSALUD que le digan los resultados que están recibiendo en cada momento o que realicen este programa así o asá. Yo, sinceramente, tengo mis dudas. Creo que quitando "cuando sea necesario", no sé, a la gente le daría la sensación de más propiedad de la Ley, y eso es muy importante de cara a las futuras incorporaciones transferenciales que hemos de tener en los años próximos.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Val-Carreres. Llámese a votación. *(Pausa)*. Se pone a votación la enmienda número 46, del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista. ¿Votos a favor? *(Pausa)*. Pueden bajar la mano. ¿En contra? *(Pausa)*. ¿Abstenciones? Se rechaza. Obtiene veintiseis votos a favor, treinta y uno en contra, ninguna abstención.

Se pone a votación el artículo decimoquinto. ¿Votos a favor? *(Pausa)*. Pueden bajar la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones? *(Pausa)*. Pueden bajar la mano. Se aprueba este artículo. Ha obtenido cuarenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y doce abstenciones.

Hay una enmienda, la número 47, del Grupo Mixto que trata de la introducción de un artículo quince bis. Se retira.

Se me ha ofrecido una transacción respecto al artículo decimosexto. Señor de las Casas, puede exponerla. ¿Esta transacción supone que las dos enmiendas que existen presentadas, la 48, del Grupo Popular, y la 50, del Grupo Aragonés Regionalista, decaen? En principio, no. Pues entonces habría que empezar por las enmiendas.

Enmienda número 48, del Grupo Parlamentario Popular. Señor Lacleta, enmienda número 48 al artículo... Se retira. La 49 ya estaba retirada. Se retira la enmienda número 48.

Enmienda número 50, del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista. Señor Val-Carreres, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (VAL-CARRERES GUINDA): Señor Presidente, Señorías. La enmienda que se presenta al artículo número dieciséis tiene como finalidad que en el futuro Comité aragonés de educación para la salud en la escuela sean incorporados preferentemente los padres de alumnos, tanto en cuanto que supone que es un órgano consultivo y de asesoramiento y como, en definitiva, los alumnos y, por supuesto, sus padres o tutores van a ser también sujeto de esta Ley, creemos muy importante que figuren en él. Lo creemos importante porque esta es una Ley que, en definitiva, no tiene órgano ejecutivo alguno que la Consejería de la Diputación General de Aragón y sí un órgano consultivo al que le atribuyen unas funciones que nosotros no vemos que sean propias de él. Pero, vamos, por ejemplo, promover y fomentar un órgano consultivo creemos

que no es propio que lo realice, pero, en fin, ya que lo va a hacer, los sujetos de esta Ley, los padres y los alumnos, por supuesto, creemos que deben figurar en él.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Val-Carreres. Turno en contra. Diputada Quintín, tiene la palabra.

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): Señoría, la composición del Comité aragonés de educación para la salud en la escuela, como dice el texto, si se aprueba, se determinará reglamentariamente, como es natural. Estoy completamente de acuerdo en que deberán participar los padres, supongo que a través de las APAS o de las Federaciones de APAS o asociaciones de padres, y también los alumnos; lo que ya no veo tan claro es lo de prioritariamente, yo creo que deben participar como uno más, pero, en principio, no estaría de acuerdo en la prioridad. De cualquier forma, Señoría, yo creo que debemos dejar a la Diputación General de Aragón que sea ella quien lo determine, tal como dice el texto del artículo dieciséis.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Réplica, señor Val-Carreres. Tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (VAL-CARRERES GUINDA): Señor Presidente, Señorías. Yo estoy dispuesto a quitar prioritariamente si ustedes me lo aceptan.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Val-Carreres. Duplica, Señoría.

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): Mire, es que, señor Val-Carreres, yo creo que no arreglamos nada con quitar lo de prioritariamente, porque yo creo que lo que no se puede hacer es, cuando no se está diciendo en este momento en el texto de la Ley quién va a componer o cuál va a ser la composición de ese Comité, introducir únicamente una de las instituciones que va a componerlo, porque, en ese caso, lo que habría que hacer era incorporar a todas las que van a participar. Por lo menos, yo he intentado dejar claro en mi intervención anterior que eso debe ser materia reglamentaria; no me parece oportuno incluir concretamente en este caso lo que Su Señoría está planteando.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Llámese a votación. Se pone a votación la enmienda número 50, del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista. ¿Votos a favor? (Pausa). ¿En contra? (Pausa). ¿Abstenciones? (Pausa). Pueden bajar la mano. Se rechaza. Obtiene nueve votos a favor, treinta y uno en contra y dieciséis abstenciones.

Señor de las Casas, puede ahora exponer su ofrecimiento de transacción a este artículo decimosexto.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Gracias señor Presidente. En una de las reuniones anteriores hemos llegado a una transacción, una cuestión de redacción. Ordinariamente los términos que se utilizan en la educación... en España, el término la escuela, se utilizaba para el sector primario obligatorio, la EGB aunque en otros contextos tiene un término mucho más amplio. Entonces, el Comité aragonés de educación para la salud en la escuela parece que podía tener un aspecto restrictivo y hemos llegado al acuerdo de llamarlo Comité aragonés de educación para

la salud escolar, que abarca a todos los ámbitos.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor de las Casas. Entiendo que es un acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios. Se pone a votación entonces este artículo decimosexto con esta modificación. ¿Votos a favor? (Pausa). Vota a favor toda la Cámara. Se aprueba el artículo decimosexto.

No existe ninguna enmienda presentada al artículo decimoséptimo. ¿Votos a favor? (Pausa). Vota a favor también toda la Cámara.

Al artículo decimoctavo no hay enmiendas presentadas, sin embargo, decayó en Comisión el párrafo segundo del artículo decimoctavo. El Grupo Socialista pretende reintroducirlo. Tiene la palabra.

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): Señor Presidente, Señorías. Entendemos que una...

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, por favor.

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): ...Administración pública lo que ha de hacer es luchar contra las desigualdades y en ningún caso favorecerlas, pero, a su vez, lo que no puede impedir y, además, luchará para que en un momento determinado se esté en unas mejores condiciones y se hagan uso de ellas en un tema como es la salud. Y por decirlo de alguna manera, a lo mejor excesivamente gráfica, si quieren que financie la Diputación General de Aragón tendrán que utilizar los medios propios de ésta; y en el caso de que utilicen medios propios, es decir, de ellos, es lógico, además, que se adapten a una programación común y, por supuesto, homogénea. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias Señoría. ¿Turno en contra de ese voto particular? Señor Val-Carreres.

El señor DIPUTADO (VAL-CARRERES GUINDA): Señor Presidente, Señorías. El párrafo segundo del artículo dieciocho en su versión original en el Proyecto de Ley decía: "Los centros docentes que en el desarrollo de las actividades contempladas en la presente Ley utilicen servicios sanitarios por ellos contratados los financiarán con sus propios recursos; en todo caso, se atenderán a lo dispuesto en los artículos segundo y noveno de la presente Ley".

Nosotros introdujimos una enmienda, que fue motivo de que decayera el párrafo segundo del artículo dieciocho en Comisión, en la que decíamos que "los centros docentes que en el desarrollo de las actividades contempladas en la presente Ley utilicen servicios sanitarios por ellos contratados los financiarán mediante convenio económico acordado con la Diputación General de Aragón. En todo caso, se atenderán a lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Ley".

Es obvio que creo que no se puede forzar a nadie a que cumpla una Ley y encima la tenga que pagar de su bolsillo. Nosotros no decimos que el que quiera voluntariamente, además de las exploraciones o medidas sanitarias que tome la Administración, se busque otro médico, se lo pague él, pero lo que es cierto es que lo que nosotros queremos decir -les voy a poner un ejemplo quizás extremo, no sé, un pequeño núcleo escolar que esté en un núcleo rural alejado de un centro de salud que necesite tener unos médicos para hacer el reconocimiento escolar pertinente, o lo

que sea, encima que le digan que tiene que pagar a los médicos de sus propios fondos. El espíritu me parece que es distinto, es más, a mí me parece que la Ley de Sanidad, la Ley del Estado español dice que la salud es para todos los españoles, bueno, yo creo que esto puede ser incluso anticonstitucional, sinceramente me parece que sería para tomarlo en cuenta.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (AROLA BLANQUET): Gracias señor Presidente. Señoría, donde se establece el derecho a la salud es en la Constitución, no en la Ley General de Sanidad. Y precisamente para alcanzar y hacer efectivo el cumplimiento, o procurar los medios, es por lo que nosotros, entre otras cosas, hemos traído esta Ley a este Parlamento y es por lo que aseguramos los medios humanos, materiales y financieros, para el desarrollo de los programas que se realicen desde la Diputación General de Aragón. Y con el ejemplo que Su Señoría ha puesto me pasa a mí como le pasaba a usted antes, creo que es el ejemplo que más beneficio aporta para el mantenimiento de este texto. ¿En cuántos centros y en cuántos pueblos alejados podrá darse el supuesto de que ese centro escolar tenga un servicio sanitario propio, de él, suyo? Yo creo que en muy pocos, por no decir ninguno. Lo que el texto de la Ley viene a decir es que la Comunidad Autónoma, para aquellos centros que lo tengan, acepta que puedan realizar el programa en el supuesto de que así lo deseen; pero, obviamente, en ningún caso lo que la Comunidad Autónoma en estos momentos está dispuesta, y le diría que tampoco en el futuro, es a sufragar y mantener un hecho que, si beneficia a unas personas, puede significar que se deriven unos fondos a quien está en mejores condiciones. Nuestro objetivo, y yo creo que el objetivo de toda esta Cámara, es la lucha permanente contra las desigualdades. Y entonces nosotros lo que estamos es dispuestos, y lo hacemos, a aportar recursos precisamente para con nuestra acción alcanzar a todos los aragoneses. Pero no nos pida usted que vengamos a sufragar a aquellos que están en mejores condiciones, aparte de lo que ya podría hacerse, porque lo paga la Comunidad Autónoma, a sufragar también aquello que en un momento determinado y por unas mejores condiciones puede darse. En ese sentido, Señoría, absolutamente contrarios a la votación y al espíritu de su enmienda. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Señor Val-Carreres, puede replicar.

El señor DIPUTADO (VAL-CARRERES GUINDA): Señor Presidente, Señorías. Señor Consejero, o yo he expuesto mal mi enmienda, o usted me ha entendido peor, porque, evidentemente, no he dicho eso en ningún momento. He querido dejar muy claro que en aquellos donde haya que recurrir a la contratación o a un convenio equis -al convenio con el personal sanitario que separa llevar adelante esta Ley, que lo pague, que lo financie la Diputación General de Aragón, sobre todo teniendo en cuenta el artículo segundo de esta Ley. Usted me ha contestado que la Diputación General de Aragón pone los medios humanos y materiales. Yo le diría que pone los medios humanos y materiales cuando sea necesario, como me han echado atrás en el

artículo quince. Y cuando sea necesario es precisamente aquí, es decir, que si el artículo quince está en vigor, este párrafo segundo lo deben aceptar o, si no, a mí me parece que queda un artículo dieciocho muy en contra de lo que ha estado usted diciendo aquí de los que tienen más y de los que tienen menos; no es eso. Es decir, que aquí cuando a uno le afecta una enfermedad, le afecta, tenga más o tenga menos; lo que pasa es que en un programa de salud escolar, léalo usted detenidamente, tiene que darse cuenta de que no se puede quitar a una serie de personas que, tengan mucho, tengan poco o dejen de tener, no quieran ampliar el examen que les realice la Diputación General de Aragón, sino que pretendan que la Diputación General de Aragón les pague el examen reglamentario que tienen que pagar, que el concepto es muy distinto. Vamos, es que no puedo llegar ni a una transacción en esto, porque me parece que el texto es muy claro. Yo creo que es una enmienda que está muy bien orientada y que si se ha aceptado antes lo de "cuando sea necesario", precisamente cuando sea necesario es lo que cubre el párrafo segundo del artículo dieciocho.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Val-Carreres. Señor Consejero.

El señor CONSEJERO de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (AROLA BLANQUET): Señoría, atribuyo a usted, no sé a qué, el hecho de que sigo sin entenderle. Vamos a ver si conseguimos saber qué quiere decir este texto y tal vez... Leámoslo: "Los centros docentes que en el desarrollo de las actividades contempladas en la presente Ley utilicen servicios sanitarios por ellos contratados..."

El señor PRESIDENTE: Perdóneme, señor Consejero, pero aprovecho para centrar el debate que quizás se ha desviado en un momento determinado. Que no se trata de introducir el texto del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, sino de introducir el texto... ¡Ah!, perdón, creía que estaba hablando del texto del Grupo Aragonés. Es que me parece que en algún momento se ha desviado por ahí. Estamos reintroduciendo el texto originario de la Ley.

El señor CONSEJERO de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (AROLA BLANQUET): Yo estoy, si no me equivoco, leyendo el texto que quisiéramos reintroducir. "Los centros docentes", repito, "que en el desarrollo de las actividades contempladas en la presente Ley utilicen servicios sanitarios por ellos contratados los financiarán con sus propios recursos. En todo caso, estarán a lo dispuesto en los artículos segundo y noveno de la presente Ley". Ya en el Pleno ha sido votado el artículo segundo, ha sido transaccionado y votado el artículo noveno de la presente Ley. Volvamos a explicar lo que quiere decir. Aquel centro que tenga un gabinete médico, por poner un ejemplo, sufragado con, obviamente, el dinero de ese centro y que le diga a la Comunidad Autónoma que prefiere que sea ese gabinete y no los equipos de asistencia primaria que tienen la obligación de hacer el programa, repito, le diga: "No, prefiero que mi gabinete sea el que lo ejecute", pues, desde luego, nosotros aceptamos que lo pueda hacer; pero, obviamente, ese programa, esa parte de trabajo que dedica a ese programa participará de la financiación propia del centro que voluntariamente quiere tener un gabinete y que lo prefiere a la actuación del equipo de la Comunidad Autónoma. Lógico pa-

rece que quien quiera esto lo financie con sus propios recursos. Y eso es lo que decimos, Señorías, señor Presidente, cuando mantenemos la introducción del presente texto o pedimos su reintroducción al texto normativo. Gracias señor Consejero.

El señor PRESIDENTE: Señor Val-Carreres, puede duplicar.

El señor DIPUTADO (VAL-CARRERES GUINDA): Señor Presidente, Señorías. Yo, señor Consejero, sigo pensando que este texto es coactivo, totalmente coactivo, que, en definitiva, los artículos segundo y noveno ya dicen que no se puede escapar ninguna maniobra de su alcance, que es, en definitiva, el que va a controlar la Ley de Salud Escolar. Y, sinceramente, si un centro tiene su gabinete, realiza unas exploraciones y se las cobran a usted más caras de lo que le van a salir la exploraciones que tiene que hacer para llevar adelante la Ley, pues usted dice que no está dentro del desarrollo de esta Ley y no se las paga. Pero lo que me parece, vamos... En primer lugar, sería tontería no aprovechar los recursos que se tienen y, en segundo lugar, me parece que no es lógico que la gente tenga que cumplir una ley y encima que le cueste dinero.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Val-Carreres. Llámese a votación. *(Pausa)*. Ocupen los asientos en sus escaños, por favor, señores Diputados, para facilitar el cómputo. *(Pausa)*. Se pone a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, que pretende la reintroducción del párrafo segundo del artículo decimotercero. Votos a favor, ¿pueden levantar la mano? Pueden bajarla. ¿En contra? *(Pausa)*. ¿Abstenciones? Se reintroduce, porque obtiene treinta y cuatro votos a favor, veinticinco en contra y ninguna abstención.

Se pone a votación en su conjunto el artículo decimotercero. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Se aprueba. Treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra, veinticinco abstenciones.

Artículo decimonoveno, enmienda 56, del Grupo Parlamentario Popular. Señor Lacleta, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): Señor Presidente, Señorías. El artículo diecinueve, como viene en el Proyecto de Ley, dice que "el incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley será sancionado con la normativa legal vigente, previa la incoación del correspondiente expediente. Se considerarán faltas graves: a) El incumplimiento de las funciones programadas por la Diputación General de Aragón. b) El entorpecimiento en la realización de acciones sanitarias ordenadas por la autoridad sanitaria. c) La realización de acciones sanitarias sin contar con la autorización a que se refiere el artículo noveno".

Nuestra enmienda pretende modificar total y absolutamente este artículo, puesto que tenemos una Ley de bases de Sanidad aprobada que habla de las infracciones en materia de sanidad, en las cuales están contemplados prácticamente estos casos. Nosotros en nuestra enmienda decimos que "el incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley será sancionado con lo previsto en el artículo treinta y cinco de la Ley de Sanidad, previa incoación del correspondiente expediente". ¿Por qué razón? Porque alguna de estas faltas que aquí se consideran graves ya vienen, como es el

incumplimiento de las funciones programadas por la Diputación General de Aragón, en el punto cuarto de las infracciones graves de la propia Ley de Sanidad y el entorpecimiento a la realización viene en el punto quinto de la Ley. Pero es que, además, hay otro punto, el punto c), que creemos que puede ser una falta administrativa si no afecta a la salud escolar, que creemos que debía desaparecer: "La realización de acciones sanitarias sin contar con la autorización a que se refiere el artículo noveno". Efectivamente, hemos dicho que las actuaciones sanitarias precisan autorización de la Diputación General de Aragón, en este caso del Departamento de Sanidad, para ser realizadas. Entonces, puede darse el caso de que una acción sanitaria, por las causas que sean, por una falta de solicitud del trámite administrativo, pero que busque la salud del alumno, como puede ser, por ejemplo, -y hemos puesto este ejemplo en Comisión o en Ponencia alguna vez- un ayuntamiento que tenga un aparato de fluororadiografía y, una vez que pasan los equipos de salud escolar de reconocimiento, quiera realizar unos exámenes complementarios, si no ha pedido autorización, cae dentro de la falta grave, siendo que en el artículo treinta y cinco de la Ley de Sanidad hay una infracción leve, que dice: "Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública". Por lo cual, nos parece excesivo que sea considerada como falta grave. De todas formas, yo creo que hay que hacer referencia al artículo treinta y cinco de la Ley de Sanidad, ley madre, que se puede complementar, si se quiere, de alguna forma. Porque no hay que olvidar que aquí viene ya la tipificación, la cuantía de las multas; y una falta leve se puede multar hasta quinientas mil pesetas y una falta grave de quinientas mil a dos millones y medio de pesetas, aun en el caso de que busque un bien del alumno. Yo, de todas formas, estoy dispuesto a estudiar una fórmula transaccional, si pudiésemos llegar a algún acuerdo con el Grupo Socialista. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Lacleta. ¿Turno en contra?

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): Vamos a ver, señor Lacleta. Yo no lo comprendo: si usted ha votado, su Grupo ha votado hace un momento lo que dice el artículo noveno de la Ley, ¿cómo puede ahora intentar quitarlo de nuevo? Porque es eso lo que Su Señoría está diciendo.

Mire, vamos a ver, al Grupo Socialista nos parece más completo tal y como está el texto del artículo diecinueve del Proyecto y, por lo tanto, la enmienda nuevamente no aporta absolutamente nada nuevo a lo que está diciendo el texto del Proyecto. Al contrario, mire, ya que Su Señoría únicamente hace alusión al artículo treinta y cinco de la Ley de Sanidad, ¿por qué no puede ser, por ejemplo, además a la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios? Eso por poner un ejemplo.

Y mire usted, otra cosa. La Comunidad Autónoma, concretamente, en este caso tiene capacidad para legislar y, por lo tanto, para imponer y para tipificar las sanciones por el incumplimiento de esta Ley. Es interesante tipificarlas y que queden en la Ley, porque, señor Lacleta, hace un minuto, cuando estábamos arriba en una transacción anterior, yo le comentaba a Su Señoría qué ocurriría si nosotros ahora quitáramos del texto del Proyecto la tipificación de las

faltas, qué ocurriría si por alguna circunstancia quedara derogado ese artículo treinta y cinco de la Ley General de Sanidad. Entonces, yo creo, Señoría, que la Comunidad Autónoma tiene capacidad legislativa para esto, por tanto, tiene también capacidad para tipificar las faltas, en este caso graves.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Réplica, señor Lacleta. Tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): Señor Presidente. Lo lamento, no me ha convencido absolutamente nada más que en un tema: en que, efectivamente, la Comunidad Autónoma tiene capacidad de dictar normas complementarias de la Ley de Sanidad. Pero no hablemos tan pronto de derogación de una Ley que está aprobada hace unos meses. Si a cualquier falta que se cometa, tendremos que ir a estos artículos treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y cinco de la Ley de Sanidad. Si yo lo único que digo es que esta tipificación de faltas graves puede desaparecer de aquella. A mí me parecería muy bien que la normativa legal vigente se refiera, aunque no se diga, a ésta. No hablemos ahora de la Ley de Defensa del Consumidor que no tiene que ver absolutamente nada con unas infracciones en materia sanitaria, pero absolutamente nada, que no hemos hablado absolutamente nada de esto. Y yo digo: si hay una falta leve que es simple irregularidad en observación de la normativa sanitaria vigente, sin trascendencia directa para la salud pública, como puede ser el hecho de no pedir autorización para hacer un examen complementario, ¿por qué lo vamos a tipificar como falta grave si no se crea ningún perjuicio colectivo ni a la salud individual? Ahí me parece bien que se agregase, después del punto c): "La realización de acciones sanitarias, sin contar con las anteriores a que se refiere el artículo nueve, siempre que produzcan un efecto grave sobre la salud de los alumnos", o alguna forma así. Pero me parece que esto es una falta administrativa y que no debe multarse entre quinientas mil y dos millones y medio de pesetas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Lacleta. Llámese a votación. (Pausa). Se pone a votación la enmienda número 56, que suscribe el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a...? Señor... ¿Votos a favor? (Pausa). ¿Votos en contra? (Pausa). ¿Abstenciones? (Pausa). Se rechaza. Obtiene catorce votos a favor, treinta y cuatro en contra y nueve abstenciones.

Enmienda número 57. Se retira.

Señor de las Casas, puede ofrecer su enmienda transaccional.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): También, fuera cual fuese el resultado de las votaciones anteriores, se llegó al acuerdo de proponer que no sólo son faltas graves estas tres que se tipifican en el párrafo segundo del artículo diecinueve, que son relativas a la aplicación de esta Ley, sino que, obviamente, se entienden como faltas, graves o leves o como sea, todas las que existen en la legislación vigente. Eso era conveniente establecerlo y entonces se proponía enunciar el encabezamiento del párrafo segundo de esta forma: "Se considerarán faltas graves, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente", dos puntos, etcétera.

El señor PRESIDENTE: ¿Están de acuerdo todos los Grupos Parlamentarios? Se pone a votación el artículo decimonoveno, entonces, de esta forma. ¿Votos a favor? (Pausa). Señores Diputados, por favor, aclaren el sentido de su voto. (Pausa). Señores Diputados de la derecha del hemisiciclo, por favor. (Pausa). ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? (Pausa). El resultado es el siguiente: votos a favor, cuarenta y siete; en contra, ninguno; abstenciones, diez. Se aprueba el artículo decimonoveno.

Quedó sin votar hace un momento el artículo dieciocho bis, luego, naturalmente, se procederá a una reordenación de la numeración. ¿Votos a favor del artículo dieciocho bis? (Pausa). Vota a favor toda la Cámara. Se aprueba.

A la disposición transitoria única está presentada la enmienda número 58, del Grupo Popular. Se retira. Se pone a votación la disposición transitoria única. ¿Votos a favor? Vota a favor toda la Cámara. Se aprueba.

La enmienda número 59, del Grupo Mixto, trata de introducir... Se retira.

Se ponen a votación la disposición final y la Exposición de Motivos de la Ley. ¿Votos a favor? Vota a favor toda la Cámara.

Ha concluido la tramitación de la Ley, que queda en su conjunto aprobada, y se abre un turno de explicación de voto, si desean hacer uso de él los Grupos Parlamentarios. ¿Grupo Mixto? Señor de las Casas, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Señor Presidente, señores Diputados. Para que quede constancia de nuestra satisfacción, y por eso hemos dado un voto positivo a la inmensa mayoría de los artículos de la Ley, en primer lugar, por la regulación previsoría que se hace con relación a las escuelas infantiles.

En segundo lugar, por el acuerdo al que se ha llegado en el artículo nueve, de manera que se controlen perfectamente por la Diputación General de Aragón todas las actuaciones sanitarias que se puedan realizar en el ámbito escolar, de manera que necesiten de la correspondiente autorización.

También nos parece correcto como ha quedado regulado el tema del transporte escolar, es decir, no introducir directamente este tema en el ámbito de la comunidad escolar. Todos deseamos que las condiciones sanitarias de los transportes sean exquisitas, pero hay que situar cuál es el marco y cuál es el contenido de esta Ley. El marco es la comunidad escolar en una planificación integrada de la salud y la integración no llega absolutamente a todos los tentáculos, porque se podría llegar a unas conclusiones un poco extrañas, como también introducir en el ámbito personal de aplicación de la Ley a los conductores de los transportes escolares, etcétera. Es decir, ya hay un ámbito de actuación, que es sanidad e higiene, pero el ámbito de la comunidad escolar conviene no desfigurarle, porque es el lugar de la educación sanitaria y ésa es nuestra concepción fundamental.

Pero, sobre todo, nos satisface mucho, ya nos satisfizo desde el principio, el criterio económico de aplicación de esta Ley, tal como se señala en el artículo dieciocho. Primero se garantiza el principio de la salud para todos. En segundo lugar, la Diputación General de Aragón financia, con cargo a sus Presupuestos, aquella parte que necesite complementar de los programas y actividades sanitarias que

abarca esta Ley, y esto es la garantía del principio de salud para todos. El tema es si podrá la Diputación General asegurar materialmente estos programas y actuaciones. Este es el reto, pero esta es también la responsabilidad y la obligación que tiene como poder público, en combinación con lo que ahora es el poder que tiene la máxima responsabilidad, que es el INSALUD, entre tanto estas transferencias no sean traspasadas a la Comunidad Autónoma de Aragón. En una palabra, quien quiera montarse un chiringuito complementario contratando particularmente en materia sanitaria, que se lo pague. ¿Por qué? Porque precisamente van a ser los centros mejor atendidos, los centros que radican en los grandes núcleos urbanos, los que utilizarían esos servicios sanitarios complementarios. Por una sencilla razón, entre otras cosas, porque estos centros privados no radican en las zonas rurales, que es donde hay más necesidad de salud de todo tipo y, evidentemente, más necesidades de salud en el medio escolar. Por lo tanto, la concepción es clara desde el momento en que se aseguran los servicios sanitarios mínimos o suficientes para todos en este tiempo por esta dualidad que es INSALUD-Diputación General de Aragón.

Pero nosotros, evidentemente, ya fuera del marco de la Ley, seguimos diciendo que falta lo más importante: lo más importante a la hora de aplicarla es cómo, cuándo, con qué medios, con qué presupuesto de financiación se va a poner en práctica esta Ley. Este es otro problema. Es otro problema aquí, porque hay otras Comunidades donde, reglamentariamente, toda Ley debe ir acompañada de una memoria general; aquí no es obligatorio y por eso no viene. Pero nos clarificaría un poco por dónde van a ir los tiros. Nosotros esperamos que pronto, que antes de seis meses ya veamos algunos frutos, porque si no esto podría quedar un poquitín al paio de otras cosas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Grupo Aragonés Regionalista. Señor Val-Carreres, puede explicar su voto.

El señor DIPUTADO (VAL-CARRERES GUINDA): Señor Presidente, Señorías. Evidentemente, creo que hoy es un día importante. La aprobación de la Ley de Salud Escolar hace de hoy un día, desde el punto de vista sanitario, de gran transcendencia para el futuro del desarrollo sanitario de nuestra Comunidad Autónoma.

Pero, sin embargo, nos queda a nosotros la pena, la tristeza de que quizá tenemos una Ley un tanto imprecisa, que ha querido ser concretada en algunos puntos por otros Grupos Parlamentarios y parece que las enmiendas que se han presentado no han sido del agrado del Partido que sustenta al Gobierno regional.

Por otra parte, nos parece que es una Ley un tanto prematura, que hubiera sido mucho más brillante si a estas horas tuviéramos transferido el INSALUD, que sigue siendo la piedra de toque la sanidad en la Comunidad Autónoma de Aragón. Tenemos confianza de que con las transferencias mejorará.

Creo que el tratamiento que se da a los medios sanitarios, tanto médicos, ATS, veterinarios o farmacéuticos, es bueno. Quizá ha sido un poco más displicente nuestro querido amigo el Diputado señor de las Casas que ha dicho lo de los chiringuitos en materia sanitaria, quiero pensar que se refería a un consultorio médico, pero, en fin...

Después, también nos gustaría analizar que, desde

nuestro punto de vista, es una Ley que quizá en algunos artículos está un poco coartada, peca de un poco de falta de libertad para ejercer algunas acciones, siempre controladas por la Diputación General de Aragón. Pero, de una u otra forma, creo que hoy asistimos a un nuevo ordenamiento de la salud escolar y esto es importante.

Y en estos días importantes nada mejor que recordar el pasado. Y desde aquí yo quiero tener un recuerdo agradecido para todos aquellos funcionarios sanitarios, instituciones -bien sean religiosas o de beneficencia pública como ha podido ser la Cruz Roja- que han permitido con sus acciones, mayores, menores, mejores o peores hasta el momento, que nosotros estemos hoy aquí sanos, pudiendo debatir este texto de Ley. Desde ahora, en el futuro, creo que la salud escolar estará ya ordenada en nuestra Comunidad. Esperemos que el reglamento sea adecuado a la voluntad política que siempre se ha expresado, tanto en Ponencia como en Comisión, donde, por qué no decirlo, el Partido Aragonés Regionalista ha tenido un papel brillante con las enmiendas y las sugerencias que ha introducido en las sucesivas reuniones. En fin, esperemos que la Ley pueda llevarse a efecto y quizá en breve plazo de tiempo con las transferencias sanitarias mayores en nuestra Comunidad Autónoma.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. ¿Grupo Popular? Señor Lacleta.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente, pues a estas altas horas de la mañana lo que deseamos todos es un descanso, probablemente.

Nosotros nos tenemos que congratular de que se haya aprobado hoy la primera ley de sanidad de la Comunidad Autónoma. Esperamos que vengan algunas de las que nos tiene prometidas la Diputación General de Aragón. Ley que nos hubiese gustado, de verdad votar unánimemente y votar afirmativamente en todos los artículos. Se ha hablado de inconcreciones, no voy a hablar más de eso. Entendemos también que esta Ley debe abarcar no solamente a los alumnos como personas físicas, sino también a todo el entorno que le rodea: instalaciones escolares -de alguna forma se ha visto-, todo lo afectado a medicina deportiva y educación física, que no se habla nada en el Proyecto de Ley, y al transporte escolar, del cual, como se han referido anteriormente, tengo que decir que es una salida o una proyección del alumno hacia fuera. Pero no solamente eso, sino que nos hubiese gustado que este Proyecto de Ley fuese también hacia el ambiente familiar del alumno, que de alguna forma se tenía que haber recogido.

De todas formas, yo le deseo a este Proyecto de Ley la mejor vida; deseo que estos reglamentos que nos tienen prometidos recojan algunas de las cosas que nos parecían lógicas y que tenían que haberse recogido en el Proyecto de Ley; y le deseo largos años de vida y mucha salud para nuestros escolares.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Lacleta. ¿Grupo Socialista? Señora Quintín, tiene la palabra.

La señora DIPUTADA (QUINTIN GRACIA): Señor Presidente, Señorías. Mostrar satisfacción, porque hoy esta Cámara ha aprobado un Proyecto que ya es Ley y que vie-

ne a llenar ese vacío legal existente. Era necesaria la creación de un marco jurídico para llevar a cabo una serie de acciones.

La Ley ha venido a establecer tres grandes áreas de actuación sanitaria en la comunidad escolar: la educación sanitaria, los exámenes de salud y el medio ambiente escolar. Así, pues, la educación para la salud queda resaltada como pilar fundamental de la actuación sanitaria en la escuela. La educación para la salud, en este contexto, irá encaminada a proporcionar un método que desarrolle la mentalidad crítica de los escolares en orden a examinar y eliminar los riesgos para la salud y a promover la participación activa de la comunidad escolar en la promoción de la salud.

El señor PRESIDENTE: Gracias señora Quintín. Pido perdón a los señores Diputados porque no voy a hacer un descanso; dado lo cargado del Orden del Día, vamos a continuar con el mismo.

Como advertí hace un rato a los señores Diputados, el Grupo Socialista ha retirado el segundo punto del Orden del Día, la Proposición no de Ley 16/86, por lo que pasamos directamente al tercero, la Proposición no de Ley 17/86, que presenta el Grupo Aragonés Regionalista y que trata sobre el Decreto 58/86 de la Diputación General de Aragón. ¿Se retira? Se retira por el Grupo Aragonés Regionalista el punto tercero.

Punto cuarto, Proposición no de Ley 19/86, presentada por el Grupo Mixto. Señor de las Casas, tiene la palabra.

Proposición no de Ley núm. 19/86, presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor de las Casas Gil, sobre la posible ampliación de las operaciones norteamericanas en la Base aérea de utilización conjunta de Zaragoza con la instalación de una Escuela Militar.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En el debate de esta Proposición no de Ley se da un pequeño problema procedimental que se viene repitiendo en estas Cortes y es el retraso con que llegan al Pleno determinados problemas, y este llega con un cierto retraso.

Vamos a hacer una relación de los hechos que nos motivaron a presentar esta Proposición no de Ley sobre posibles planes de ampliación de la Base hispano-norteamericana de Zaragoza. El 18 de julio de 1986 la publicación "Warrior", de la Base de Zaragoza, boletín de las Fuerzas Aéreas Norteamericanas, anuncia la instalación en nuestra ciudad de la Escuela de Mandos Intermedios del Ejército Norteamericano en Europa. El Partido Comunista de España en Aragón denuncia este hecho, porque, en un momento en el que ambos Gobiernos dicen negociar sobre la reducción de las bases, este anuncio nos parece un auténtico insulto a la soberanía nacional española. Y el señor Arias, Portavoz oficial, con rango de Director General, de la Oficina de Información Diplomática, declara que no conocía el tema, según aparece en la prensa aragonesa el 23 de julio de 1986.

En el palacio de Santa Cruz, sede del Ministerio español de Asuntos Exteriores, parece que tuvieron conocimiento de esta decisión de las Fuerzas Aéreas Norteamericanas a través de la denuncia hecha por el Partido Comunista, publicada en un periódico zaragozano y a través de la

agencia oficial de noticias españolas. Además, la información avanzaba más, decía que dicha escuela iniciaría sus actividades el 5 de octubre. Esta instalación, que no está prevista en los Tratados de Cooperación entre los dos países, requiere autorización del Consejo de Ministros español. Entonces, nosotros nos preguntábamos: ¿cómo se anuncia como algo decidido en un periódico interno de las Fuerzas Aéreas Norteamericanas?

Pero, al mismo tiempo, nos llega más información. La misma publicación "Warrior" publica un anuncio de la nueva empresa de mantenimiento de la Base, que viene a sustituir a la hasta hace poco actuante, la BOEING, ofreciendo empleo en zaragoza y en Morón "prioritariamente" -dice textualmente- "a personal que haya servido previamente en las Fuerzas Aéreas Norteamericanas". Entonces ya, bajo otro aspecto, esto nos plantea otros problemas: reducción del personal laboral español y reducción o ampliación -preguntamos- del personal norteamericano.

Posteriormente llega a nuestro poder, una vez ya presentada esta Proposición no de Ley, un documento del Comité de Créditos de la Cámara de Representantes, que se refiere a las construcciones militares, que en su volumen primero prevé para la Base de Zaragoza lo siguiente: En primer lugar, el mantenimiento del presupuesto para lo que llaman facilidades de almacenamiento logístico, unos quinientos cuarenta mil dólares; un incremento del personal de las fuerzas permanentes hasta 1991, un incremento pequeño, un incremento de catorce miembros, pequeño, pero desde luego nada de reducción, según se prevé en esa documentación. Se habla de proyectos futuros: un centro de apoyo en función de la misión fundamental que tienen las Fuerzas Aéreas Norteamericanas en nuestra Base, que es, según dice el documento, "cuartel de entrenamiento para combate táctico de los aviones norteamericanos situados en Zaragoza y apoyo a escuadrones de combate táctico desplegados de forma rotativa con apoyo rotativo a aviones KC-135. Se proponen otros proyectos para los próximos tres años: almacenaje tipo iglú para municiones, almacenaje de material, ampliación de viviendas del personal, modificación y ampliación del gimnasio. Y en otro documento, también del mismo Subcomité, se proyecta para Zaragoza almacenaje de combustible, viviendas de personal no alistado -se especifica-, infraestructura de operaciones, darsena de mantenimiento sistema de combustible. Excuso darles todas las cifras presupuestadas que obran en nuestro poder, ya que cualquiera que esté interesado puede tener acceso a ellas.

Con toda esta información, nosotros, Diputados comunistas en Aragón, ¿qué podemos hacer? Podíamos hacer muchas cosas. La primera, olvidarnos, callarnos, pensar que ya nuestros representantes defenderán nuestros intereses y ya está. Es decir, no asumir nuestra responsabilidad como representantes de un sector de la población. Nosotros creemos que en este tema mayoritario, que anda muy preocupado por la situación y el futuro de la Base hispano-americana de Zaragoza, sobre todo la parte norteamericana de la Base. Ni pensar, pues, en olvidarnos de todo esto, en callarnos y no darle algún cauce. Otra cosa que podíamos hacer es pensar que por parte de los Estados Unidos hay buena intención de colaborar en la reducción de esta Base. Esto ni pensarlo a la vista de los documentos. Hombre, otra cosa que se podía pensar es: ¿podíamos dirigirnos a la Cámara de Representantes Norteamérica para que no tenga una explicación? En fin, eso no es posible; digamos que todavía

no es posible, quizás si algún día se perfeccionan las relaciones entre las metrópolis y las colonias, dicho todo entrecomillas sin bromas, quizá haya alguna manera, pero actualmente no lo hay. Otra cosa que podíamos hacer, acudir al Gobierno de la Nación, acudir al Congreso de los Diputados. Como Diputado de las Cortes de Aragón yo no puedo hacerlo directamente, yo debo hacer esto a través de la Diputación General de Aragón y por eso presento esta Proposición no de Ley: a través de la Diputación General de Aragón que se nos diga algo sobre el tema. Podíamos acudir directamente al Congreso de los Diputados a través de otros Parlamentarios, de otro proceso que es, por ejemplo, el del Grupo de Izquierda Unida. Sí, podíamos hacerlo, y lo hemos hecho. Pero esto a nosotros no nos parece suficiente. ¿Por qué? Porque aquí hay algo que afecta de manera especial a los aragoneses y estamos en una Cámara de soberanía aragonesa, que también puede disponer de algunos instrumentos, si es que la Cámara mayoritariamente los quiere utilizar.

Entonces, a fin de cuentas, ¿qué hacemos? Lo que plantea la Proposición: algo que la Diputación General de Aragón, creemos nosotros, debería haber hecho motu proprio, por propia iniciativa, nada más enterarse de la noticia. En último término, la Proposición plantea que la Diputación General de Aragón preguntando, informando, etcétera -que es una forma también de hacer política- colabore, permítame la expresión, patrióticamente con algo que el señor Ministro del ramo ha señalado como difícilísimo, que es negociar la reducción de las bases; no digo que la Diputación General de Aragón negocie la reducción de las bases, sino que esté a la que salta de cualquier información de este tipo. Y si este señor del Gobierno dice que va a ser dura y difícil esta negociación, yo pienso que por algo lo dirá. Pues vamos a ayudarle un poquito. Fijense ustedes, yo estoy dispuesto a ayudarle al señor Ministro en esta difícil negociación hasta el desmantelamiento, y conste que no lo hago por interés de partido, lo hago por interés de Aragón.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor de las Casas. Pasamos al turno de Grupos no enmendantes. ¿Grupo Aragonés Regionalista? Señor Mur, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Muchas gracias señor Presidente, señoras y señores Diputados. En turno de fijación de posiciones que corresponde al Grupo Aragonés Regionalista a esta Proposición no de Ley que han presentado los Diputados comunistas del Grupo Mixto y que tan brillante como enérgicamente ha defendido su Portavoz, señor de las Casas, a nosotros, después de leer la Proposición, y sobre todo de oír lo que él acaba de decir aquí, nos hace ratificarnos en el deseo de no querer entrar en el fondo de lo que aquí se trata, porque, como ha dejado entrever, yo casi afirmaría, posiblemente esta Proposición ha sido sólo un globo sonda del Grupo Comunista, atento, como está siempre, a todas las actividades que desarrollan las fuerzas de los Estados Unidos de América. No podemos en esta Cámara valorar el desarrollo del Tratado Bilateral de los Estados Unidos, entre otras cosas ni siquiera valorarlo, porque esta Cámara no tiene competencias y ni siquiera tiene información. En todo caso sería, y espero que sea, el Ejecutivo, la Diputación General de Aragón, la que tenga la información pertinente y la que debería informarnos, en el trámite parlamentario que considere más adecuado, de lo

que hay de cierto en esta noticia que aquí se nos propone ampliar las actividades de la molesta Base Aérea de Zaragoza. Y en eso sí que estamos de acuerdo, Señorías, en solicitar información, en que la Diputación General de Aragón sepa o conozca, en lo que afecta a nuestro territorio, todo lo que el Ministerio de Defensa aprueba y pacta con el Gobierno americano. Porque esto, Señorías, sería tanto como que todos, el Gobierno central y el Gobierno aragonés, cumplieran estrictamente el Estatuto de Autonomía de Aragón.

Pero la Proposición de los Diputados comunistas, muy bien intencionada, yo creo que ha sido contestada, incluso, desde el mismo Comité de Representantes de los Estados Unidos de América, y no creo que haya habido una relación causa-efecto, sino que habrá sido mera casualidad que este Comité de Representantes haya rechazado, según hemos conocido por los medios de información, la partida presupuestaria necesaria para poner en marcha esa hipotética Escuela Militar de Mandos Intermedios en la Base Aérea de Zaragoza. Por lo tanto, creo que no es necesario, no ha lugar entrar en el tema concreto que se propone, aunque sí que subyace el deseo de nuestro Grupo, la necesidad diría yo, de contar en esta Cámara de manera permanente con la suficiente información en los temas relacionados con la Base Aérea de Zaragoza, porque eso exige el cumplimiento de las competencias y de las previsiones del Estatuto de Autonomía de Aragón. Sería bueno saber eso, como sería bueno también conocer, y aquí lo ha apuntado el señor proponente, qué hay de verdad, lejos de la propaganda oficial, de la tan cacareada reducción de tropas americanas en España y, en concreto, qué hay de verdad en la reducción de las tropas aéreas americanas de la Base Aérea de Zaragoza. Esa es una cuestión que, desde luego, nosotros dejamos aquí planteada como una demanda más de información en un tema que requiere un tratamiento serio, lejos del oportunismo o de la demagogia, y que a nuestro Grupo preocupa de manera permanente. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Portavoz. ¿Grupo Popular? Es que estamos en el turno de no enmendantes. Señor Zapatero, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (ZAPATERO GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. En primer lugar hay que señalar que el Grupo Mixto, sección comunista, nos obsequia con una nueva iniciativa parlamentaria respecto a la Base Aérea de Zaragoza; la Base de utilización conjunta, y por consiguiente ya es la quinta o la sexta vez que nos referimos a la materia y hemos de estudiar la cuestión.

En primer lugar, yo debería señalar que no es exacto, a nuestro juicio, como se dice en la Exposición de Motivos, que el Estatuto de Autonomía de Aragón permita a los poderes públicos aragoneses velar por el cumplimiento de los tratados internacionales en el territorio de la Comunidad Autónoma. Antes bien, según el artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, las relaciones internacionales son competencia exclusiva del Estado central. Lo que sí que otorga el Estatuto de Autonomía de Aragón, es cierto, en su artículo cuarenta, es capacidad para solicitar del Gobierno de la Nación la celebración de convenios o tratados internacionales en materias de interés para Aragón, y también le otorga competencias para adoptar las medidas necesarias, dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma,

para la ejecución, dentro de su territorio, de los convenios o tratados. Yo creo que esta idea fundamental y básica debe quedar clara -nosotros por lo menos así lo vemos-, que una cuestión son las relaciones internacionales, es decir, velar por la ejecución de un tratado o un convenio internacional, y otra cuestión diferente es la obligación que en cualquier caso tendrían las Comunidades Autónomas para que, dentro de las competencias reconocidas en sus respectivos Estatutos, hagan las gestiones oportunas para que ese tratado internacional, suscrito por el Gobierno de la Nación, tenga efectividad también en el territorio de la Comunidad Autónoma al igual que en la totalidad del Estado. En definitiva, la conclusión es que el deber de velar por el cumplimiento de los tratados o convenios internacionales corresponde, debe corresponder exclusivamente al Gobierno central, puesto que es el Gobierno central el directamente responsable de la ejecución de ese tratado internacional, como sujeto de Derecho internacional, como el sujeto que suscribe el tratado o el convenio.

Sentada esta cuestión previa, a la que creo que ya nos hemos referido en alguna otra ocasión cuando han surgido temas de esta naturaleza, sí que nos parece que el asunto planteado por el Grupo Mixto, sin querer quitarle importancia en absoluto, más parece una tormenta en un vaso de agua que otra cosa. Creo que la información, que está tomada de una publicación interna de la propia Base Aérea de Zaragoza, de la fuerzas americanas, no está contrastada suficientemente y, efectivamente, por informaciones posteriores, ha venido a ser solventada. A nosotros nos parece perfectamente lógico que los Diputados comunistas del Grupo Mixto exploten políticamente, en el mejor sentido de la palabra, utilicen y realicen iniciativas parlamentarias de carácter político sobre esta cuestión, sobre la base de utilización conjunta de Zaragoza. Pero también nos parece legítimo que en esta cuestión, en cuanto al posicionamiento del Grupo Popular en ese problema concreto, nos remitamos al Diario de Sesiones en evitación de repeticiones innecesarias, que nosotros en este momento casi podríamos resumir en nuestro criterio de que si hay alguna materia en que deba observarse rigurosamente las competencias del Gobierno central que enmarca la Constitución y las competencias de las Comunidades Autónomas, muy posiblemente estas materias deban ser las que afectan a la política exterior y a la política de defensa.

Pero nosotros, sin perjuicio de que la actuación o la iniciativa parlamentaria que nos trae a esta Cámara el Grupo Mixto sea una cuestión que parece afecta directamente a la política de defensa, exterior y de defensa, del Estado español, y, por consiguiente, deberían ser el Estado central y el Parlamento nacional los que estudiaran la cuestión, no queremos eximirnos de estudiar detenidamente lo que el Grupo Mixto nos propone. Y para ello nosotros distinguimos claramente de la Proposición no de Ley dos aspectos sustanciales: el primer punto del segundo y el tercero. Respecto al primer punto, no tendríamos ningún inconveniente en apoyarlo, en absoluto, porque se reduce a una solicitud de información que nos parece legítima y que, en cualquier caso, debe tramitarse por mediación de estas Cortes.

Otras cuestiones diferentes son las que afectan a los apartados segundo y tercero de la propia Proposición no de Ley, que esos sí que nos parece que afectan directamente a competencias que son directamente y exclusivamente del Gobierno central. Por consiguiente nosotros, esos dos as-

pectos los distinguimos perfectamente y estamos, desde luego, de acuerdo con que esa información pueda solicitarse del Gobierno central. No estamos tan de acuerdo con las iniciativas que se propugnaban en los apartados segundo y tercero.

En cualquier caso, señor Presidente y señores Diputados, como se ha dicho ya desde esta Tribuna, la Proposición no de Ley creemos que está solventada por las informaciones que precisamente hemos recibido, no tanto del Gobierno español como del Gobierno americano, con la información de hace diez o quince días, aproximadamente, de que la Cámara de Representantes americana rechazó una dotación presupuestaria en el Presupuesto americano de mil y pico millones de pesetas, no recuerdo exactamente la cifra, precisamente para la ampliación de servicios de la Base Aérea de Zaragoza, circunstancia que al parecer no se producía en otras bases aéreas de la misma nacionalidad en otros países de Europa. Y creemos, por consiguiente, que la Proposición nace de una alarma que en estos momentos ha quedado injustificada y, por lo tanto, no parece que esta actuación se vaya a realizar. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Zapatero. Grupo Socialista, señor Sáenz tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (SAENZ LORENZO): Señor Presidente, Señorías. No es la primera vez que se aborda en esta Cámara un tema de esta naturaleza y, además, siempre a través de la iniciativa del Grupo Comunista. En este caso, esta iniciativa tiene forma de Proposición no de Ley, con tres puntos que, efectivamente, se podrían diferenciar en su contenido y en su intención. Hay un primer punto de solicitud de información que quizá pudiera ser un punto asumible, digo quizá porque habría también mucho que discutir; pero hay un segundo punto, que también ha expuesto, que está en la Proposición no de Ley y ha expuesto claramente el que la presenta, el señor de las Casas, que en cualquier caso, cualquiera que sea la respuesta, se pide una convocatoria urgente del Comité Conjunto Hispano-norteamericano; y, en función de todo ello, en un tercer punto se pide la no autorización de la supuesta intención de instalar en la Base Aérea de Zaragoza una Escuela de Mandos Intermedios.

Bueno, yo creo que no es este el momento y por nuestra parte no se trata de replantear, reanudar un debate sobre si es competencia o no de esta Cámara, si encaja más o menos esta materia en los artículo cuarenta y dieciséis, apartado k), de nuestro Estatuto de Autonomía, que para nosotros aun en el primer punto sigue sin encajar. Pero en este caso no se trata de esta cuestión, desde nuestro punto de vista. Porque aunque tuviéramos una plena competencia y fuera perfectamente adecuado el planteamiento del problema, para nuestro Grupo esta Proposición no de Ley en concreto sería rechazable. Y lo sería básicamente, y aquí alguno de los Portavoces que han explicado su posición han tocado el tema, porque en la Exposición de Motivos y después en la exposición ampliada que nos ha hecho el representante del Grupo Comunista, o del Partido Comunista, nos indica ya la valiosa fuente de información empleada para provocar una petición por esta Cámara de una acción urgente de la Diputación General de Aragón. Esa valiosa fuente de información es una publicación interna de la Fuerzas Norteamericanas de Zaragoza, con depósito legal y todo; ¡faltaría más!

Es una publicación de la que, ni conocemos sus fuentes, bueno, parece que las fuentes pueden venir por otros medios de comunicación; ni su fiabilidad, ni los motivos últimos de sus afirmaciones. Todos sabemos que cuando se publica algo en determinados colectivos siempre hay una motivación y en la que, al parecer, se habla de una decisión unilateral; decisión unilateral en un tema que tiene que haber, supongo yo, algún tipo de acuerdo, algún tipo de negociación. O sea, que la fuente de información empieza ya por tenerse que poner necesariamente en entredicho para un tipo de iniciativa como esta.

Pero es que hay más, y lo dice también la explicación de motivos de su Proposición no de Ley. Dice, textualmente, que "la Oficina de Información Diplomática del Ministerio no tiene constancia de semejante noticia", que atentaría, naturalmente, al Tratado de Cooperación Hispano-norteamericana, aunque esa falta de noticias es interpretada en la misma Proposición no de Ley, pásmense, Señorías, por una supuesta, natural y seguramente contrastada información de la situación de agobio y bloqueo de la Oficina de Información del Ministerio de Asuntos Exteriores por el abundante trabajo que tiene en estos momentos. Señor de las Casas, esto no es serio. No se puede fundamentar una petición de esta naturaleza con estos antecedentes; no se puede pedir una reunión urgente del Comité Conjunto Hispano-norteamericano por una noticia o por una información de esta naturaleza y de esta fiabilidad. Hay unos datos de partida, señor de las Casas. Primero, un Tratado de Cooperación que es público y notorio para todos, y ese es el tema básico. Segundo, unas negociaciones en las que se está tratando la reducción, reducción, señor de las Casas, de la presencia norteamericana en España. Tercero: una Oficina de Información Diplomática, en principio bien informada por la cuenta que les trae a todos los que están en ella, por la cual se dice claramente que se niega la noticia, lógicamente porque supondría una falta de cumplimiento del Tratado. Y, cuarto, Señoría, hay unas Cortes Generales que son competentes sobre el tema, donde se tiene cumplida información y capacidad de control por parte de todos los miembros de la Oposición de toda la actuación del Gobierno y, en especial, en los temas de defensa, y en donde ustedes tienen unos dignísimos representantes. Son estos los elementos y no otros los que pueden y deben ser la base de una iniciativa de esta naturaleza, señor de las Casas. Y por eso, simplemente por eso, sin entrar en el debate de si es competencia o no, que, insisto, desde nuestro punto de vista no es tampoco competente para discutir este tipo de temas, este tipo de informaciones que tan abundantemente nos ha suministrado usted en su intervención, yo le pido, aunque nada más sea simplemente por esto, que la retire, porque en cualquier caso, y en base también a esa fiabilidad y esa solidez de sus informaciones, pues parece que ha habido una contranoticia o una noticia de la misma naturaleza, de la misma fiabilidad que la contradice. En todo caso, si se mantiene, señor de las Casas, el Grupo Socialista no está dispuesto a poner en peligro el posible ridículo de esta Cámara haciendo una petición de esta naturaleza, y va a votar en contra.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Sáenz. Señor de las Casas, puede fijar si quiere la posición.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Señor Presidente, señores Diputados. Hay que poner tan en entre-

dicho la fuente de información, es tan falsa alarma, es tan absurda, que la Cámara de Representantes del que se dice primer país de la tierra decide sobre esto, y recientemente decide no aprobar esto, que estaba presentado como Proyecto de Ley en los Presupuestos para 1987 de la Cámara de Representantes norteamericana. Luego, ¿qué es lo que falla aquí? Pues, en este caso ha fallado la Oficina de Información Diplomática, y yo decía, evidentemente con broma, evidentemente irónicamente, que debe tener mucho trabajo con todos estos líos de la OTAN, las bases, los memorándum, etcétera. Debe tener tanto trabajo que no ha podido enterarse de esto ni situarlo en su debido lugar. Es decir, yo no sé si es este boletín interno una fuente valiosísima, yo no me atrevo a decir que sea el no va más de la documentación oficial norteamericana, pero lo que sí es cierto es que esto coincidía con un Proyecto que se ha debatido nada menos que en la Cámara de Representantes, la cual a mí no me da respuesta oficial, señor Diputado; si a usted se la da, allá usted con sus responsabilidades políticas. A mí no me da respuesta ninguna de lo que decida la Cámara de Representantes norteamericana, ni como ciudadano, ni mucho menos como Diputado de las Cortes de Aragón, y esto se lo digo con todo el énfasis que puedo. Será una noticia más para que yo valore políticamente si tiene sentido, si tenía sentido esta información. Y yo valoro que tenía mucho más sentido del que yo creía esta información, de lo que mi Partido pensaba. Tenía tanto sentido que estaba en estos documentos que nos llegaron posteriormente, si quiere le digo por qué vía, por vía del Partido Comunista japonés, oficiales del Comité correspondiente de la Cámara de Representantes norteamericana: Proyecto de Presupuestos y de realizaciones para 1987 y para 1986. Y todo ello en un marco muy concreto de un documento adjunto también, que es el marco del sistema de información de la vigilancia oceánica, sistema OCIS, que es muy importante, pero que no nos afecta tanto a nosotros como a otra base, Rota, por la cual no me voy a referir en absoluto a ella.

Es decir, señoras y señores Diputados, esta Proposición no ha sido una falsa alarma del Partido Comunista, esta Proposición era un proyecto real, como se ha ratificado, que se estaba haciendo al margen de las negociaciones de dos países soberanos, con lo cual el Derecho internacional se estaba violando por parte de uno de los países, la buena intención. Pero yo no voy a hacer aquí un juicio de Derecho internacional; yo voy a decir: los aragoneses estábamos implicados en estos temas, es decir, la base de Zaragoza estaba implicada. Entonces, le preguntamos al Gobierno: "Por favor, entérese de lo que hay". Y el señor Inocencio Arias contesta: "No sabemos nada". Muy mal. Hay un problema, como usted dice, señor Diputado: es quien más informado tiene que estar; evidentemente, mucho más que dos Diputados comunistas de una Cámara de sesenta y seis, mucho más, muchísimo más, y, sin embargo, no tenían información. Y esto se ha llevado a la Cámara de Representantes, repito, por enésima o por tropecienta vez.

No estamos tan atentos a todo lo que los americanos hacen, no tenemos tiempo; ¿tenemos que estar atentos a tantas cosas? Pero hemos querido traer un planteamiento serio, ni oportunista ni demagógico. Hemos querido traer el planteamiento más serio que podíamos hacer. Hemos enumerado, y ahí estará para que se consulte en el Diario de Sesiones, cada uno de los principales proyectos que afectan aquí, únicamente, a la base de Zaragoza. Y no es traer un

tema más. Es traer el tema muchas veces con distintas variantes; cada vez hay una motivación, surgen motivaciones distintas. Esta motivación no estaba absolutamente presentada aquí nunca. Primer punto, planteamos, y termino señor Presidente, solicitud de información. Segundo punto, no planteamos nosotros, pero léase, por favor, que se convoque, que se reúna el Comité Conjunto. Nosotros pedimos al Gobierno de la Nación que el Gobierno de la Nación, evidentemente, si lo tiene a bien, si valora nuestra documentación, convoque al Comité Conjunto, porque es el que tiene que hacer el seguimiento de todas las actividades que se realizan en las bases de utilización conjunta y esta actividad no parece que esté en el Convenio, según nuestra lectura. Y, en tercer lugar, no pedimos, perdón, no planteamos nosotros que esta Cámara no autorice la instalación de esa Escuela de Mandos Intermedios del Ejército Norteamericano en Zaragoza. Nosotros pedimos al Gobierno de la Nación que él, que tiene la competencia, no lo autorice. Luego estamos dentro de la más estricta legalidad y del más estricto procedimiento: nosotros planteamos al Gobierno de la Nación una serie de iniciativas que las tiene que tomar él, la primera, información, para nosotros estar informados; la segunda y la tercera, como digo, son sugerencias, son planteamientos que estas Cortes, en el ejercicio de su soberanía, pueden dirigirse al Gobierno de la Nación, y además a través de la Diputación General de Aragón, que no es por tratarles de meter ningún gol, sino que es porque lo correcto es eso, no lo debemos hacer nosotros directamente. Otra cosa es que podíamos hacer...

El señor PRESIDENTE: Concluya, señor Diputado, por favor.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Terminó, muchas gracias señor Presidente. Quedaría en el limbo, ese nebuloso de estas nubes otoñales; es decir, las Cortes de Aragón se pronuncian, así, en abstracto, porque no se amplíe la base. Sí, podríamos presentarlo; si ya lo hemos presentado otras veces, ¿y aun en eso hemos tenido éxito? No, nosotros pedimos responsabilidades concretas y que se hagan las actuaciones pertinentes.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor de las Casas. Señor Sáenz, tiene la palabra por el Grupo Socialista.

El señor DIPUTADO (SAENZ LORENZO): Señor Presidente, señores Diputados. Señor de las Casas, no nos abrume con tanta información de temas de defensa. Cada vez que intervenga usted sobre estos temas, avísenos, porque tomaremos nota de tantas cuestiones que desconocemos y que, además a lo mejor está bien que desconozcamos, no nos corresponde a nosotros discutir sobre ellas. Pero en cualquier caso no nos abrume, porque sin duda yo pienso que la Oficina de Información, y eso puede estar claro en el ánimo de todas Sus Señorías, tendrá una información -la Oficina de Información, el Ministerio de Exteriores- bastante más completa y posiblemente conocía la situación que se pregunta en un momento determinado. Pero, claro, usted está hablando aquí de decisiones unilaterales. Mire usted, señor de las Casas, hay un Tratado, se está negociando, ¿cómo se puede hablar de decisiones unilaterales cuando, en definitiva, la decisión tendrá que ser acordada por ambas partes? ¿No se han precipitado ustedes? ¿No será

que la Oficina de Información, al menos dúdenlo, ya conocía que eso era una noticia falsa que no podría ser aceptada por la parte española? Vamos a dejarlo.

Insisto en que este no es debate. Hemos tenido ya el suficiente número de intervenciones sobre estos temas para ver que tenemos una distinta concepción el Grupo Socialista y los comunistas acerca de lo que debe ser esta Cámara y para nosotros en ningún caso, como ya expresé en un momento determinado en un caso parecido o en un debate parecido, y sin que esto tenga un cariz de tipo personal, este Parlamento puede ser el foro para plantear cualquier cuestión, sea o no del interés de la Comunidad Autónoma y esté o no la información contrastada, no puede ser tampoco en ningún caso plataforma de protagonismos, personales e instrumento de propaganda política. Y lo digo de manera genérica. Y como en ningún caso es para el Grupo Socialista esto, nos seguiremos oponiendo y negando a este tipo de iniciativas que, desde nuestro punto de vista, desnaturalizan y de alguna forma pueden degradar nuestro Parlamento. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Sáenz. No, señor de las Casas, no hay alusiones y no hay lugar a turno de réplica en algo que ha excedido ya claramente de lo que es la tramitación reglamentaria. Llámese a votación. No le permito explicar, las alusiones las entiende y las explica el Presidente si afectan a la dignidad o al honor del Grupo Parlamentario o de la persona. No ha habido más que una réplica legítima a su fijación de posiciones. Llámese a votación.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL) (Desde el escaño): Ha habido alusiones personales.

El señor PRESIDENTE: No las ha habido, señor de las Casas. *(Pausa).* Señor de las Casas, estamos en votación.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL) (Desde el escaño): Es que antes de votar querría proponer algo sobre el método de votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pase al estrado señor de las Casas.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Pido a la Presidencia que tenga a bien que se vote por separado cada uno de los tres puntos. Creo que procede.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor de las Casas. Vamos a hacerlo así. Se pone a votación el punto primero de la Proposición no de Ley. ¿Votos a favor? Punto primero de la Proposición no de Ley. Vota a favor toda la Cámara. Se aprueba.

Se pone a votación el punto segundo. ¿Votos a favor del punto segundo? ¿En contra? *(Pausa).* Pueden bajar la mano. ¿Abstenciones? *(Pausa).* Pueden bajar la mano. Se rechaza. Obtiene dos votos a favor, cuarenta y cinco en contra y once abstenciones.

Se pone a votación el párrafo tercero. ¿Votos a favor? Pueden bajar la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones? Se reproduce el resultado del punto anterior. Ha quedado entonces aprobado como único punto de la Proposición no de Ley el punto primero. Se abre un turno de explicación de

voto. Señor de las Casas, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Señor Presidente, yo, que creo en la dignidad de la Cámara más que en la degradación de la Cámara por tratar estos temas, me congratulo mucho de que los señores Diputados hayan, con toda dignidad, votado un primer punto de algo que supongo que tenía sentido, y es el primer punto de nuestra Proposición. Así pues, una vez más, se pone de manifiesto que hay temas que preocupan a los aragoneses, que podemos traer aquí y que podemos traer con una mínima documentación como para que no se diga que estamos siempre hablando de la guerra y de la defensa, porque sólo se ha nombrado una cosa, un término: Sistema de Información de la Vigilancia Oceánica, en la segunda parte de la intervención. Y si me lo permite el señor Presidente, aquí no hay más protagonismo que el de la actividad política, no hay más protagonismo que el del esfuerzo, no hay más protagonismo que el del trabajo, y a ese protagonismo tienen derecho todos los Diputados, y muchos Diputados se lo están ganando, yo digo que todos o la inmensa mayoría. Ahora, plataforma de propaganda política, de actuación política, de presentar ideales, de presentar ideologías, evidentemente que lo es y, desde luego de tratar todos los temas que afectan a Aragón, el primer punto de los cuales es uno de ellos, y lo acaba de decir toda la Cámara contrariamente a lo que aquí se haya podido entender por alguno de los intervinientes.

El señor PRESIDENTE: Aragonés Regonalista. Señor Mur, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Muchas gracias señor Presidente. Para explicar nuestro voto, que ha sido coherente con la intervención anterior de nuestro Grupo, y congratularnos de que, efectivamente, toda la Cámara haya aceptado con su votación lo que desde aquí hemos dicho: recabar información. Es lo máximo que podíamos pedir, pero yo creo que también era lo mínimo que merecía el trabajo, el esfuerzo que había detrás de esta Proposición, que para nuestro Grupo, bromas aparte, momentos de tensión dialéctica, como es buena que la haya en esta Cámara, creo que tiene un fondo constructivo: el fondo de que la Comunidad Autónoma, los representantes de los aragoneses, que son los Diputados de las Cortes de Aragón, en temas tan fundamentales y lejos de las disquisiciones legales de las competencias estatutarias, porque yo quiero recordar que competencia política esta Cámara tiene para todo tipo de actividades, incluida esas que a veces rozan algo que nos parece tan extraño, tan lejano, tan distinto y tan distante como los temas de la defensa, competencia política, repito, tenemos siempre. Y es bueno que los aragoneses sepan que sus representantes aquí se preocupan sencillamente de lo que también a ellos, al hombre de la calle le preocupa todos los días. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Mur. ¿Grupo Popular? Señor Zapatero, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (ZAPATERO GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Nuestro voto, el voto del Grupo Popular, ha sido coincidente con el sentido de nuestra intervención; es decir, nosotros, desde el principio, ya hemos

manifestado nuestro criterio de que en estas cuestiones debe solicitarse la información pertinente, pero no debe entrarse en cuestiones en las que manifiestamente la Cámara no tiene una competencia legal. Yo debo decir, señor Presidente, que creo que en una Cámara legislativa como es la nuestra, en una Cámara dependiente nada más y nada menos que de dos leyes fundamentales, en primer lugar la Constitución y en segundo lugar nuestra constitución autónoma que es el Estatuto de Autonomía, debe basar fundamentalmente su actuación con criterios de competencia legal. Pero, además, hay otro criterio que no queremos desconocer, que es la competencia política, que en algunas ocasiones puede, efectivamente, y debe salvar los criterios o los problemas de competencia legal. Ya hemos argumentado cómo, a juicio de nuestro Grupo, hay dos materias, las relaciones exteriores y la política de defensa, en las que creemos que esa competencia de carácter político debe ceder ante los estrictos criterios de competencia legal, por la razón fundamental, que todas Sus Señorías creo que entenderán, de que nosotros concedemos a esas dos materias tan capitales que son el sustrato básico de la existencia del Estado. Por consiguiente, nosotros nos reafirmamos en ese criterio. Creemos, pues, que en esas dos cuestiones se debe ser más puntilloso, quizá, que en otras con los criterios de competencia legal.

Nosotros, señor Presidente, por consiguiente, nos ratificamos en nuestro voto y nos sentimos satisfechos de que en una cuestión de esta naturaleza, sin preverlo de antemano, hayamos coincidido la totalidad de los Grupos Parlamentarios de la Cámara. Eso indica que en una cuestión de cierta transcendencia, no tanto por su fondo, sino por la materia que tocaba, realmente hemos conseguido llegar a un punto de equilibrio perfectamente justo y justificado. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Zapatero. Señor Sáenz, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (SAENZ LORENZO): Señor Presidente, señores Diputados. El Grupo Socialista se ha sumado al voto afirmativo o ha votado afirmativamente la primera parte cuando se pide información. Precisamente ya en mi intervención hacía una distinción bastante clara del distinto alcance de cada uno de los tres puntos, especialmente el primero del segundo y tercero, pero ya manifestaba en mi intervención que, y esto ha sido constante a lo largo de toda esta Legislatura, desde el punto de vista nuestro Grupo, no se puede estar bordeando constantemente la constitucionalidad a la hora de plantear los debates en esta Cámara. El pedir información entendemos que es bueno, se puede realizar sobre cualquier materia, pero esa petición de información, en este caso concreto y sobre esta materia, en ningún caso tiene que ser fruto de unos debates, de unas informaciones de las que nos faltan los datos necesarios, nos falta el poderlos contrastar como para poder debatirlos en profundidad. En esta idea he insistido cuando hemos tocado estos temas, porque esta Cámara, si debe debatir algo, lo debe debatir con todos los datos encima de la mesa, con total fiabilidad de los mismos y con posibilidad de contrastación. Cualquier otra cosa, cualquier otra fuente de información para el debate me parece que sería degradar, sí, degradar esta Cámara. Y nosotros sí entendemos las Cortes de Aragón como el gran foro para elaborar las leyes que nos corresponden según el Estatuto, impulsar y controlar la ac-

ción de gobierno sobre los temas de su competencias. Y esto es hacer política en esta Cámara, esto es acercar esta Cámara a los ciudadanos y para nosotros, insisto, eso es lo fundamental, y las plataformas habrá que buscarlas, pienso yo, en otros ámbitos. Nada más señor Presidente.

Interpelación núm. 8/86, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista señor Biel Rivera, relativa a la problemática socioeconómica de la provincia de Teruel.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Sáenz. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, Interpelación 8/86, que formula el Diputado del Grupo Aragonés Regionalista señor Biel. Tiene la palabra el señor Biel.

El señor DIPUTADO (BIEL RIVERA): Gracias señora Presidenta, porque con el rabillo del ojo he visto que una alcañizana iba a presidir en este momento la Sesión en el debate de esta Interpelación.

Yo quiero, en primer lugar, felicitar a Sus Señorías por dos razones: porque yo creo que estarán contentos de estar en Alcañiz y, en segundo lugar, porque estarán contentos de que esta sea la última Interpelación de las siete que este Diputado "a modo noria", que diría un ilustre Diputado del Grupo Socialista, ha presentado a los distintos Consejeros de la Diputación General de Aragón.

Bien, utilizando quizá la terminología que también conoce el señor de las Casas, de estas siete Interpelaciones distinguiría las seis primeras de la séptima, y diría que las seis primeras son Interpelaciones tácticas y la séptima es una Interpelación estratégica, como bien está adivinando el señor Consejero de la Presidencia. Efectivamente, durante siete Interpelaciones, o las seis Interpelaciones anteriores, hemos hablado en esta Cámara con cada uno de los señores Consejeros de la Diputación General de Aragón de Agricultura, de Obras Públicas, de Industria, de Sanidad, de Cultura, de Economía y Hacienda. Hemos hecho un repaso general, yo creo que todo lo amplio que ha permitido el tiempo del debate de las Interpelaciones, a la problemática socioeconómica de la provincia de Teruel: cuenca minera, crisis de la empresa Sierra Menera, azucarera de Santa Eulalia, cultivo de la remolacha, supresión de ferrocarriles, turnos de guardia en medio rural, carreteras, salida del Bajo Aragón al Mediterráneo, canon energético, fondos europeos, promoción del turismo, etcétera.

¿Por qué estas Interpelaciones? En la motivación de las siete Interpelaciones decíamos que todos y cada uno de los hechos expuestos hasta ahora habían sido reiteradamente planteados en las Cortes de Aragón, sin que hasta la fecha, a nuestro juicio, se hubiera garantizado su solución en un plazo de tiempo razonable; en el mejor de los casos se había conseguido el aparente aplazamiento del problema. Efectivamente, nosotros partimos de una realidad que no es ni pesimista ni optimista. El otro día el señor Consejero de Economía acusaba a este Diputado de pesimista. Yo he de decir que soy optimista, pero bien informado; eso es en todo caso lo que es este Diputado. Y partíamos de un hecho cierto, y es que los estudios descriptivos de la provincia de Teruel revelaban una cierta postración económica: índices de emigración, que gracias a Dios se han reducido ya, elevados índices de vejez, atonía inversora, reducidas expectativas industriales, deficientes comunicaciones, existencia de

un excesivo número de núcleos de población mal dotados de servicios, exiguos equipamientos culturales y sociales, carencia, en definitiva, de un tejido social dinámico y vitalizador capaz de generar una eficaz actividad socioeconómica. Esta era la motivación fundamental de las Interpelaciones. Yo creo que, a grandes rasgos, esta es la situación, que conoce perfectamente toda la Cámara; esta es la situación, ni optimista ni pesimista, sino realista, de la provincia de Teruel. Yo creo que todos Diputados de la Cámara estamos de acuerdo en que la provincia de Teruel, de las tres provincias que integran la unidad de Aragón, es la que está en peores condiciones desde el punto de vista socioeconómico. Y por eso se han planteado ante esta Cámara estas siete Interpelaciones.

Pero para evitar que se me pueda agotar el tiempo de las Interpelaciones, llega ahora esta séptima Interpelación, que va dirigida al señor Consejero de la Presidencia y Relaciones Institucionales, no dudo en reconocer desde esta tribuna que tiene una especial sensibilidad política hacia los problemas que yo voy a intentar plantear en esta Interpelación.

Y he de decir, como he dicho anteriormente durante seis ocasiones, señor Consejero de la Presidencia, que la situación de Teruel sólo tiene solución en el marco de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ese es el hilo conductor de las siete Interpelaciones que hasta este momento yo he planteado. Que nadie busque, en consecuencia, respuesta fuera de otros caminos que no sean los propios del marco político de la Comunidad Autónoma de Aragón. Cada uno de los problemas de Aragón, y la situación socioeconómica de Teruel es un problema serio, sólo pueden ser resueltos mediante el esfuerzo de todos los aragoneses. Y es el caso, señor Consejero, que hay dos instituciones comunes a la mayoría de los aragoneses: estas Cortes de Aragón y la Diputación General de Aragón. Y por eso estamos en estas Cortes haciendo un debate con un Consejero concreto del Gobierno de Aragón. Este es el planteamiento formal de la Interpelación que yo deseo formularle al señor Cuartero, Consejero de la Presidencia.

Yo personalizo en el señor Consejero de la Presidencia, personalizo desde un punto de vista que entiende perfectamente, una serie de cuestiones que tienen una incidencia en Teruel. Evidentemente, el señor Cuartero sabe que al final de la Interpelación le puedo hablar algo de deportes, pero no crea el señor Cuartero que voy a hablarle exclusivamente al señor Consejero de la Presidencia de cuestiones de presupuesto. Señor Consejero, usted es Consejero de la Presidencia y, en definitiva, es un Consejero muy concreto. Por eso he dicho que esta Interpelación es en este caso estratégica más que táctica, tal y como diría el ilustre Diputado señor de las Casas. Voy a hacer un guión de lo que yo pretendo plantear al señor Consejero en el breve tiempo que me concede el Reglamento: tema de la Administración pública, tema de la comarcalización, tema de diputaciones, tema de coordinación política posible de la Administración central del Estado en Aragón. Este es el guión, para el que yo estoy seguro que el señor Cuartero va a tener contestación precisa.

Tema de la Administración pública. No estoy hablando de una forma abstracta de la Administración pública. Estoy planteando el tema de la Administración pública en cuanto a, perdón, de la Administración pública autonómica, por supuesto, en cuanto a cómo funciona en la provin-

cia de Teruel la Administración pública, que es muy importante. Yo comprendo que es un tema gris, que es un tema oscuro, que no todo el mundo entiende, pero de cómo funciona, de la capacidad de respuesta de los distintos servicios de la Administración pública autonómica en la provincia de Teruel depende en buena parte también la actividad socioeconómica de Teruel. Y yo le podría hacer distintas preguntas. ¿Funciona mejor o peor en la provincia de Teruel los servicios de la Diputación General de Aragón que funcionaban antes los servicios de la Administración central? ¿Se está burocratizando la autonomía? ¿Se consolida todavía, desgraciadamente, el temor a un posible centralismo o real centralismo de Zaragoza? ¿Se ha mejorado en agilidad administrativa, en agilidad de gestión? ¿Los ciudadanos están mejor informados? ¿Cuánto tiempo se tarda, por ejemplo, en resolver un expediente? Yo, señor Consejero, he formulado seis preguntas a los seis, menos a usted, a seis Consejeros de la Diputación General de Aragón para que me contestaran qué habían hecho para desconcentrar en los servicios periféricos la gestión de determinados asuntos de orden cotidiano. Los seis me han contestado; evidentemente, unos me ha convencido más que otros. Por ejemplo, he formulado también una pregunta al señor Consejero de Obras Públicas, que creo que no me ha contestado, en el sentido de que, bueno, ¿por qué los empresarios de Huesca y de Teruel, por ejemplo en este caso, tienen que ir a Zaragoza para ver in situ los pliegos de los concursos de obras? ¿Es que no hay un servicio periférico en cada una de las provincias que puedan tener esos datos para evitar ese tipo de desplazamientos? Esto puede ser una tontería, no puede tener un gran interés, pero dice mucho y es un indicio importante de cómo está funcionando la Administración periférica. ¿Qué incidencia real, en definitiva, tiene la Diputación General de Aragón en la provincia de Teruel? ¿Cuál es, de verdad, la capacidad de decisión de los delegados territoriales? Y en el caso de la provincia de Teruel, ¿cuál es la capacidad de decisión política que implica el acercamiento de la toma de decisiones, y eso es la autonomía, del Delegado Territorial de Teruel? ¿Cuál es, por ejemplo, el nivel de elaboración de proyectos que parten de la provincia de Teruel para que luego deban ser decididos por la Diputación General de Aragón? ¿Qué iniciativas reales han partido de la Administración periférica de la provincia de Teruel? Yo no puedo extenderme, evidentemente, aunque dado que nuestro Grupo Parlamentario ha retirado una Proposición, a lo mejor cuento con el regalo de la ilustre alcañizana que nos preside. Me temo que no por el gesto que hace. No obstante, yo quiero decirle al señor Consejero que he leído con detenimiento, por ejemplo, la memoria para el año 85 de la Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en la provincia de Teruel y yo creo que, es excesivamente nebulosa y que no ha cuajado suficientemente el planteamiento y la presencia de la Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón. Pero dejo ese tema porque si no se me va a terminar el tiempo.

Segundo asunto, comarcalización. Mire usted, el artículo cinco del Estatuto dice que: "Una ley de Cortes de Aragón podrá ordenar la constitución y regulación de las comarcas". Hay una Resolución de las Cortes de Aragón de abril de este año que, aprobada por todos los Grupos de la Cámara, dice textualmente lo siguiente: "Con el fin último de poner en práctica las previsiones del artículo cinco del Estatuto, las Cortes de Aragón consideran necesario iniciar

dicho proceso mediante la progresiva utilización de las comarcas como áreas funcionales de prestación de los servicios propios de la Comunidad Autónoma. En consecuencia, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que remita a esta Cámara un informe sobre la comarcalización de los servicios propios de la Comunidad Autónoma". Hay otra Resolución, aprobada en mayo del 85, en la que se dice y se habla: "A propuesta de la Diputación General de Aragón, el informe sobre el estado del Administración de la Comunidad Autónoma...", y se habla de una "introducción prudente de órganos periféricos comarcales, desarrollándose una política de acercamiento a este nivel territorial de aquellas áreas administrativas con una especial vocación comarcal, por ejemplo, sanidad, servicios sociales, agricultura, urbanismo, etcétera, fundamentalmente en sus aspectos no burocráticos". Dejo planteado el tema de la comarcalización para que el señor Consejero me informe de si efectivamente vamos por el camino de desconcentrar servicios para acercar todavía más la decisión a los ciudadanos. Yo, en relación con el tema de la comarcalización de servicios, y a caballo con el tema de la comarcalización, vamos a llamarle "cuasijurídica", que puede reconocer el Estatuto, le hablaría de las mancomunidades de municipios y le pediría al señor Consejero de la Presidencia que potenciáramos entre todos lo más posible las mancomunidades municipales para poder resolver problemas que los municipios pequeños, especialmente, no pueden resolver.

Tema de diputaciones. Mire, cada vez que hablo del tema de diputaciones, es un asunto delicado, cada uno habla de la feria, evidentemente, según le va en ella. Mire, yo voy a decir fundamentalmente una cosa: que es falso el dilema de enfrentar artificialmente autonomía y provincia, es falso. Ese es el planteamiento que yo he tenido y que el Grupo Parlamentario está teniendo en esta Cámara. Mientras la Comunidad Autónoma tiene una autonomía política y, además, una Cámara legislativa, las diputaciones provinciales tienen una autonomía administrativa, lo dice así el Tribunal Constitucional. Enfrentar ambas cosas creo que no tiene sentido. Yo lo que sí le rogaría en esta cuestión de diputaciones al señor Consejero es que nos informara, quizá anticipadamente a como debe hacerlo casi con carácter inmediato, sobre esos criterios de carácter general que la Diputación General de Aragón ha aplicado en los Decretos 98 y 99 de la Diputación General de Aragón, referido el primero de ellos a la delegación de competencias en materia de abastecimientos de aguas a las diputaciones provinciales y el segundo de ellos a establecimiento de objetivos y prioridades en los planes provinciales. Y rogarle, una vez más, que vayamos agilizando entre todos la presentación en esta Cámara de leyes sectoriales -ya se ha presentado una por el señor Consejero de Sanidad, la Ley de Ordenación de Acción Social- para que podamos de alguna forma ir siguiendo en el camino de integrar las distintas realidades de Aragón en una sola unidad que, manteniendo las diversidades y las diferencias, y con la riqueza de esa diversidad y de esas diferencias, se llame Comunidad Autónoma de Aragón. Yo, aunque el señor Consejero me responda, y corro el riesgo de que me responda en este sentido que "aprovechando que el Ebro pasa por Zaragoza", pues he largado una especie de andanada de carácter filosófico-político, he de decirle que la Interpelación tiene sentido, que usted, evidentemente, con un todavía reducido presupuesto en materia de deportes, que hablaremos ahora, si el tiempo me lo permite, del

tema de deportes como presupuesto sectorial de acción directa en las distintas comarcas y pueblos de la provincia de Teruel. Pero, mire, es que yo creo sinceramente que las soluciones o muchas de las soluciones de la provincia de Teruel van a depender de cómo vayamos integrando y de cómo vayamos consolidando una fuerza, o mejor dicho, la fuerza de Aragón. Yo creo sinceramente que eso es importante. Creo que es importante que los turolenses nos demos cuenta, yo creo que cada día nos damos más, de que nuestros problemas tienen solución en el marco de la Comunidad Autónoma y que cuanto más fuerte sea la Comunidad Autónoma, más posibilidades hay de resolver entre todos los aragoneses los problemas de Aragón. Por eso es importante que trabajemos juntos, y el PAR ha hecho siempre esta oferta al Grupo Socialista, y por supuesto a todos a los Grupos de la Cámara, que trabajemos juntos en el sentido de organizar territorialmente Aragón de manera más flexible, de una forma más equilibrada, en definitiva, para conseguir integrar en un todo las diversas realidades de Aragón. Yo creo que sólo así, insisto, Teruel tiene la garantía de un futuro mejor.

Hablaré también, no sé cómo voy de tiempo señora Presidenta -se me acaba de encender la luz anaranjada-, gracias, de las relaciones con la Administración central. Mire, no se trata sólo de relaciones de cambiar información con el señor gobernador civil o con los señores delegados o adjuntos al gobernador civil, que todavía existen a nivel de todas las provincias aragonesas, muchos de los cuales apenas tienen competencias y supongo que se aburrirán soberanamente, sino que yo le pediría a la Diputación General de Aragón que trate de coordinar políticamente, lo cual no quiere decir que incidan en las competencias del Estado, sino de que coordinen ustedes políticamente las actuaciones de las distintas Administraciones públicas, sobre todo y fundamentalmente la coordinación política. No estoy hablando de una coordinación jurídica, sino de coordinación política -y no olvidemos que el Presidente del Gobierno de Aragón, además de ser Presidente del Gobierno de Aragón, es el representante máximo del Estado en la Comunidad Autónoma de Aragón-. Creo que ustedes tendrían que profundizar un poco más y me gustaría que en este sentido, por ejemplo, me explicara el señor Consejero cómo están profundizando en esa posibilidad, cómo están, no digo coordinando, evidentemente, creo que el señor Consejero me entiende perfectamente, pero cómo están ustedes trabajando juntos, por ejemplo, con los representantes de la Administración central del Estado, con los gobernadores civiles y concretamente, en el tema de la provincia de Teruel, con el Gobernador Civil de Teruel.

Y ya termino, señora Presidenta, Señorías, señor Consejero... Algo le tengo que hablar de deportes al señor Consejero. Yo le voy a hacer dos planteamientos. Primer planteamiento, mire, en el Presupuesto del año 85 su Departamento contaba con setenta y cuatro millones de pesetas para inversiones reales en instalaciones deportivas. En el año 86, su Departamento contaba para inversiones reales, directas, de la Diputación General de Aragón en materia de deportes, sólo con cincuenta y un millones de pesetas; se ha producido una reducción del 85 al 86. Yo creo, sinceramente, que es el único caso en España en que una Consejería reduce una parte concreta de un Presupuesto en materia de inversiones de un año para otro, ya no quiero hablar del tema de la inflación. Sin embargo, yo le reconozco

al señor Cuartero que en el tema de transferencias a corporaciones locales se ha producido un aumento de ochenta a ciento treinta y seis millones de pesetas. Pero yo sobre este tema le hago una pregunta y con esto termino: realmente, ¿cuántas han sido las peticiones de los distintos ayuntamientos de la provincia de Teruel en relación a su necesidad de instalaciones deportivas? ¿Cuántas, de qué tipo, de qué calidad y hasta qué punto están siendo atendidas por la Diputación General de Aragón?

Y yo quiero agradecer, ya para terminar, la benevolencia que todas Sus Señorías han tenido para este Diputado, que sin ánimo alguno de protagonismo y sin ánimo, incluso, de atacar frontalmente a ninguno de los Consejeros de la Diputación General de Aragón ha pretendido simplemente traer aquí un problema que estoy seguro que hubieran traído cualquiera de Sus Señorías. Nada más y muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRO PRATSAVALL): Muchas gracias señor Diputado. Para su respuesta, el Consejero de Presidencia, Cuartero Moreno.

El señor CONSEJERO de Presidencia y Relaciones Institucionales (CUARTERO MORENO): Muchas gracias señora Presidente. Señoras y señores Diputados. Señor Diputado, francamente, me he quedado un poco desconcertado, porque yo pensaba que ciertamente usted me iba a plantear esta intervención en términos estratégicos, y así lo anunciaba usted. Y yo le escuchaba con mucha atención, como siempre hago con usted y con todos los Diputados cuando se refieren a la provincia de Teruel y cuando se refieren al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, y finalmente yo creo que no ha cumplido usted el propósito, que pienso era sincero cuando iniciaba la Interpelación. Usted dice: "Yo voy a llevar la cuestión de Teruel al tema estratégico", y finalmente usted me viene a preguntar por cuestiones muy puntuales, muy de tipo, evidentemente, táctico, que no se corresponden al mismo tiempo con la letra, el espíritu y la intención de su Interpelación. Y yo comprendo que no se correspondan y que de lo que usted escribió hace nueve meses... En nueve meses han pasado cosas y yo creo que el tiempo es un elemento finalmente fundamental para evaluar los resultados de cualquier política. Y el señor Biel, que tiene tanta capacidad como habilidad, sabe que las premisas o las características que en el mes de febrero, me parece, o enero, cuando usted la pensaba, y en febrero, cuando tuvimos conocimiento de esta Interpelación a través de las Cortes y del Boletín, a partir de ese tiempo, es decir, desde febrero hasta aquí, han sucedido muchas cosas, o han sucedido algunas cosas importantes para la provincia de Teruel, fruto de la sensibilidad, del trabajo bien hecho, de la capacidad permanente, aunque se digan cosas contrarias, de la Diputación General de no cesar en las reivindicaciones que considera justas para Teruel. Fruto de todo ese trabajo, muchas veces callado y algunas veces hasta silenciado, llegamos al mes de octubre, casi principios de noviembre, de este mismo año, 1986, y las premisas de las que usted parte se han modificado favorablemente, gracias al trabajo de la Diputación General y también gracias a la sensibilidad del Gobierno socialista de la Nación española.

Y fíjese usted dónde se han modificado. Usted dice:

"crisis de la minería de lignito en Teruel, porque sobre esa base, es decir, sobre estas cuestiones pasa la crisis de Teruel"; y dice: "y la política de ustedes no está haciendo apenas nada". Y aquí es donde yo creo que están los elementos estratégicos de su Interpelación. Porque yo le voy a decir cuál es la política, o las políticas, y las acciones de la Diputación General desde mi Departamento; un poco englobando todo lo que mis seis compañeros le han venido diciendo -por cierto, que a mí el número siete me gusta mucho y me da muy buena suerte-, pues yo le voy a intentar resumir.

Mire usted, las premisas ya se han modificado en nueve meses solamente. La crisis de la minería de lignito yo creo que en este momento entre la Diputación General de Aragón y el Gobierno de la Nación española, en un esfuerzo de coordinación importante, y yo creo que si algo hay destacado de la actuación sobre la provincia de Teruel en estos años desde que los socialistas gobernamos la Diputación General, las diputaciones provinciales y el Gobierno de la Nación, si algo ha habido a destacar, y yo lo quiero poner de manifiesto, es que la coordinación sobre la provincia de Teruel ha sido, a mi juicio, importante y va a tener y tiene ya en estos momentos resultados importantes para Teruel. Y de esto le voy hablar. También hablaré luego del deporte, de la Administración, de la desconcentración, de la comarcalización, etcétera, pero vamos a hablar de la provincia de Teruel globalmente y vamos a producir una reflexión sobre ella, si está tan mal, si no está tan mal, si va avanzando, porque si va avanzando las políticas que estamos poniendo en acción es que serán buenas, no serán tan malas, no, y yo creo que esto es de lo que se trata fundamentalmente.

Sobre el lignito yo creo que nunca había habido un plan tan serio y una política tan rigurosa para corregir las posibles malas situaciones que pueda dar la crisis del lignito en la provincia de Teruel. Hay no sólo ideas y no sólo voluntad, sino que yo creo que todo está apoyado, además, por un volumen fuerte de inversiones económicas, que es al final, con las ideas, con lo que los problemas se vienen a resolver.

Pero usted dice que se ha suprimido el canon energético, es decir, usted está queriendo decir aquí que una partida que era ingresos a las diputaciones provinciales del Presupuesto del Estado, que era el canon energético, ahora ya no es. Bueno, sabe usted que eso no es verdad; es decir, el dinero que a las diputaciones provinciales les llega a través del canon, les sigue llegando exactamente igual, no ha perdido nada la Diputación Provincial de Teruel y, por lo tanto, los municipios de Teruel. Lo que se ha hecho es cambiar la denominación, porque con la entrada de España en el Mercado Común no podía mantenerse la nominación de una partida presupuestaria. Pero digamos la verdad: no han perdido la provincia de Teruel, ni la de Zaragoza, ni la de Huesca los recursos que antes venían por el llamado canon energético y que ahora vienen, yo creo, dentro de los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios o dentro de las partidas que transfiere el Estado desde su Presupuesto a las corporaciones locales.

Y decía usted también que Teruel no tenía fondos del FEDER. Y con cuánta alegría le tenemos que decir, como usted ya sabe, que sí, que va a recibir fondos del FEDER. Y que va a recibir fondos del FEDER y fondos de los Presupuestos Generales del Estado de una manera importante y muy cuantiosa, que va a recibir fondos importantes de la Diputación General y, cómo no, de las diputaciones provin-

ciales y sus ayuntamientos. Y a través de esos fondos y con una coordinación importante, que ha funcionado bien y que yo espero que funcione mejor en el futuro, yo creo que se va a conseguir dar un impulso importante a esta provincia, sobre la base, fundamentalmente, de conseguir, y se están consiguiendo, dos objetivos básicos: primero, modernizar, impulsar, desarrollar el aparato productivo en Teruel, ya sea en la agricultura y en la ganadería, ya sea en la industria, ya sea en los servicios; y coincidiendo con eso y coherentemente con eso, producir un impulso y una acción importante de impacto sobre las comunicaciones en Teruel. Porque usted dice ahí que se ha cerrado una línea que apenas tenía tráfico, pero nada dice a partir de eso de cuál está siendo la actuación de todas las Administraciones públicas en materia de comunicaciones por carretera en Teruel. Para darle algún dato, yo creo que importante, porque nos puede servir para comparar cómo estamos, qué hacíamos y qué hacemos en este momento, decirle, por ejemplo, que la Diputación General está invirtiendo en las cuencas mineras dos mil millones de pesetas en carreteras, pero que el Presupuesto del Estado para el año 1987 tiene una previsión de mil sesenta y tres millones para carreteras propias del Estado en la provincia de Teruel; pero decirle que gracias a los del FEDER, en Teruel, en el año 1987, se invertirán en carreteras mil seiscientos millones de pesetas en esas carreteras de la Comunidad Autónoma. Yo quiero ahora plantearle la siguiente cuestión sobre carreteras que no son las del Estado: usted puede sumar la inversión en el 86 y 87 que prevé la Comunidad Autónoma en sus carreteras, en colaboración y en coordinación muy eficaz con la Diputación Provincial de Teruel en muchos casos, sume usted la inversión en esas carreteras y sume usted la de los últimos cincuenta años en esas mismas carreteras y verá usted la sorpresa que va a tener. Y yo creo que eso es concreto y eso es estrategia, porque, evidentemente, el transporte y la posibilidad de moverse las personas y las mercancías y las ideas por la provincia de Teruel y conectarlas mejor entre las comarcas y con Zaragoza y con el Mediterráneo, yo creo que es un factor estratégico fundamental.

Pero dice usted más adelante que en la provincia de Teruel hay muchos núcleos rurales pequeños y mal dotados de servicios. Y ahí es donde yo iba a decirle que desde mi Departamento tenemos competencia en el deporte y, evidentemente, el deporte es un bien social. En ese sentido yo creo que estamos colaborando también eficazmente, pero no sólo la Diputación General, señor Biel, sino la Diputación Provincial de Teruel y los ayuntamientos correspondientes, a mejorar o a crear nuevas e importantes infraestructuras en la provincia de Teruel sobre el deporte. ¿Y sabe usted cómo hemos empezado a trabajar en esto? Pues yo creo que por donde se empieza con una buena política: reconociendo y estudiando la realidad para intentar cambiarla, porque yo creo que esa es la base fundamental; a partir de ahí, accionando, evidentemente, con ideas y con algún recurso. Yo quisiera que hubiera más recursos en el deporte y para todos los sectores en la provincia de Teruel, y en todas las provincias, y en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en toda España, y en todo el mundo, porque yo me siento solidario con el mundo entero y me gustaría que todo el mundo viviera bien. Pero el hecho es, señor Biel, que aquí estamos donde estamos, en Aragón, en Teruel y en España, y en ese contexto, político, cultural, económico, es donde hacemos la política los políticos, los que estamos, unos, ad-

ministrando y con las responsabilidades de gobierno, y otros en la oposición; nunca podemos perder de vista esta cuestión. Al no perder de vista esa cuestión, tendremos que venir a reconocer, porque lo dicen los datos, que la provincia de Teruel, desde las cifras que usted utiliza para su Interpelación, que son de los años 1981 a 1983, ha mejorado. Ha mejorado poco porque estamos en España, yo creo que en occidente y quizá en el mundo entero inmersos en una crisis económica como quizás no se haya conocido nunca en el mundo. Pues estando inmersa ahí la provincia de Teruel, desde el momento en que usted toma las cifras, que es en 1981, hasta 1983, que son las que yo en este momento poseo, ha mejorado; y creo que desde el 83 hasta ahora sigue esa tendencia, no excesivamente acelerada, pero sigue mejorando. Desde luego, está claro que desde que los socialistas gobernamos en la mayoría de las corporaciones locales en Teruel, en la Diputación Provincial y en la Comunidad Autónoma, además del Gobierno de la Nación, no ha empeorado, sino que ha mejorado la situación de Teruel; y yo confío que en los próximos cinco años va a mejorar.

Y me dice usted que si hay políticas imaginativas, y yo le decía que lo del FEDER ya está, ya forma parte, ya es zona asistida, Teruel y la Comunidad Autónoma ya forman parte y se beneficiarán de las ayudas del FEDER. Pero como habla usted de innovaciones y de políticas imaginativas, y como yo le decía que el objetivo fundamental, o el más importante, es la mejora del aparato productivo, tengo que decirle que el FEDER no sólo va a actuar en Teruel por la vía de subvencionar proyectos hasta el 50% en infraestructura y no sólo van a resultar de ahí mil cuatrocientos millones de pesetas: hay otra vía, otro camino por el que el FEDER va a actuar en Teruel. Le puedo decir, después de mi llegada esta noche desde Madrid, porque me dice en la Interpelación que qué hacemos con el Gobierno de la Nación por Teruel, pues, bueno, le puedo decir y le puedo anunciar, y creo que es una primicia y un detalle, si al menos me lo permite así, de política innovadora e imaginativa, que Teruel también va a tener subvenciones a fondo perdido de hasta el 50% por la vía del FEDER para inversiones productivas en el sector privado.

Y como política imaginativa, y ya empezamos a hablar de la Administración, quiero decirle que tanto el Gobierno de la Nación española como el de la Comunidad Autónoma están dispuestos a crear y a costear en Teruel, desde el primer establecimiento hasta el mantenimiento, unas oficinas para desarrollo de estas ayudas, tanto en Teruel ciudad como en Alcañiz. Y ¡atención! fíjese si es esto imaginativo y moderno, esas oficinas van a estar gestionadas, si lo quieren, por los propios empresarios turolenses. Yo creo que eso es importante y es innovador, y estamos empezando, señor Biel, así, a crear algo que usted dice con mucho acierto en su Interpelación: estamos empezando a dinamizar el tejido social de Teruel y estamos empezando a generar, en definitiva, unas esperanzas, que yo creo que son fundadas, para que Teruel en los próximos años, que es lo usted finalmente me viene a preguntar, me viene a decir: "¿cómo cree usted que será el futuro de Teruel en los próximos cinco años?", pues, mire usted, el presente de Teruel es mejor hoy que lo fue en tiempos pasados, desde muy próximos hasta remotos.

Yo creo que si las políticas actuales se mantienen con la misma intensidad, con el mismo esfuerzo, con la misma voluntad y sensibilidad política, con el mismo grado de co-

laboración entre todos los grupos políticos, yo creo, sin duda, que dentro de cinco años el presente de Teruel, a cinco años más, yo creo que será mucho mejor de lo que es en este momento y habremos dado pasos importantes para alcanzar un principio que para nosotros, los socialistas, en esta Comunidad Autónoma es querido, es decir: llegar a que la diferencia entre las tres provincias, los ciudadanos que habitan en el Alto, en el Bajo, en el Medio Aragón, se reduzcan al mínimo, desaparezcan las desigualdades y los aragoneses, en definitiva, viviendo en Teruel, en Zaragoza o en Huesca, podamos tener una vida buena, una convivencia agradable y una expectativa para nosotros y para nuestros hijos de futuro como la que, sin duda, también usted con nosotros desea.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRA PRATSAVALL): Muchas gracias señor Consejero. En su turno de réplica tiene la palabra el Diputado Biel Rivera.

El señor DIPUTADO (BIEL RIVERA): Gracias. Señora Presidenta, Señorías. Yo querría, en primer lugar, decirle al señor Consejero de la Presidencia que me ha dicho varias veces que estamos empezando, estamos empezando... Bueno, yo no quiero hacer la broma fácil de decir que a lo mejor las siete Interpelaciones son para que ustedes empiecen a hacer algo, evidentemente, porque no es así, yo creo que está claro que no es así.

Mire usted, yo creo que los problemas de Teruel son realmente serios y que no es el momento, porque ya lo hice con cada uno de los señores Consejeros de la Diputación General de Aragón, de tratar el tema de la crisis de la minería, de tratar el tema del FEDER, de tratar el tema del cierre de la Azucarera de Santa Eulalia, de tratar el tema del cierre del ferrocarril de Caminreal-Calatayud, de tratar el tema de la empresa Sierra Menera, de Ojos Negros, de tratar el tema de que no se está tratando en absoluto la promoción del turismo ni en la Sierra de Albarracín ni en la Sierra de Mora, en la práctica, como ya se debatió en otro momento, de tratar el tema -y lo he dicho por enésima vez y siento tenerlo que decir por enésima vez más uno- de que en los Presupuestos del Departamento de Agricultura hay el doble de presupuesto para la provincia de Huesca que para la provincia de Teruel. Mire, ni usted puede ser total y absolutamente triunfalista ni yo, evidentemente y en eso tiene usted razón, puedo ser total y absolutamente pesimista. Mire usted, yo desde esta tribuna reconoceré siempre lo que se haga por la provincia de Teruel y por todos los pueblos y por todas las comarcas de Aragón. Y yo me alegro mucho de que vayamos enjaretando el tema, si me permiten la expresión, y vayamos empujando el carro en la dirección correspondiente.

Me ha hablado usted del canon de la energía. Mire usted, ¿a mí me asegura que de aquí al siglo XXI el canon de la energía, los novecientos millones de pesetas que en el año 83 recibió la provincia de Teruel por el canon de la energía, está garantizado? Porque es evidente que el canon de la energía ha desaparecido y a cambio, ustedes me están vendiendo, yo creo que muy bien, la posibilidad de que con cargo a los fondos FEDER la provincia de Teruel reciba setecientos... No, no, ya sé que no es a cambio pero ustedes, ¿me garantizan que durante lo que queda de esta legislatura y la próxima, ya no me voy hasta el año 2000, esos nove-

cientos millones de pesetas que recibía la provincia de Teruel con cargo a la energía se van a seguir manteniendo? Usted me lo tiene que garantizar.

Mire, en otros temas puntuales y concretos que, como digo, ya comentamos y debatimos, yo creo que amigablemente, con cada uno de los señores Consejeros de la Diputación General de Aragón. Yo creo que hacer un debate sobre el tema de la crisis de la minería o decirme que se están invirtiendo muchos dineros en carreteras, mire usted, es como si le digo que, por ejemplo, la provincia de Teruel, concretamente la Diputación Provincial de Teruel, ha tenido la necesidad de tener que comprar una ambulancia para el INSALUD. Bueno, es el colmo ya que un organismo local tenga la necesidad de tener que financiar al INSALUD. Eso es lo que la gente no entiende, es decir, que realmente éste es un pequeño detalle que puede no tener la trascendencia que usted le pueda dar. Mire usted, yo le reconozco, y no tengo ningún inconveniente, que a lo mejor están ustedes empezando ya a encarrilar el carro de la provincia de Teruel y yo me alegro mucho. Pero mire, igual que usted puede exigirme que no sea pesimista, yo le exijo a usted que tampoco se crea que la provincia de Teruel es la Arcadia feliz, como ya le dije al señor Consejero de Economía.

Y yo le he planteado unos temas a los que usted, prácticamente, no me ha contestado. Porque, claro, me ha hablado de lo que me han hablado todos los señores Consejeros de la Diputación General de Aragón. Yo no le he planteado ese tema, yo le he planteado otros asuntos: usted no me ha dicho nada sobre la Delegación Territorial, no me ha dicho prácticamente nada sobre cómo funcionan los servicios de la Diputación General de Aragón en la provincia de Teruel, no me ha dicho nada sobre el tema de la comercialización, están incumpliendo las resoluciones de la Diputación General -perdón-, de las Cortes de Aragón sobre esta cuestión y yo le pido que me dé respuesta a este tema. Ahora, que si quiere que debatamos un asunto específico, pues lo podemos debatir. El tema que han retirado ustedes esta mañana, la Proposición no de Ley de la Sierra de Albarra-cín, dígame usted cómo se ha resuelto este tema. Posiblemente se ha resuelto, ni tenía sentido presentarla, porque esto lo puede resolver el Ministro de turno mediante una resolución y no hace falta montar el número de ningún tipo de Proposición no de Ley, etcétera, etcétera. Contésteme ustedes a esta pregunta y díganme por qué la han retirado y si se ha resuelto el tema, y podemos así pasar, repasar cada uno de los catorce mil kilómetros cuadrados de la provincia de Teruel. Pero, mire usted, yo no voy a seguir el debate sobre asuntos específicos que he debatido con cada uno de los señores Consejeros, contésteme a lo que yo entendía y entendía que iba a ser bien recibido por el señor Consejero, pero que, evidentemente, después de su viaje a Madrid, donde parece que le han autorizado para que diga aquí una serie de ventajas para la Comunidad Autónoma de Aragón, pues, mire usted, yo le agradezco mucho su misión de rey mago. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NARRRO PRATSAVALL): Muchas gracias, señor Diputado. En su turno de dúplica tiene la palabra el Consejero de Presidencia.

El señor CONSEJERO de Presidencia y Relaciones Institucionales (CUARTERO MORENO): Muchas gracias.

Es usted quien me envía a Madrid. Otra cosa es el problema del tiempo. El tiempo pasa y las cosas no son todavía iguales, sobre todo cuando se acciona sobre ellas y se trabaja, las cosas no son iguales, se suelen modificar, se suelen cambiar los caracteres. Pero es que usted me dice: ¿qué gestiones ha realizado el señor Consejero ante autoridades de la Administración central dirigidas a recabar soluciones para la problemática turolense? Me impulsa usted a que las haga. Evidentemente que tenemos buenas relaciones con las autoridades de la Nación, voy impulsado por su buena idea a Madrid y entonces convenimos que Teruel va a ser la provincia piloto en el tema de hoy. Y vengo hoy y se lo digo aquí, y se lo digo no con triunfalismos, sino con mucha alegría, porque estoy viendo no sólo en la Comunidad Autónoma de Aragón, sino también en Madrid, que Teruel está empezando a sonar y yo creo que estamos empezando ya a ver resultados. Y yo preveo con realismo, no con triunfalismo, que veremos más en los próximos meses. De manera, señor Biel, que no me mande usted a hacer gestiones, no me impulse a hacer gestiones con las autoridades del Gobierno de la Nación y luego me diga que me autoriza a venir aquí a hacer de rey mago. De cualquier manera, si fuera siempre con noticias como las que le estoy dando sobre el FEDER, inversiones del Estado, etcétera, etcétera, estoy dispuesto a hacer de rey mago con la provincia de Teruel si es menester todos los días. Y muy honrado, además, en hacerlo.

Yo he empezado contestando a lo que me parece que es, siguiendo un método que a mí me parece de alguna manera ordenado, reconocimiento y análisis global de la problemática, porque eso creo que sería lo estratégico y, a partir de ese reconocimiento, oiga, cuáles son sus premisas, cuáles son sus políticas, qué objetivos y con qué programas. Yo se lo he dicho, en el tiempo que se puede aquí, que no es demasiado, porque haría falta hacer un debate sobre el estado de Teruel, si acaso. Lo que usted ha pretendido creo que lo ha hecho mal: ha dado siete Interpelaciones que luego, en el tiempo, se han ido diluyendo una tras otra; cuando yo creo que lo que usted quería era seguir el ejemplo del debate del estado de la Comunidad Autónoma, del estado de la provincia de Teruel; pero yo creo que no utilizó buen método.

Entonces, a partir de ahí, de la globalidad, ya le he dicho, a grandes pinceladas, que caracterizó un poco, yo ya he definido algún objetivo. Ahora voy a venir a lo que yo creo que es táctico, sectorial o puntual, que es lo que afecta más decisivamente a mi Departamento.

Quiero empezar por corregir alguna información que usted daba aquí del tema de deportes. Yo creo que para no confundir a nadie, porque yo creo que el pueblo de Aragón tiene todos los respetos y cuando se respeta a las personas, evidentemente, eso, además de una idea, deben ser unos hechos, y yo creo que el político nunca, ni en el gobierno ni en la oposición, debe utilizar las cintas o los datos que puedan crear confusión. Puede usted crear confusión cuando ha dicho que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, en una partida, había de ciento veintiséis a cincuenta y tantos, y usted sabe que en otras Corporaciones Locales, no sólo a diferencia, sino es la diferencia de más un diez o un quince por ciento se había aumentado, de manera que lo que destinaba la Diputación General a instalaciones deportivas, que siempre lo hace, a través de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos. Porque hemos creído

siempre, y así lo hemos llevado hasta sus últimas consecuencias transfiriendo a todos los ayuntamientos que han querido, hasta ahora aceptar la transferencia todas las instalaciones que la Comunidad tuviera del Estado. Siempre a partir de los Ayuntamientos, porque creemos que la actividad deportiva, porque creemos en la desconcentración, porque creemos en la capacidad de gestión de las corporaciones locales y porque creemos, en definitiva, en su eficacia. Por eso estamos haciendo esa política de desconcentrar ahí todo lo que tenía la la Diputación General a través de los ayuntamientos.

Estamos en Alcañiz y yo no quiero dejar de decir aquí hoy, a todos ustedes, que estamos en una ciudad donde esa coordinación en materia deportiva y en otras tantas... Es decir, también podíamos hablar de lo del gas al polígono industrial de Alcañiz, podríamos hablar de la mejora que va a resultar en Teruel, que va a resultar el año próximo de aguas del río Ebro para la central "Teruel" de Andorra, liberando así caudales para que no haya problemas en los regadíos, no sólo de la provincia de Zaragoza, sino en la parte más alta de la provincia de Teruel, es decir, podríamos hablar de muchas y muchas cosas. Pero voy a entrar ya en el fondo de lo que usted me ha preguntado.

Usted dice: "¿Funciona la Administración autonómica mejor que funcionaba la Administración del Estado antes de producirse las transferencias?" Mire usted, yo creo que sí. También voy a ser sincero: no se hacen milagros y en un año, en año y medio, no es posible por muchas ideas que tengamos, y además debatidas y acordadas, por muchas ideas que tengamos para construir la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Lo que no podemos es decir a continuación que, bueno, que en un año y medio eso, con todos los defectos que tenía, ahora es una cosa absolutamente maravillosa, moderna y poco menos que el colmo de la eficacia y de la eficiencia. Esos son los objetivos, lo de la eficacia y lo de la eficiencia. Pero en año y medio, lo que hay que hacer en año y medio y que no hemos hecho nada en contradicción con la dirección que hemos acordado entre todos...

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NARRRO PRATSAVALL): Señor Consejero, su tiempo está concluyendo; por favor, abrevie.

El señor CONSEJERO de Presidencia y Relaciones Institucionales (CUARTERO MORENO): Es que me planteaba tantas preguntas el señor Diputado y se las tengo que contestar que, si no, luego dice que no se las contesto. Deme usted una cortesía de tres o cuatro minutos más y voy rápido, porque fíjese qué temas me plantea.

Yo creo que va mejorando y que va a mejorar, evidentemente. Por lo menos yo no soy de los políticos que se piensan que con tener una idea y llevarla a un Boletín Oficial del Estado o de la Comunidad Autónoma o a un Diario de Sesiones ya se ha resuelto el problema. Con la idea se empieza a resolver el problema, pero luego hay seguir trabajando ahí. Hay que seguir trabajando y lo difícil de verdad es modificar la realidad y modificarla en buena dirección, modificar la Administración pública, la española, que no es otra que la que hemos recibido nosotros y, además, la periférica, que ha estado mucho más desatendida y descuidada siempre que la central, aunque tampoco la central ha sido modelo de nada. Va a costar, como usted sabe, se-

ñor Biel, tiempo. Y en eso estamos. Y yo, además, estoy seguro de que voy a contar, y va a contar siempre la Diputación General de Aragón, con su valiosa colaboración en esa cuestión, porque es usted lo suficientemente sensible y sabe usted de la importancia que para un proyecto político como éste para Aragón y para la Comunidad Autónoma tiene una Administración pública adecuada, moderna, eficaz, eficiente. Pero vamos trabajando, yo creo que funciona mejor.

Y en cuanto a la desconcentración. Pues, mire usted, la Diputación General está construyendo ya aquí, en Alcañiz, un edificio para oficinas públicas. Porque yo dije en el debate, y usted recordará bien en el debate sobre los problemas que planteaba la Administración pública de la Comunidad Autónoma, que lo de la desconcentración, evidentemente, hay que hacerlo previos estudios y con prudencia. Porque la desconcentración no es tampoco un fin, en sí misma, será los resultados que produzca la gestión de esa Administración. Por lo tanto, lo que sea más eficaz para alcanzar sus resultados será lo mejor y también hay que tener en cuenta, señor Biel, los costes que puede producir una desconcentración no pensada y hecha un poco al albur de quererse apuntar determinados tantos políticos. Yo creo que esto es como para tomárselo muy en serio. Y vamos a empezar aquí, en Alcañiz, en esta comarca del Bajo Aragón, vamos a empezar con la experiencia administrativa de concentración, estableciendo aquí, no como ya le dije una oficina para los fondos del FEDER, de ayuda a la inversión o a la mejora del aparato productivo, sino, además, importantes servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de esta parte de la provincia de Teruel.

Sobre las Diputaciones Provinciales, yo creo señor Biel, modestamente, que los socialistas en esta Legislatura hemos dado con una cuestión que a mí me parece de una importancia fundamental. Dimos primero con aquello de que, evidentemente, cada una de las Administraciones tiene su papel, tiene su rol. Y yo creo que eso es, y más cosas. Y después dimos con que lo que es necesario es coordinar. Pero además de coordinar lo que es necesario es reordenar las competencias, porque ha surgido una nueva Administración que es la Comunidad Autónoma y cuando algo nuevo surge no puede seguir todo igual; algo ha sucedido aquí. Y eso es lo que decía la Ley de Coordinación con las Diputaciones Provinciales. Yo creo que usted entendió eso perfectamente. Bueno, pues de aquello que era una idea, ya en pocos meses, porque aquello, me parece que era sobre el mes de abril, cuando hablábamos de que hay que reordenar las competencias, de que hay que coordinar el resto de las cosas que no son planes provinciales también, de ahí hemos avanzado y hemos cumplido un importante compromiso de las Cortes que usted sabe: aprobar la Ley y desarrollar los dos primeros Decretos, y se ha cumplido en la fecha, lo que es mejor, con el acuerdo y un grado de consenso importante. Yo creo que eso hay que apuntarlo a la valoración política de lo estratégico. Hemos llegado al acuerdo total y al consenso importante, fundamental, de las tres Diputaciones Provinciales, no sólo para la delegación de obras hidráulicas, con lo cual tenemos que la provincia de Teruel tendrá cincuenta o sesenta millones de pesetas más que nunca había tenido, sino que yo creo que por la coordinación de los planes provinciales, la priorización sobre el ciclo hidráulico se va a mejorar, fundamentalmente el servicio primario en el municipio, que de todos los que están mal los que están menos mal de todos aquí hay que acudir con más rapidez

es al suministro de agua, al abastecimiento y al saneamiento. Y eso es lo que se ha puesto en los planes, en el Decreto de Coordinación con las Diputaciones, como el objetivo número uno, con el total acuerdo de las Diputaciones Provinciales. Y para mantener y fomentar la política que usted decía de mancomunidades se sitúa un 10% y hasta un 20% más para aquellas obras, quiero decir, de subvención del plan provincial a las obras que vengan solicitadas, cooperando más de dos ayuntamientos a través de las mancomunidades. Pero otro elemento que usted me ha preguntado...

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NABARRO PRATSAVALL): Señor Consejero, no quiero que usted me trate de intransigente, pero ha sobrepasado su tiempo sobradamente. Su debate es muy interesante y muchísimo más porque está hablando de una provincia en la que ahora estamos en este momento, en la de Teruel, pero le agradecería, por favor, por respeto al resto de los Diputados, que abrevie usted.

El señor CONSEJERO de Presidencia y Relaciones Institucionales (CUARTERO MORENO): Le garantizo que abrevio enseguida.

Y una cuestión importante, también nueva, imaginativa. En el Decreto de Coordinación se dice que se crean comarcas específicas. Una de ellas, la comarca de cuencas mineras, en la provincia de Teruel.

¿Qué se pretende con las comarcas de acción específica? Una acción extraordinariamente coordinada de las cuatro Administraciones públicas que operan y una política de impacto que tenga resultados inmediatos y que venga, no sólo a corregir los goteos que se puedan producir como consecuencia de las crisis del lignito, sino que venga a plantear más que una política defensiva sobre esa comarca una política ofensiva sobre esa comarca en su desarrollo. Muchas gracias y ustedes perdonen.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NABARRO PRATSAVALL): Muchas gracias señor Consejero. (*Rumores*).

El señor DIPUTADO (BIEL RIVERA) (Desde el escaño): Pido dos minutos solamente, señora Presidente.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NABARRO PRATSAVALL): Se le conceden. Tiene usted razón. Pase usted. Con un minuto tendrá suficiente.

El señor DIPUTADO (BIEL RIVERA): No voy a echar nuevos temas a debate, porque creo que quizá a lo largo de la comida tendremos que seguir discutiendo sobre estas cuestiones.

Y tres aspectos. Usted me ha contestado al tema de Diputaciones como si yo hubiera estado en contra de lo que usted había hecho. Me he limitado a decir: "este es un criterio general de la Cámara, contésteme el señor Consejero qué criterio está siguiendo en el tema de los Decretos 98 y 99". Y me ha echado tal rapapolvo como si yo hubiera dicho lo contrario de lo que el señor Consejero piensa en este tema concreto.

Segundo tema: materia de abastecimientos. Cada vez que suben los señores Consejeros a esta tribuna nos hablan ustedes de unas cantidades, que yo no quiero comparar con

ninguna otra Comunidad Autónoma, con ninguna, cincuenta, sesenta millones de pesetas, cien, ciento y pico, a las cuencas mineras, cien millones de pesetas. Y ya hemos resuelto poco más o menos el problema. Mire usted, que no, que ya se lo dije al señor Consejero de Obras Públicas, que lo están haciendo muy bien, que las bombillas están muy bien puestas, pero que no dejan simplemente de haber puesto una bombilla, no es más que eso. Que lo hacen bien, las bombillas las ponen perfectamente. No están haciendo nada más, no están haciendo ni un pelo más de lo que hacían los antiguos delegados provinciales de los Ministerios.

Y, en tercer lugar, el tema de la comarca zona especial Cuenca Minera. Mire usted, le recuerdo, señor Consejero, que hace varios meses el Grupo del PAR presentó una Proposición no de Ley a esta Cámara, pidiendo precisamente que a la zona de las cuencas mineras se le reconociera como una comarca de acción especial para la coordinación de todas las Administraciones públicas. Y ustedes se opusieron frontalmente, ustedes se opusieron frontalmente. No me hable usted de colaboración, cuando ustedes atacan y destrozan, si me permite la expresión, casi cualquier... No me lo permite el señor Piazuolo, me lo permiten casi todos menos el señor Piazuolo (*Rumores*). Pero realmente ustedes destruyen cualquier iniciativa parlamentaria que venga de cualquier Grupo de la oposición. Esta iniciativa ya la tuvo el PAR y ustedes no la apoyaron. Incluso publicaron un Diario de Sesiones "ad hoc" para que el Grupo Socialista pudiera preparar una Proposición no de Ley específica para la cuenca minera de Teruel. Se puede demostrar, lo que pasa es que, desgraciadamente, no tenemos el tiempo.

Nosotros, señor Consejero, a lo largo de los pocos meses que quedan de Legislatura, tendremos mucho gusto en seguir discutiendo. Y, por favor, no me diga aquí lo que yo no he dicho, es decir, no me haga usted de maestro taurino, que yo creo que lo hace usted francamente bien, desde ese punto de vista.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NABARRO PRATSAVALL): Señor Consejero, unos segundos en su turno de dúplica. Pero, por favor, sea muy breve.

El señor CONSEJERO de Presidencia y Relaciones Institucionales (CUARTERO MORENO): Gracias. Unos segundos. Yo, señor Diputado, no pretendo echarle a usted un rapapolvo ni nada porque entre otras cosas prefiero, hay una canción de un cantante, amigo mío y nuestro, que se llama Juan Manuel Serrat, que dice que prefiere otra cosa al rapapolvo. En fin, yo no quiero echar rapapolvos a nadie.

Creo que su Interpelación, y así voy a terminar señor Biel, ha cumplido el objetivo que usted plantea, lo que pasa es que ha estado desfasado en el tiempo. Yo creo que los objetivos, es decir, el de sensibilizarse con los problemas de Teruel, el de trabajar por Teruel, el de esforzarse por Teruel, lo cumplieron los ciudadanos de Teruel cuando tuvieron el acierto en el año mil novecientos ochenta y tres de depositar su voto en las urnas para la Comunidad Autónoma, como para los municipios, en favor del Partido Socialista, y a partir de ahí, y después de tantos años de abandono, simplemente trabajando y esforzándonos. Pero preocupándonos y ocupándonos de las cosas de todos, simplemente, sólo y con ayuda de todos ustedes Teruel va mejorando. Y yo creo que como de eso es de lo que se trata, vamos a continuar, y con mucho gusto, hablando y hablando de Te-

ruel, de cómo van las políticas, evaluándolas bien. Y, evidentemente, si hay que cambiarlas y usted introduce un elemento que es positivo, sepa usted que el Partido Socialista y la Diputación General, creo, siempre, en cualquier momento, lo van a aceptar.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NARRRO PRATSAVALL): Muchas gracias, señor Consejero. Fijación de posiciones. ¿Grupo Mixto? Va a intervenir el señor Garzarán.

El señor DIPUTADO (GARZARAN GARCIA): Señoras y señores Diputados. En este momento me toca intervenir sobre una Interpelación presentada por el señor Biel, que como él muy bien dice termina una larga retahíla de Interpelaciones, de sensibilización sobre la provincia de Teruel. Indudablemente esta última quizás sea la más técnica pero del máximo interés para llegar al ánimo de la Comunidad, o sea al ánimo de los administrados, el espíritu de la Comunidad Autónoma y de sus Leyes. Indudablemente la Administración Pública de la Comunidad Autónoma tiene que sufrir, tiene que llegar al administrado y tiene que sufrir algunos cambios específicos.

Hemos notado indudablemente que se ha hecho un esfuerzo por que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma se descentralice, pero pensamos que no es suficiente. El artículo 44 de nuestro Estatuto de Autonomía dice: "las funciones administrativas y ejecutivas de la Comunidad Autónoma se realizarán por los órganos e instituciones dependientes de la Diputación General, sobre los principios de jerarquía, eficacia, objetividad, economía, coordinación, desconcentración y descentralización". Es evidente que algunos aspectos de este artículo han sido ya hechos. Pero indudablemente echamos mucho de menos la descentralización administrativa. Por lo menos el administrado no ha notado esa descentralización administrativa, muchos expedientes todavía tienen que resolverse en Zaragoza, e incluso las adquisiciones de la Comunidad Autónoma a niveles de la provincia, los Delegados Territoriales tienen que pedir permiso a la Administración Autonómica. Hay que descentralizar, hay que llegar a la periferia de la Comunidad Autónoma, hay que llegar a las tres provincias que componen esta Comunidad Autónoma, no sólo centralizarla en Zaragoza.

Por otra parte, el tema Diputaciones, es evidente que las Cortes aprobaron la Ley Reguladora entre las Comunidades Autónoma de Aragón y las Diputaciones Provinciales, y que se han desarrollado los dos primeros Decretos. Dos primeros Decretos que nos han parecido cortos en el tiempo y cortos en el fondo de la cuestión. Por supuesto yo sé las dificultades que pueden tener e indudablemente estoy seguro de la buena disposición de las tres Diputaciones Provinciales, tanto de Huesca como de Zaragoza y Teruel, para llegar a esta desconcentración.

Pero, además, no sólo se tienen que desconcentrar acciones concretas de planes provinciales, sino que también se tiene que aprovechar la administración periférica de las propias Diputaciones Provinciales. La Comunidad Autónoma, y en este sentido el punto tres del artículo 44 lo dice muy claro: "en desarrollo de los principios de economía y sin perjuicio de la eficacia, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma se organizará sobre la base de evitar duplicidad de cargos, o funciones y la proliferación de

burocracia". ¿Han cumplido ustedes esto? Las Delegaciones Territoriales nacieron en su momento pero a mí me da la impresión de que no tienen todavía las funciones que debían tener. ¿Y a qué es debido? Pues a que no han tomado ustedes la decisión de propiciar y facilitar la función de la Delegación Territorial.

En cuanto a los deportes, efectivamente el Departamento está haciendo un esfuerzo en instalaciones deportivas, pero también es cierto que está lanzando hacia los Ayuntamientos parte de los costes de esas instalaciones deportivas. Muchas veces las cesiones de las instalaciones deportivas por parte del Estado han sido no en muy buenas condiciones, se han trasladado, por lo menos en una parte, a los propios municipios, con lo que han llevado a sobrecargar ciertas cantidades de presupuestos de los propios ayuntamientos. Por lo tanto esos costes los están sufriendo los municipios.

Señor Cuartero, hablar ahora del mito del FEDER, yo me alegro muchísimo que me diga usted lo del FEDER, la parte proporcional de las inversiones productivas para el sector primario, y esto es una buena cosa, pero qué cuantía tienen, o sea, cuánto va a aportar el FEDER en esta segunda parte de la economía de Teruel.

¿El lignito? Pues bueno, yo no sé las soluciones si serán a largo, a corto o a medio plazo, me temo que la solución al lignito sea más bien a corto que a largo plazo. Señor Cuartero, me da la impresión de que no nos convence usted en absoluto y que no nos convence en los aspectos aquí tratados, y que usted no ha entrado en la profundidad de la Interpelación que le ha presentado el señor Biel.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NARRRO PRATSAVALL): Muchas gracias, señor Diputado. ¿Por el Grupo Popular? Tiene la palabra el Diputado Leocadio Bueso.

El señor DIPUTADO (BUESO ZAERA): Muchas gracias, señora Presidenta, señores y señoras Diputados. En primer lugar, permítaseme como turolense dirigir un saludo a todos los alcañizanos y bajoaragoneses y mostrar nuestra satisfacción por estar en esta gran ciudad de Alcañiz.

Y entrando en el tema de la Interpelación, en primer lugar quiero decir que ha sido una Interpelación brillante por parte del señor Biel, ha expuesto una serie de datos importantísimos, en lo que el tiempo ha dado de sí.

Y para fijar la posición del Grupo Popular tengo que decir lo siguiente: Hay que partir por supuesto de un apoyo especial dentro de la política autonómica de Aragón para solucionar problemas fundamentales dentro de un marco de solidaridad, para corregir los desequilibrios existentes motivados por la concentración de riqueza, actividad económica, social y de prestaciones de servicios en determinadas partes de su territorio. Es necesario realizar una política integral, terminando con la falta de coordinación, los retrasos y fallos en la realización. Teruel no debe nada al centralismo, hay que ser solidario con Teruel, y hace falta un acuerdo político de todas las fuerzas con representación parlamentaria para evitar el crecimiento centralizado en perjuicio de Teruel.

La Ley de Medidas para la Regulación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma, que se aprobó hace unos meses, hay que modernizarla y dignificarla para hacer de ella un conjunto coherente, profesionalizado, racional,

despolitizado, ágil, al día y para servicio de la Comunidad Autónoma. Estimamos precisa la definición de un modelo claro y sencillo. En Teruel faltan funcionarios y estamos en una comarca en el Bajo Aragón en la que es insuficiente el número de funcionarios, concretamente en Alcañiz, y por otro lado también hay que decir que están infrautilizados, existen una serie de consultings en las que creo que determinadas cuestiones y labores deben darse prioridad a los propios funcionarios y posteriormente a los consultings si ellos no los pudiesen llevar a cabo, pero desde luego dotándolos de los medios adecuados.

Por otro lado, también es necesario para esta provincia saber cuándo los edificios de la Administración de la Comunidad Autónoma se van a poner en marcha y dónde se van a ubicar, creo que los estudios posiblemente estén ya muy avanzados. Y también decir que en el tema de la Administración, el silencio administrativo, como dijo ayer en el Senado el Defensor del Pueblo, no solamente a nivel de Aragón sino a nivel de toda España representa nada más y nada menos que un 10% en el tema de las quejas.

En lo que respecta a los funcionarios creemos que no debe darse prioridad al concurso por libre designación, como se ha venido haciendo en algún tiempo. Teruel tiene una población activa de cuarenta y cinco mil ochocientas personas aproximadamente, y en cuestión de servicios ocupa el 39'100, 39'9%, es decir, unas catorce mil doscientas personas; el bajo índice de actividad en el aspecto femenino, en el sector de servicios, es importante en la capital y en poblaciones importantes como Alcañiz y Andorra.

En el tema de la coordinaciones de las Diputaciones Provinciales con la Diputación General de Aragón hay que tener en cuenta que no se puede ignorar el hecho provincial, y tampoco esto quiere decir que haya que anular el ámbito de autonomía provincial que la Constitución consagra. Por supuesto, no estamos ante enfrentamiento de las Diputaciones Provinciales con la Diputación General de Aragón sino, precisamente, todo lo contrario. Tiene que haber una auténtica coordinación. También hay que decir, en materia de deportes, que se debe potenciar el papel de las Federaciones como responsables de toda actividad deportiva competitiva y también mediante el fomento de las manifestaciones deportivas populares en contacto con asociaciones y sociedades privadas.

En Teruel no es de recibo que, por ejemplo, para ir a jugar a pelota en cualquier campeonato provincial haya que ir a una población que está a veinte kilómetros, y en turismo, que es una actividad social de recreo o intercambio social y es una forma directa de conocimiento de las gentes, es preciso un estrecho contacto con los servicios de la Administración central y de la Comunidad Autónoma. Es necesario, en esta provincia, la creación de zonas de acampada, caminos forestales con el fin de potenciar las marchas a caballo, en bicicleta, etcétera. Una política crediticia, fomento de la gastronomía tradicional, así como de albergues. Lanzamiento de las zonas de nieve, señalización de los recursos turísticos, subvenciones y créditos para la transformación de edificios de interés turístico, cultural, en establecimientos típicos de régimen familiar, y también los intercambios regionales correspondientes.

Y, por otro lado, en los medios de comunicación consideramos que se debe exigir el cumplimiento del acuerdo firmado con Televisión Española para modificación de los postes emisores de la provincia, cortar la emisión de pro-

gramas catalanes en el Bajo Aragón, y lograr la recepción de los aragoneses. Y considerar como obra municipal importante, la instalación de pequeños postes emisores, gestionar la votación de un periodista titular en el equipo de filmación de Televisión Española en Aragón que dé información y no, como suele suceder, que se ponga voz a unas imágenes. Y también la transformación del Diario de Teruel en una sociedad anónima en la que la Diputación no cuente con más del 40% de las acciones y ningún partido político con más del 10%, con el fin de evitar la politización constante de este medio. Y en emisoras de radio, la instalación de postes emisores, etcétera.

Y termino, señora Presidenta, diciendo que en Teruel, en lo que respecta al FEDER, por las referencias que ha hecho, la posición de nuestro Grupo es la siguiente: Tiene que haber no solamente dedicación a lo que son inversiones públicas, sino también a inversiones privadas. Y consideramos que es importante, y con esto termino, que haya un desarrollo y una adaptación para Teruel, aparte del FEDER, del Fondo Social Europeo, para esta provincia, y que las inversiones estatales tienen que estar por un lado para apoyar cualquier tipo de iniciativa, las inversiones de la Comunidad Autónoma por otro lado y también las inversiones del FEDER, y no que unas estén supliendo a otras y desaparezcan, porque podía ocurrir. Esta es una forma, a nuestro modo de ver, de corregir los desequilibrios intrarregionales, y, por supuesto, en lo que se refiere a comarcalización estamos totalmente de acuerdo con el espíritu de la Interpelación y decimos que debe haber zonas específicas de actuación, y en especial en la zona del Bajo Aragón, puesto que actualmente no existe ninguna comarca, como por ejemplo puede ser en temas de agricultura, después de haber desaparecido hace ya algunos años, lo mismo que podía haber en la zona del Jiloca. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. ¿Grupo Socialista? Señor Medalón, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MEDALON MUR): Señor Presidente, Señorías. La intervención de este Diputado va a ser breve debido a la brillantez y extensión de la intervención del Consejero de Presidencia, señor Cuartero.

Mi parlamento tiene que comenzar, en primer lugar, para felicitar al Diputado Interpelante por su habilidad en el debate político, para pasar de la globalidad a la concreción y viceversa, según le convenga para criticar al Gobierno Autónomo. No obstante, esa pauta de comportamiento nos es ya conocida, nos tiene que dejar clara la retahíla de Interpelaciones realizadas a los Consejeros del Gobierno Autónomo, cuál ha sido la razón. En principio podíamos entender que se trataba de dar un repaso a todas las actuaciones que han hecho los diferentes Departamentos de la Diputación General de Aragón en la provincia de Teruel. Pero por ahí precisamente no iban los tiros, quizá podrían ir, habida cuenta de que el señor Diputado interpelante quisiera irrogarse la representación de Teruel, criticar más agriamente o menos algo...

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, por favor, fije su posición.

El señor DIPUTADO (MEDALON MUR): ...impor-

tante. Pensamos que de estas Interpelaciones lo que ha quedado, pienso yo, que en primer lugar han servido para comprobar que Teruel no ha permanecido al margen de la acción global del Gobierno Autónomo. En segundo lugar, ha servido también para comprobar la priorización de la que ha sido objeto la provincia de Teruel y en qué sentido y, en tercer lugar, para comprobar en estos momentos cuáles son los asuntos fundamentales y la capacidad de respuesta del Gobierno de la Comunidad Autónoma a estos problemas existentes.

El Grupo Socialista, igual que el Gobierno de la Diputación General de Aragón, en ningún momento ha negado la existencia de problemas en esta provincia, pero también asimismo ha afirmado, afirmamos, la valía del camino emprendido para solucionarlos o bien para encontrar unas vías de solución sólidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Medallón. Señor Biel, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (BIEL RIVERA): No para contestar al señor Diputado sino para hacer una contestación a las alusiones específicas de que me irrogo la representación de toda la provincia de Teruel. Mire, señor Medallón, no hay en esta Cámara nadie y, que me conozca un poco, que yo piense, pretendo hacerme con la representación de toda la provincia de Teruel. Yo tengo la representación que democráticamente me han dado los votos, ni una más, pero tampoco ni una menos. Nada más y muchas gracias.

Interpelación núm. 17/86, relativa a los criterios de la Diputación General de Aragón en materia de tala de bosques y, en concreto, del hayedo abetal del monte Oturia, formulada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto señor de las Casas Gil.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Biel. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, Interpelación número diecisiete de 1986 que formuló el Diputado del Grupo Mixto, señor de las Casas. Señor Agudo, ¿va a defenderla? Tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (AGUDO GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. En el Pleno anterior, los Diputados comunistas presentamos una Interpelación sobre los incendios forestales, hoy la hacemos sobre la tala de bosques y, particularmente, del hayedo-abetal del monte Oturia. El propósito de los Diputados comunistas al presentar esta Interpelación no es ofender a nadie, no es tratar, como aquí se ha dicho, de hacer propaganda política electoral, aunque es legítima, sino el sano fin de conservar y desarrollar el rico patrimonio que supone los Pirineos de nuestra provincia de Huesca.

Como es generalmente conocido, el bosque pirenaico oscense tiene unas doscientas mil hectáreas y obtiene unos cien mil metros cúbicos de madera, o sea un metro cúbico por 2'3 hectáreas. Huesca tiene el menor índice de densidad de Aragón, el 0'29, y sólo el 33% de la superficie que ocupa el bosque está bien poblada. La causa de esta situación y del bajo redimiento de los montes pirenaicos no es nueva. Desde el siglo diecisiete vienen produciéndose talas abusivas para casos especulativos, unidas a los incendios y a la deforestación para ganar tierras para pastos y cultivos que han dejado muchos calveros de difícil repoblación. La or-

denación y repoblación forestal hecha por ICONA bajo el régimen anterior, de todos es conocido que deja bastante que desear, por lo que la riqueza real que tiene hoy la provincia de Huesca, en cuestión de bosques, no corresponde a la importancia de sus montañas. Durante el presente año hemos escuchado graves denuncias por parte de respetables organizaciones de defensa de la naturaleza; señalan que durante los últimos años, la naturaleza y el medio ambiente de la provincia de Huesca vienen soportando graves e irreversibles transformaciones del entorno, la mayor parte de las cuales han tenido como promotor al ICONA, actualmente denominado Servicio de Conservación del Medio Natural que, a pesar de haber cambiado de nombre, de hecho no ha cambiado la esencia de su cometido.

Entre otros casos hemos escogido el ejemplo de tala del monte Oturia. En la cara Norte del monte Oturia había un hayedo-abetal magníficamente conservado que era una especie de monte sagrado en la zona por su paraje hermoso y de gran riqueza, tanto de flora como de fauna; era un ecosistema pujante de doscientas hectáreas. Pues bien, este paraje hermoso y de gran riqueza, este ecosistema pujante está en vías de desaparición. ¿Por qué y para qué? Porque el COMENA de Huesca autorizó la tala de uno de los mejores hayedos de Serrablo. Ante la denuncia de ADEPA y de otras asociaciones de defensa de la naturaleza, dicha tala se suspendió; sin embargo, quince días después de suspendida se reanudó la tala de manera masiva. ¿A quién fue adjudicada la tala del hayedo-abetal del monte Oturia? A la empresa KRISA, alemana, por la cantidad irrisoria de dos millones de pesetas. ¿Para qué usa KRISA las hayas y los abetos?, para hacer carbón vegetal para barbacoas, que se exporta a los Estados Unidos. En sus escritos, las asociaciones de defensa de la naturaleza estimaban que se está infringiendo la Ley de Montes y, además, que este acto constituye una verdadera vergüenza para Aragón, el hecho de sacrificar un hayedo de valor inestimable e irrepetible por la cantidad miserable de dos millones, máxime cuando la madera es utilizada para hacer carbón de lujo para los Estados Unidos.

Los Diputados comunistas estamos de acuerdo con estas consideraciones y pensamos también que, de ser ciertos estos actos criticados, la Diputación General de Aragón debe tomar todas las medidas para impedir que estos actos innecesarios de agresión a la naturaleza se prosigan. Es por esto que presentamos la Interpelación que hacemos en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Cuartero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Presidencia y Relaciones Institucionales (CUARTERO MORENO): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Contestaré yo a su Interpelación puesto que el Consejero de Agricultura acaba de incorporarse al Pleno, estaba de viaje desde hace unos días y no tenía la Diputación General la seguridad de que estuviera en este momento aquí.

Y comenzaré a explicarle como actúa la Administración, en este caso la Comunidad Autónoma a través del COMENA, en una y otra vertiente en los montes, según se trate de montes del catálogo de utilidad pública o según, como es el caso y hay que decirlo todo porque si no también andamos confundiendo, cuando se trata de preservar las zo-

nas de bosques en propiedades privadas. Cuando se trata de lo primero que es, evidentemente, lo más frecuente, cuando se trata de montes catalogados de utilidad pública, el aprovechamiento o los aprovechamientos de la madera, se realizan evidentemente, a través de COMENA aunque los beneficios de tipo económico van a parar a las Corporaciones Locales en la parte más importante o sustantiva. Las cortas se ajustan al documento que rige, porque no es un capricho en cada momento, sino que hay un documento llamado proyecto de ordenación, cuando se trata de montes grandes; a través de ese Proyecto que es una especie de plan de ordenación urbana, sin casas, pero un plan de ordenación de los árboles de los montes, a través de ese proyecto se producen las talas correspondientes. Y las talas por sí mismas pues, evidentemente, no son malas; son necesarias porque los árboles también nacen, crecen, se hacen viejos y, finalmente, se mueren y se tienen que reproducir con otros jóvenes. O sea, que no siempre las talas son malas, si no hubiera talas, quizá el monte, sin quizá, seguro que el monte funcionaría mal.

Hay, para montes pequeños otro instrumento de planificación o de programas para el trabajo, que se llama planes técnicos, para el monte, ya le digo, de dimensiones mucho más pequeñas. En definitiva, los planes técnicos y los planes de ordenación, que son los dos instrumentos o figuras con los que se actúa sobre los montes, tienen un horizonte, se plantean un horizonte de ochenta y de ciento cuarenta años. Con ese horizonte se administran, se revisan, aproximadamente diez o quince años, a tenor de cómo ha evolucionado ese plan sobre la realidad. Pero aquí estamos tratando no un monte catalogado de utilidad pública, sino de un monte de propiedad particular. Y entonces ahí, como usted puede comprender bien, la capacidad de actuación y la capacidad de determinar sobre todo de la Administración con respecto a los bosques en propiedades privadas es notablemente menor y tiene, evidentemente, menos recursos. Se limita la política del COMENA fundamentalmente a asegurar, en estos bosques de propiedad privada, el mantenimiento de la masa forestal, su desarrollo, su regeneración, que no es hablar del mantenimiento de hoy, sino llevarlo en un tiempo hacia el futuro, suficientemente amplio.

Entonces, Señoría, qué es lo que ha pasado en la Pardina de Ipe, que realmente así es como se denomina o se conoce la partida correspondiente, que es propiedad de vecinos de Javierre del Obispo y Satué, en la provincia de Huesca. Pues sucede, por decírselo cronológicamente, que el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro solicitan los aprovechamientos de hayas y pinos que resultasen de los señalamientos; el diecinueve de julio de ese mismo año se acepta la solicitud y se procede a ejecutar los señalamientos, tanto de haya como de pino silvestre. La ejecución del señalamiento se realiza correctamente. Se considera que la marca o las señales que se hacen para los árboles que se han de cortar es la conveniente y necesaria para la regeneración, tanto de las hayas como de la parte de pino silvestre. Y no se señala por supuesto, ningún pie que tenga menos de los veinte centímetros, que es uno de los criterios que se mantienen en los montes en la provincia de Huesca.

El 20 de septiembre de 1984, la Jefatura de Huesca autorizó el aprovechamiento. La relación comercial la establecen, evidentemente, el vecino o los vecinos, los propietarios, con la empresa Karl Ritcher Ibérica Sociedad Anónima que es quien compra el producto y suscribe, con los pro-

pietarios del monte, los correspondientes contratos. Evidentemente, la Diputación General no tiene acceso ni conocimiento la sobre ellos, y menos la Jefatura de la adscripción de Huesca correspondiente. A finales de 1985 dieron comienzo los trabajos, suspendiéndose poco después; y hay que decirlo sinceramente, se suspenden porque hay una denuncia de personas o de asociaciones que ponen en conocimiento de la Administración, en este caso de la Comunidad Autónoma, del COMENA en Huesca, que la tala no se está produciendo conforme a los señalamientos que se establecieron. Y se presenta, se persona el servicio correspondiente con los guardas y, evidentemente, se comprueba que si bien en el pino es cierto que se han respetado los señalamientos, no lo es en cuanto a las hayas, y se procede, como es lógico, primero a suspender la corta y, después, al inicio del expediente con carácter sancionador. Yo creo que también se hacen buenos oficios para que la empresa y los propietarios vengan a cumplir el señalamiento. El destrozo que se ha producido, también es preciso decir y conocer que aproximadamente se evalúa en un 7% de lo señalado. Se tienen varias reuniones en Huesca, entre las partes, tanto el propietario como con la contrata para venir a ponerlos en orden, y sigue adelante el expediente sancionador por los destrozos allí cometidos. Esto es Señoría, resumiendo, lo que pasa con las hayas de la Pardina de Ipes.

Decirle que yo creo que ha sido muy adecuada y que la Diputación General le tiene a usted que agradecer la Interpelación, porque nos da oportunidad de poder hablar y de poder decir estas cosas, que yo no dudo que están muchas veces alentadas por la buena voluntad y por el exclusivo cariño a la naturaleza y a su conservación, pero a veces la Administración se encuentra con barreras importantes para comunicarse o se encuentra con ideas que están un poco distorsionadas. Y nos hemos encontrado aquí con la idea que se ha formado ante esto la opinión pública, poco menos de que la Diputación General, por dos millones de pesetas, vendía unas hayas muy importantes, en un monte casi sagrado. Se vendían ni más ni menos, además de vendérselas, que ya sería malo, las vendía para hacer carbón y, además, lo que es muchísimo peor, para venderlas en Estados Unidos. Claro que si al menos se vendiera en otro sitio, pues no sería posiblemente tan malo. Además de venderse las, hacer carbón y, además, llevarlo a los Estados Unidos; la cosa ya es absolutamente demoníaca y no tiene por donde salvarse.

Bueno, pues la Diputación General no ha vendido nada, porque no eran suyos los hayedos, no los ha vendido. A la Diputación General le ha acometido un desastre, el privado, que lo corrige y que lo sanciona, que es todo lo que puede hacer. La Diputación General puede hacer si más tiene, y yo creo que va teniendo más recursos; y la sensibilidad de los ciudadanos a la hora de hablar de la conservación de la naturaleza, no sólo es de palabra, sino también de acto y, sobre todo, si estamos todos dispuestos a pagar algún dinero más sobre nuestras rentas o lo que sea, para destinarlo a la conservación de la naturaleza, podrá hacer una política preventiva mejor con respecto a los montes de propiedad privada, porque eso es todo lo que puede hacer: prevenir.

Pero claro, fíjese usted, señor Agudo, lo que sería tener los guardas por ahí en pequeños montes vigilando a ver si las cosas se hacen como la Diputación General lo ordena. Como eso no se puede hacer, porque no hay hoy elementos

capaces humanos ni técnicos, la Diputación General sancionó a tenor del destrozo cometido. Pero, desde luego, yo creo que también es preciso decir, y no en descarga del expediente sino en la búsqueda de la verdad, que la tala que en Oturia se produce o en la Pardilla de Ipes se produce, no hace irreversible el hayedo-abetal sino que se marca, cuando la Diputación General lo marca o los servicios de Huesca, el COMENA, lo marcan, se hace pensando en que es mejor para su regeneración. Y lo que se ha producido es una tala de más del 7% que ha sido, como usted acaba de conocer esa vía, suficientemente sancionada. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cuartero. Señor Agudo, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (AGUDO GONZALEZ): Muchas gracias por la información. Ese era el motivo de nuestra Interpelación: el conocer la opinión de la Diputación General de Aragón sobre la cuestión de talas en general y la particular de esta zona. Indudablemente que una cosa es bosque público y otra el privado, pero, indudablemente, como ha dicho el señor Consejero, la Diputación General de Aragón tiene la competencia y la obligación de velar por el mantenimiento de los bosques y por regular convenientemente la tala de los mismos. Entonces aquí no hay ningún problema, todos estamos de acuerdo.

Me alegra el que se señale que, después de la denuncia que hicieron las asociaciones de defensa de la naturaleza, inmediatamente se inspeccionara el lugar y se comprobara que, efectivamente, había incumplimiento de las normas establecidas por el departamento de defensa de la naturaleza de la Diputación General de Aragón, pero nadie plantea aquí que la Diputación General de Aragón haya hundido nada ni que se haya aprovechado de nada. Indudablemente es una propiedad privada que, dentro de las normas establecidas, puede talar y puede vender sus productos, eso nadie lo pone en duda. Ahora bien, si tenemos en cuenta la degradación de los bosques, las repercusiones que eso ha tenido para el ecosistema de los Pirineos a través de siglos y, también, a través de una política no correcta llevada a cabo durante más de cuarenta años, estaremos todos de acuerdo en considerar que en los Pirineos, sobre todo en los Pirineos que competen a nuestra Autonomía, a la Diputación General de Aragón, es necesario mejorar y es necesario crear la forma necesaria para la conservación y para el desarrollo de éstos.

Está claro que hay que talar, está claro que hay que hacer lo que nos ha dicho el Consejero, hay que hacerlo. ¿Y este dinero...? ¿No hay inversiones para ello? Pero si los ciudadanos de Aragón pagan cada vez más impuestos para mejorar la economía, para mejorar los servicios y para mejorar el desarrollo de Aragón... La importancia de nuestros Pirineos es de tal medida que debemos preocuparnos mucho más por hacerlos más vivos, más rentables y que cumplan las funciones que, en teoría, todos los Grupos Parlamentarios estamos defendiendo.

Está claro que una tarea fundamental, en nuestra opinión, que está por hacer, es delimitar los bosques, clasificarlos y -a partir de aquí- evitar la reducción de los mismos. Hay que mantener lo que está bien arraigado al entorno, hay que regenerarlos, hay que establecer cómo y con qué se van a regenerar, porque es una cuestión fundamental para lo que nos proponemos. Por ello, se deben respetar los prin-

cipios ecológicos que no se han respetado desde hace mucho tiempo. No se puede hacer cualquier cosa y en cualquier sitio. Y hay, como pruebas, muchas repoblaciones que no han servido para nada. Si hay que repoblar, hay que pensar muy bien por qué, cómo, dónde y cuándo. Y si hay que talar hay que hacerlo salvando los bosques protectores.

Huesca todavía tiene una riqueza forestal que se puede mejorar, que no se explota convenientemente y que se está esquilmando por una mala gestión que es preciso cambiar. Lo mismo que se están cambiando con mucho poste y con mucha paciencia otras instituciones administrativas del Estado y de nuestra región indudablemente ésta, por la importancia que tiene, también debe cambiar no en letra, sino también en realidad. Entonces, nosotros lo que deseamos es una repoblación adecuada al sitio con las especies más adecuadas, evitar el abuso de las talas que dejen el bosque herido de muerte, controlar rigurosamente las normas establecidas, y normalizar y modernizar la gestión y la dirección del COMENA.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Agudo. Señor Marraco, Presidente de la Diputación General de Aragón, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE de la Diputación General de Aragón (MARRACO SOLANA): Señor Presidente, señores Diputados. Yo no pensaba salir a este debate, un poco porque no diera, quizá, la sensación de confundir mi actual situación de Presidente de la Comunidad Autónoma con mi profesión de Ingeniero de Montes, para que no pareciese que yo podía salir, de alguna manera, a hacer una defensa corporativa de mi profesión, profesión de la que me siento orgulloso y que ha sido la pionera en este país en la conservación de todo tipo de masas forestales de la naturaleza, vocación que se nos inculcó desde el primer momento en que entramos a estudiar en las Escuelas especiales, ahora integradas en la Universidad.

Hay un problema de mala imagen de los servicios forestales, de muy mala imagen, creada quizá en los últimos ocho o diez años, de tal manera que se podría decir que se ha perdido el norte de los trabajos que se han hecho siempre en los bosques. Y yo creo que se debe a una profunda falta de información, quizá consecuencia de que, hasta ahora, las administraciones públicas eran muy reticentes a informar de lo que estaban haciendo -parecía como si lo que se hiciese por parte de las administraciones públicas no tenía por qué estar sometido en ningún momento a crítica-, y hay Administraciones que han tenido mayor dificultad para adaptarse a este proceso de abrirse a la información; en algunos casos, no exactamente en todos.

Estamos en una provincia, la de Teruel, eminentemente forestal en que la principal riqueza de las zonas de la sierra es la explotación del monte y nadie mejor que los propios alcaldes, cuyos ayuntamientos son propietarios de estas masas forestales, para entender lo que yo voy a querer explicar en estos momentos de una manera breve. Siempre se han respetado los principios ecológicos, porque el trabajo forestal se ha dividido en dos grandes capítulos, confrontados entre sí. La labor que se hacía en los distritos forestales, que era la conservación del bosque, la gestión de los montes ordenados, o sea, de las masas existentes y la que realizaba en un determinado momento, siguiendo unas determinadas directrices políticas, el Patrimonio Forestal del

Estado, que eran los que hacían las repoblaciones. Ambos organismos, refundidos en el año 71 y, de hecho, empezando a funcionar conjuntamente a partir del año 73 en lo que se llama el ICONA, por lo tanto organismo de creación muy reciente que refunde dos tendencias forestales totalmente distintas: gestión y repoblación. Ha habido argumentos vanos y manidos intentando confundir ambos términos y planteándolo como si en este país la única política forestal fuera la repoblación.

Pues muy bien, Señorías, ustedes saben que la repoblación es la parte más pequeña, en lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Aragón, de las acciones del servicio forestal, la más pequeña, la más reducida. Lo que pasa es que se están extrapolando a la totalidad del país errores que se han podido cometer en Huelva, en el País Vasco o en Galicia, con la introducción de especies forestales no autóctonas, eucaliptus, pinus radiata, fundamentalmente los dos, Larix europea, de los cuales ninguna de las tres especies está en Aragón, entre otras cosas porque en nuestras condiciones climáticas no podríamos mantener esos cultivos. En Aragón no se ha hecho ninguna repoblación que no sea con especies autóctonas, ninguna. Por lo tanto, esa acusación genérica de que la repoblaciones se hacen con especies no autóctonas es incierta. Se hacen en algunos jardines, y en los parques de los pueblos, de las ciudades, donde se ponen especies extrañas, pero no se emplean en las repoblaciones masivas.

La gestión forestal, yo creo que es correcta en términos globales, en lo que es la conservación de las masas forestales. Las masas forestales en la provincia de Teruel y en la provincia de Huesca y también en la de Zaragoza, aún siendo más escasas en la de Zaragoza, están creciendo, están mejorando en volumen; por lo tanto es una gestión acertada. Los montes están mejorando y, además, como por estos procedimientos de ordenación llevamos más de cincuenta años de práctica real contabilizada, estos hechos y estas actuaciones se pueden comprobar. Basta con recorrer, los montes de la Mancomunidad de Albarracín, los montes de Hecho o del valle de Ansó, o los de Benasque, para ver que esto es cierto, cómo está mejorando la masa forestal. Evidentemente, el problema es que cuando se hace una corta en los tramos de regeneración, que -ya ha explicado muy bien don Andrés Cuartero que en los montes hay que hacer en determinadas zonas el tratamiento de la corta final, en la que hay que cortar todo el arbolado adulto para que nazca la repoblación denuevo- en esas zonas el aspecto es desolador. Recién terminada una corta a mata rasa el aspecto es desolador, pero uno vuelve nueve o diez años más tarde, que es el período en que se ha tenido que regenerar, y esa zona está revestida por una masa de bosque cerrada que asegura que, en el plazo de cien o ciento veinte años allí volverá a haber unos magníficos árboles de treinta o cuarenta metros de altura y de setenta u ochenta centímetros a un metro de diámetro, que es precisamente el objetivo que se persigue.

Eso no es tan cierto, como muy bien Su Señoría ha planteado, en el tema de las repoblaciones. Las repoblaciones se han hecho bien, regular y mal. Y ello por dos cuestiones: la primera por una intencionada política de que había que repoblar en muchos sitios, en algunos de los casos simplemente como instrumento para poder ofrecer jornales en los momentos de paro estacional en las zonas donde había una fuerte dependencia del trabajo agrícola y la segun-

da, también por el desconocimiento técnico en aquellos momentos, porque no habían avanzado tanto las ciencias de la biología como para poder llegar a conocer cuál era la mejor manera de repoblar. Esto es lo que hay que corregir profundamente. Por lo tanto, Señorías, yo creo que quizá ha habido una exageración en cuanto al monte sobre el cual se ha basado la Interpelación: la Pardina de Ipe. No es un monte sagrado, es un monte que siempre se ha cortado para leña, de toda la vida, porque esa leña -sobre todo se utilizó para las ferrerías; se utilizó desde tiempo inmemorial, sobre todo, para sacar carbón, para hacer acero, para hacer hierro en la ferrerías de los pueblos, así se ha venido utilizando. Tiene un tratamiento a monte medio, del señalamiento se deduce que las hayas tenían seis metros de altura y un diámetro de veintidós centímetros; como comprenderán, un bosque, un hayedo de seis metros de altura y veintidós centímetros es poco más que un encinar tratado también a monte medio, porque su finalidad siempre había sido la de convertirlo en leña, para lo que se había utilizado siempre.

Por otra parte, el pensar que ha habido un desastre ecológico... Evidentemente, se podía haber producido si no hubiese mediado la denuncia, porque podía haberse hecho una tala indiscriminada, pero, en definitiva, en perjuicio del propietario, porque el propietario del monte es el que, si el monte se degenera, acaba perdiendo en su propiedad. Luego corresponde, en primer lugar, al propietario el velar por sus propios intereses. Por eso, cuando las Administraciones públicas intervenimos sobre los montes particulares estamos en el convecimiento de que cada uno guarda su viña y que el propietario va a ser el primer interesado en que no se le haga ningún desmán dentro de su propio monte. Lo que pasa es que cuando este tipo de montes pertenecen a colectivo, porque son montes por acciones, montes de grupos de vecinos, bueno, pues ahí suele haber siempre algún mal interior que evidentemente las Administraciones públicas tenemos que atajar.

Yo, Señorías, para terminar, querría decirles que soy muy sensible a este problema. En la Comunidad Autónoma aragonesa tenemos unos magníficos bosques, cada vez mejores, pero también tenemos unas zonas que pueden tener problemas de degradación. Por ello hago una propuesta: desde la Comunidad Autónoma estamos abiertos a que si Sus Señorías, a través de la Comisión de Agricultura, o como estimen oportuno quieren, los técnicos forestales les explicarán, viendo algunos bosques, cuáles son los procesos biológicos y cómo está lo que se ha hecho bien y lo que se ha hecho mal. Como solemos decir los aragoneses "a cabeza desatada", explicando la verdad, para que podamos tener una mejor información y para que, a partir de aquí, podamos hacer una política forestal más coherente. Y, desde luego, comprometerme delante de todos ustedes a que haya una información mucho más fluida, sobre todo con los ayuntamientos propietarios de los montes. O sea que, desde las administraciones forestales, los ingenieros responsables de cada monte estén permanentemente rindiendo cuentas y explicando a las corporaciones locales propietarias de los montes de utilidad pública el porqué se están haciendo determinadas cortas, por qué se corta aquí, por qué se corta allá. Que se les explique, para que de esa manera no quepa ninguna duda entre los ayuntamientos democráticos de que se están tratando con exquisito cuidado los montes que son propiedad directa de los ayuntamientos, pero que son patrimonio de toda la humanidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. Pasamos a... Señor Agudo, una última intervención; dos minutos. Tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (AGUDO GONZALEZ): A mí me parece muy bien la propuesta que el señor Presidente ha hecho a esta Cámara. Yo la asumo plenamente, porque estoy interesado en que esa cuestión se haga lo mejor posible, en que se tomen las medidas para ello. Creo que simplifica mucho eso de por qué la mala imagen, de la cuestión de la tala y plantación de bosques, etcétera, etcétera. Yo, con motivo de mi actividad, he conocido repoblaciones en otros sitios que han sido motivo de muchos conflictos, concretamente en Galicia, y siguen siéndolo por un mal plantemiento a la hora de la repoblación forestal.

En Aragón no estamos exentos, y el señor Presidente lo ha señalado en su intervención, porque se conocen varios casos que tengo ahí, pero no es motivo para alargar la cuestión, dada la buena predisposición del señor Presidente, pero yo voy a dar uno, uno en Alcampel, que no es único. Allí, en los años cincuenta, se hizo la repoblación forestal y está casi abandonado eso. Una culpa fundamental la tenemos nosotros, el municipio, la tenemos nosotros. Pero en relación a la conservación y al desarrollo de esos bosques queda mucho camino que andar. Falla casi todo. Y si tenemos algunos otros ejemplos, una cosa es lo que se dice de una manera burocrática por los técnicos y otra es el control directo de los hechos. Y él mismo reconoce que si no hay denuncia por parte de las asociaciones de defensa de la naturaleza, quizá hubiese habido un desastre, porque, a lo mejor, habría habido cuando hubiesen llegado, una corta mucho mayor de la que se ha hecho. Pero, en fin, lo fundamental en este caso concreto, y para terminar, es que esta cuestión tan importante en Aragón, no solamente en el Pirineo sino también en la provincia de Teruel y en otros sitios, es que tomemos conciencia en estas Cortes para ayudar al Gobierno regional a que establezca las normas que permitan tener una orientación concreta sobre este aspecto tan importante y que nos permita mejorarlo mucho más de lo que se hace en esta cuestión.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Agudo. Pasamos al turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios. Señor Garcés Omella, tiene la palabra, por el Grupo Aragonés Regionalista.

El señor DIPUTADO (GARCÉS OMELLA): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En primer lugar deseo felicitar al señor Presidente de la Diputación General de Aragón por su técnica y brillante interpretación e intervención, pero me temo que nos hemos salido del tema fundamental de la Interpelación del señor Diputado Sixto Agudo. Yo quería decir que ya en enero de 1986 formulé a la Diputación General de Aragón la pregunta de si se tenía conocimiento de que se producían talas indiscriminadas en el Alto Pirineo aragonés y qué control ejercía nuestro Gobierno sobre estas talas. A fin de mayo se me responde, entre otros asuntos, lo siguiente: que en la finca de Ipe, de mil doscientas cincuenta y ocho hectáreas, existen ciento veinte pobladas de hayas. Que en septiembre de 1984 se autorizó por el Gobierno aragonés la corta de seis mil setecientos setenta y ocho pies de haya de un diámetro medio de veinticuatro

centímetros y mínimo de veinte centímetros, con un volumen total de novecientos cincuenta y cuatro metros cúbicos de madera. Que al realizar un reconocimiento de la corta se comprobó que el maderista no se había ajustado a los permisos de la corta, habiéndose talado cuatrocientas veinte hayas con diámetros de doce y quince centímetros y que, por lo tanto, se le suspendía el aprovechamiento forestal.

Por este motivo y por esta actuación felicito a todos los miembros de las guarderías de COMENA de Huesca. La empresa titular del aprovechamiento forestal es CRISA, sociedad multinacional de la República Federal Alemana, y el destino de estas hayas alto aragonesas es el convertirlas en carbón vegetal.

Y esto, señor Vicepresidente, lamento que no esté aquí, quiero decirle que esto sí que tiene importancia, porque si estos bosques se hubieran transformado en madera y posteriormente en muebles, hubieran prevalecido para el servicio del uso humano. Transformarse en carbón para luego quemarse y luego en cenizas, es un triste destino para estos hayedos.

Este Diputado encuentra verdaderamente curioso que la empresa beneficiaria de la explotación sea alemana y le pregunto cómo vienen los alemanes a cortar las hayas del Pirineo aragonés para convertirlas en carbón, reservándose sus hermosos bosques. Y también me pregunto por qué los aragoneses permitimos que se empobrezcan nuestros recursos forestales de un modo tan gratuito: dos millones de pesetas. Asimismo, encuentro curiosas y preocupantes, señor Presidente, las afirmaciones que han asomado en la prensa de que los diversos Gobiernos socialistas españoles conceden excesivas facilidades en su desenvolvimiento dentro de España a empresas multinacionales, muchas de ellas domiciliadas en Alemania. Y la pena de todo esto es que este hecho es uno más que demuestra que el Gobierno de Aragón no es capaz, por el momento de sentar las bases para aprovechar razonablemente y para el progreso de sus habitantes los recursos naturales de que dispone en su territorio. Y no hay que olvidar que en el Alto Aragón hay siete mil kilómetros cuadrados de territorios pirenaicos.

Por esto, el Grupo Aragonés Regionalista, consciente de la importancia que para nuestro futuro tiene el aprovechamiento de las posibilidades existentes en Aragón, manifiesta su honda preocupación por sucesos como los acaecidos en la explotación forestal de los montes de Oturia, perteneciendo a los municipios oscenses de Javierre y Satué. Esta es una preocupación que confirma su fundamento, ha sido manifestada por diversos colectivos y por personas de relevante y preciosa inteligencia. Entre estas manifestaciones hay que destacar la efectuada por el Departamento de Ecología de la Universidad Autónoma de Madrid, al diario El País y publicada el lunes pasado, 27. "Esos hechos -caso Oturia- han sido denunciados por asociaciones, grupos de opinión y científicos de prestigio y constituyen un nuevo atentado que viene a sumarse al expolio de recursos naturales del Alto Aragón".

Igualmente, y por los motivos expuestos, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Regionalista ya ha presentado una Proposición no de Ley, que más adelante se someterá a debate en estas Cortes y que, si es aprobada, estamos plenamente convencidos de que sentará las bases para que los recursos altoaragoneses sean para el beneficio de todos y que sucesos de este tipo ya no se produzcan.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Grupo Popular, señor Cenis tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (CENIS TAFALLA): Quiero ser reiterativo en cuanto a expresar mi agradecimiento a todos los alcañizanos e hijaranos que han sido tan amables en esta nuestra corta visita aquí, en especial en la figura del Alcalde de Alcañiz, don José María Pascual, el cual con su exquisitez y cariño nos ha tratado tan amablemente. Desde Jaca, el punto más lejos -yo creo- de Alcañiz, os enviamos un gran abrazo.

Y ahora, como va a decir el señor Presidente, al asunto. Señor Presidente, Señorías el Grupo Popular se identifica plenamente en algunos puntos con las manifestaciones hechas por Su Señoría, el señor Agudo, y está completamente de acuerdo con las manifestaciones realizadas por nuestro señor Presidente de la Diputación General de Aragón, el cual yo sé perfectamente que este tema lo conoce desde niño y lo conoce perfectamente. No hay nada que objetar a las manifestaciones del señor Presidente de la Diputación General de Aragón, sino más bien felicitarle por su exposición. El Grupo Popular se identifica también con que es necesaria la tala de estos bosques, puesto que sin esa tala necesaria, no se aclararían, no se limpiarían en parte los bosques y con ello evitaríamos que se hayan convertido en ceniza hasta este momento, cinco mil setecientas treinta y nueve hectáreas, tres mil cuatrocientas de arbolado, en ochenta y tres incendios.

Estamos de acuerdo en esa reforestación que hemos dicho y, por tanto, nuestro punto de vista y opinión está en apoyar decididamente cualquier acción que pudiera tomar la Diputación General de Aragón en este aspecto. *(Pausa)*. Yo quiero recordar en este momento unas palabras que ha dicho Su Señoría, señor Agudo, en cuanto a que desde hace cuarenta años no se ha hecho nada en cuanto a repoblación forestal por conducto del ICONA, o que lo que se ha hecho, se ha hecho mal. Viene al caso y a lo mejor ustedes se extrañarán. Bueno, hablo ahora de un viaje, hace unos veinte años, a Alemania y de una reunión empresarial siderometalúrgica que no tiene nada que ver con montes. Los alemanes me preguntaron todos interesados acerca de la forma como se estaba reforestando, repoblando forestalmente nuestra geografía. Ellos estaban interesados porque en sus revistas, a pesar de que en España no teníamos una información eficiente, se asombraban de esa reforestación. Quiere decirse que, en cuarenta años, ese instituto apolítico, aunque pertenezca al Estado porque parece ser que todo se tiene que politizar, ha cumplido perfectamente, como ha dicho muy bien el Presidente de la Diputación General Aragón, ha realizado unas repoblaciones que son ejemplo en el mundo entero. *(Pausa)*.

Y por lo demás, le podría decir que ADEPA ha realizado una labor importantísima y un magnífico servicio al denunciar esta tala indiscriminada, que más bien parece ser un arrasamiento, aunque no es tanto así. Sin embargo, esa sociedad también puede ser que en algún momento, y por paradoja, se oponga a la repoblación forestal, como está ocurriendo en los aterrazamientos de la Sierra de Guara, como aquí sabe muy bien la Diputación General de Aragón, y como ha ocurrido precisamente en el monte Oturia, donde independientemente de que se les ha rescindido el contrato, una máquina ha sido estropeada; una máquina que no tiene nada que ver con estas discusiones. Y esa fac-

tura de más de dos millones no sé quién la va a pagar; pero aquella persona o esa empresa que, legalmente autorizada, ha estado talando, no tiene culpa para pagar con dos millones el estropeo de esta máquina. Y con estas palabras he terminado. Gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado. ¿Grupo Socialista? Señor Pina, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (PINA CUENCA): Señor Presidente, Señorías. Mi intervención en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, en estos momentos creo que solo puede tener una cualidad y es la de la brevedad, porque ni puedo ser original ni puedo complementar la exhaustiva información que aquí se ha dado al respecto. No puedo ser original porque no me cabe otra postura que la de ratificar los planteamientos de la Diputación General de Aragón en el tema que estamos tratando y, sobre todo, como se ha manifestado por el propio interpelante, porque este procedimiento parlamentario ha servido para contestar y para realizar un debate interesante en torno al tema de las repoblaciones forestales y, en definitiva, de la conservación de la naturaleza.

Pero me van a permitir que introduzca algunos matices que me parece importante señalar, pidiendo a la vez que no se tomen como destructivos. En la propia Exposición de Motivos de la Interpelación se introducen unos conceptos que mi Grupo Parlamentario tiene que rechazar de plano, y es que se anuncia en la exposición de motivos que se está perpetrando un auténtico atentado ecológico con el beneplácito de la Diputación General de Aragón. Yo creo que ha quedado suficientemente claro que, desde luego, no hay ningún tipo de beneplácito en la actuación de los servicios de la Diputación General de Aragón en el tema que nos ocupa. Quiero quedarme con la parte constructiva del interpelante, cuando dice que su intención y su actuación era con el sano fin de conservar. Creo, en consecuencia, que a veces es preciso modular los argumentos para que se resalte lo que, realmente, es el fin de la intervención.

A mí me parece muy bien, muy legítimo, que se recoja la sensibilidad de determinadas asociaciones ecologistas, pero me parece que, fundamentalmente, cuando se interviene en esta tribuna es preciso hacer una aportación de la postura propia del Grupo político que lo hace. Los escritos de los distintos grupos ecologistas a que se han hecho referencia en determinadas ocasiones me parece que tienen algo de positivo, porque conciencian a la opinión pública y tienen un cierto carácter reivindicativo, aunque técnicamente no sean muy correctos. Quedémonos únicamente con lo positivo de estas actuaciones: la labor de concienciación que sobre los ciudadanos se ejerce al denunciar determinadas actuaciones.

Lo que me parece que también es rechazable de plano es la demagogia que se hace con la utilización de la madera, sobre todo cuando se está tratando de montes de propiedad privada, aunque sea una propiedad compartida entre varios vecinos. Son relaciones contractuales entre unos propietarios y unas empresas, en las que la Administración autonómica, no sé si por desgracia, pero en derecho no tiene nada que decir.

Finalmente, para ser consecuente con la brevedad que prometía, por primera vez la Diputación General de Aragón ha propiciado, y de hecho ya se ha iniciado, un diálogo

entre las asociaciones ecologistas y la propia Administración. Sus Señorías conocen las recientes reuniones que se han iniciado entre el Consejero de Agricultura y las asociaciones ecologistas, completando este inicio de diálogo, esta realidad de diálogo, con la oferta que el Presidente de la Diputación General ha hecho extensiva a los ayuntamientos y a todos los afectados en la propiedad y en la conservación de los montes públicos y privados. Muchas gracias, señor Presidente.

Pregunta núm. 50/86, relativa al grado de ejecución de los programas del Plan viario en las zonas del Bajo Aragón y Maestrazgo, en la provincia de Teruel, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Roca Millán.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Diputado. Y pasamos al último punto del Orden del Día, la pregunta número 50/86, que presenta el señor Roca Millán. Pido al preguntante y al preguntado la mayor brevedad posible.

El señor DIPUTADO (ROCA MILLAN): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Como Diputado a estas Cortes por la provincia de Teruel y como bajoaragonés, quiero agradecer la atención que Alcañiz ha tenido con todos nosotros, a su pueblo y en especial a su Alcalde.

Ha pasado por mi imaginación, señor Presidente, aunque la hora es muy estratégica, ante la avalancha de preguntas y dada la afición futbolística que tiene nuestro Presidente, informar de lo que pasó ayer en Valladolid. Pero me lo voy a guardar, porque creo que será mejor hablarlo en la comida.

El señor PRESIDENTE: Seremos todo oídos en la comida.

El señor DIPUTADO (ROCA MILLAN): Paso decidido a la pregunta, en la cual le indico al señor Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en la Exposición de Motivos, la importancia que tiene para el desarrollo de dos comarcas tan importantes en la provincia de Teruel como son el Maestrazgo y el Bajo Aragón, tanto en materia turística como industrial. Y en aras a la brevedad, la pregunta escueta que le hago al Consejero de Obras Públicas y Urbanismo es: ¿Qué proyectos de obras tiene previstos acometer la Diputación General de Aragón, bien individualmente o bien de acuerdo con la Comunidad valenciana, tendentes a potenciar las comunicaciones de salida al mar por el Bajo Aragón y zona turística del Maestrazgo de la provincia de Teruel? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Diputado. Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (ORTIZ MENARGUEZ): Señor Presidente, Señorías. No salgo aquí con estos tomos (*Risas*) para leerlos, sobre todo teniendo en cuenta la hora que es, aunque sí sería interesante que en Comisión los veamos. Los dejo aparte. Simplemente, quiero significarle que en abril del 84, aproximadamente, aquí, precisamente en Alcañiz, nos reunimos las Comunidades Autónomas de Valencia, Cataluña y Aragón, por sus Consejeros representadas, y acorda-

mos la realización de un estudio para definir cuál sería la mejor solución para la salida al mar del Bajo Aragón.

Yendo al grano, ese estudio, una vez contratado, es éste, está terminado. Ha tenido varias fases: la primera fase completada en enero de este año, la última en mayo. Es el momento, quizá, de que en Comisión de Cortes pudiéramos analizarlo con más profundidad, es un tema importante, pero ahora voy a presentarles muy escuetamente las conclusiones. Se planteaban dos alternativas: si sería viable técnica y económicamente una comunicación directa, absolutamente de nuevo trazado, del Bajo Aragón con el Mediterráneo o si, por el contrario, sería más viable técnica y económicamente la mejora del viario existente, una mejora sustancial, y operar con otros acondicionamientos complementarios.

El estudio, en la primera fase, después del análisis profundo de todas las alternativas, dice que es mucho más aconsejable actuar sobre las comunicaciones existentes y llegar a un acondicionamiento, definiendo después, cuáles son los acondicionamientos que propone en el programa de actuación. Y, además, hacer una trama suficientemente densa de comunicaciones comarcales, uniendo las cabeceras y los centros importantes de unas y otras regiones, de las tres regiones. Esto es lo más interesante desde el punto de vista del interés general y de las relaciones que en este momento y en el futuro, se pueden establecer entre el Bajo Aragón, incluida la cuenca minera, y el Mediterráneo. Hablo de la totalidad del Bajo Aragón porque en nuestros programas territoriales consideramos que hay una comarca, un área amplia que está formada por cuencas mineras y, comarca de Alcañiz, que por su complementaridad hace importante que se analicen juntas; porque unas y otras tienen unas economías complementarias, no semejantes, evidentemente, y en este sentido estamos considerándolas juntas. Así, pasando ya más directamente al grano de la cuestión que usted planteaba, qué es lo que está dispuesta a hacer la Diputación General de Aragón. Bueno, pues ya estamos haciendo. Le diría que, en primer lugar, en el orden conceptual, creemos que la comunicación con el mar debe realizarse por un acceso norte, fundamentalmente formado por la nacional 420, que conectaría con Tarragona y conectaría, fundamentalmente, con Tortosa. Un acceso centro, que estaría formado por carreteras regionales de comunicación regional, conectando Alcañiz, Valdealgofa, Valderrobres y Valderrobres-Bradeconte hacia el norte, a conectar con la 240 y hacia el sur con la 232. Y un acceso Sur formado por la carretera nacional 232 con otra complementaria a nivel regional que estaría formada, para tener referencias territoriales y no numéricas de las carreteras, Alcorisa-Aguaviva-límite de la provincia de Castellón-La Balma-Morella. Este es el esquema fundamental al que tendríamos que dedicar más tiempo para profundizar en él.

Luego, además, como decía, una trama suficientemente densa de acondicionamientos de carreteras locales y comarcales que atan los tres territorios, los territorios únicos diríamos, porque existe una unidad de territorio de las tres Comunidades Autónomas donde estamos coincidiendo. Bien, para ser breves y no entretenerles más, en estos programas de actuaciones hay una parte competencia del Estado, en la red estatal, carretera nacional 240 y carretera nacional 232, que tiene continuidad, en Aragón, en Cataluña y Valencia. Bien, acondicionamiento de la 240, previsto en la primera fase del Plan Nacional de Carreteras y acon-

dicionamiento de la Nacional 232, previsto en la segunda fase del Plan Nacional de Carreteras. Las fases, les recuerdo, son 1984, 87, 88 y 91.

Por otra parte, ¿qué es lo que estamos haciendo concretamente en inversiones desde la Comunidad Autónoma? Bien, le decía que es una comarca amplia, donde se integra cuencas mineras y...

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, le agradezco su capacidad de síntesis pero, ¿no sería mejor seguir en Comisión?

El señor CONSEJERO de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (ORTIZ MENARGUEZ): Bien, entonces hay una serie de inversiones, y ya corto para ser absolutamente breve, esto está relacionado con el convenio de la Diputación Provincial y las cuencas mineras. Hay mil trescientos millones de pesetas a invertir en el 86-87. Y hay una lista que aquí tengo de actuaciones, entre ellas está completar la variante de Andorra, variante de Alcorisa que en este momento está ya en contratación y otra serie de obras que están ya, unas en contratación, otras en información pública, otras en expropiación. Diversas actuaciones, para ser más breve y respetar al Presidente en su recomendación obligatoria, todas estas informaciones si le parece podemos hacerlas en Comisión porque hay mucho trabajo haciéndose y por hacer. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Consejero. Señor Roca, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (ROCA MILLAN): Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados. Yo agradezco en principio al Señor Consejero la probabilidad de esa reunión en Comisión, porque con las cifras creo que es más difícil entendernos. Pero sí me gustaría, en aras a la brevedad, matizar varios puntos.

No me ha contestado nada en cuanto al desarrollo de la zona turística industrial del Maestrazgo, de comunicación. El segundo punto, yo diría que lo importante para nosotros, yo sé que existe un Plan General de Carreteras y que lo vamos a discutir y lo hemos estudiado detenidamente. Pero yo quiero incidir mucho más acerca del señor Consejero de la Comunidad Autónoma Aragonesa, sobre el tema de que son carreteras pertenecientes, por la transferencia, a la Comunidad Autónoma que es donde podemos dedicar, no cabe la menor duda, los fondos, los pocos o muchos de que dispongamos y que espero que con el FEDER se transformen en muchos más para la infraestructura. Y creo recordar que aquí hay un acuerdo de toda la Cámara, a propuesta del Partido Aragonés Regionalista, con la mayoría de toda la Cámara, en el que se indicó que estos fondos, cuando viniesen a la provincia de Teruel, serían destinados especial-

mente a la salida al mar. Esto creo que es un compromiso por el que debemos luchar en el futuro para sacarlo adelante. Yo diría que hablo no solamente del desarrollo industrial del Bajo Aragón y de la zona minera, sino también del desarrollo turístico de la zona del Maestrazgo, una zona bellísima por todas las partes. Porque, sencillamente, yo observo muchas veces durante el verano que la gran afluencia de turistas que acuden al Mediterráneo en la provincia de Castellón y parte de Tarragona, hacen unas excursiones muy bonitas que llegan hasta Morella y de Morella, por dificultades de carretera, no penetran en Mirambel, en Cantavieja, en Iglesuela del Cid, en unos sitios que sería un desarrollo maravilloso para conseguir que estas comarcas se potenciasen económicamente.

Y quiero indicar para terminar y ser breve como ha pedido el Presidente, y espero esa Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para debatirlo ampliamente, que tenemos que pensar que en la provincia de Teruel hablamos muchas veces de los lignitos, pero los lignitos no creo que sean duraderos para toda la vida. Tenemos que pensar un plan a largo plazo para potenciar socioeconómicamente no solamente el Bajo Aragón y el Maestrazgo, sino toda la provincia, con la instalación de industrias y todas estas industrias que se instalen -con sus arcillas, con la característica laboriosidad de la gente de Teruel- pasan porque tengamos una ayuda, buena infraestructura y no solamente de carreteras sino también hablaría del ferrocarril de la Val del Zafán, que también lo comentaremos en esa Comisión, porque sin esto a largo plazo difícilmente podemos conseguir el objetivo principal que nos guía. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Consejero, puede replicar.

El señor CONSEJERO de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (ORTIZ MENARGUEZ): Muchas gracias. Mire, para ser muy breve, yo le diré que si invertir entre el 86 y el 87, y restos que puedan quedar para el 88, del orden de dos mil trescientos millones de pesetas en esta comarca, incluido el acceso al Maestrazgo por el Sur y acceso al Maestrazgo por las cuencas mineras, en conjunto -y esto es inversión regional, no del Plan Nacional de Carreteras- es importante para sacar adelante esta comarca y sentar precisamente las bases para eso que usted dice alternativa a la minería. En ese sentido nos hemos planteado el programa territorial específico de la cuenca minera y esto es una acción fundamental: dos mil trescientos millones de pesetas en dos años. Iniciar las inversiones, aunque pueda haber desfase, creo que es una acción fundamental en esta comarca, cuencas mineras, Alcañiz y Maestrazgo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Concluido el Orden del Día, se levanta la Sesión. (A las quince horas diez minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 210 ptas. Precio de la suscripción anual: 8.500

Suscripciones en el Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a

de San Jorge, 10 - 50071 - ZARAGOZA

re de las Cortes de Aragón.